



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de marzo de 1991

Núm. 164

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/005713	20895
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Programas de ayudas que piensa poner en marcha el Gobierno para la defensa del medio natural en zonas sensibles y para el fomento de la conservación de los espacios naturales protegidos, y presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
	26
184/005815	21268
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Número de puestos de trabajo que se han perdido en la provincia de Teruel durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991 (hasta el 20 de febrero)	
	26
184/005820	21275
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Puestos de trabajo que se han perdido en el sector minero de la provincia de Teruel	
	26
184/005835	21460
Autor: Fernández de Mesa Díz del Río, Arsenio.	
Motivos políticos que obligan a la supresión del Cuerpo de Mutilados de las Fuerzas Armadas y consecuencias de la misma	
	27
184/005836	21464
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Importe anual que ha recaudado el Estado a través de las multas de tráfico por exceso de velocidad en el período 1985-1990	
	27

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005837	21465
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Medidas concretas, en solitario o concertadas, que tomará España para luchar contra la contaminación en el mar Mediterráneo	27
184/005838	21466
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Inversiones y objetivos de la Administración durante el año 1991 en las playas de la provincia de Málaga	27
184/005840	21468
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Proceso negociador del nuevo contrato Telefónica-Estado, control de la cantidad del servicio, así como influencia del nuevo contrato en los trabajadores de Telefónica y del sector desde el punto de vista laboral	28
184/005841	21469
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Desarrollo global y situación actual de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, aspectos en que puede afectar la legislación europea a los contenidos de la misma, así como pérdida del control y desmantelación de las distintas redes de telecomunicaciones que posee el país	28
184/005842	21470
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Objetivos estratégicos que se piensan cubrir con el Plan Nacional de Telecomunicaciones	28
184/005843	21471
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Número de inmuebles y metros cuadrados que tiene la Administración Central alquilados en la Comunidad de Madrid e importe de los alquileres	28
184/005844	21472
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cantidades de dinero que ha destinado la Administración para la construcción de campos de golf en la provincia de Málaga y ubicación de los mismos	28
184/005845	21473
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Número de contratos temporales correspondientes a mujeres firmados en Andalucía durante 1988, 1989 y 1990	29
184/005846	21474
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Motivos del retraso en la creación del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones, previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, fecha prevista para su puesta en marcha, así como composición del mismo	29
184/005848	21476
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Directiva de la Comunidad Europea que grava a los cavas españoles por encima de los vinos europeos de la misma graduación	29

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005850	21522
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Lista completa de los medicamentos que han sido totalmente excluidos de la financiación de la Seguridad Social, de aquellos por los cuales el usuario tendrá que pagar el 60 por ciento, el 70 por ciento y el 10 por ciento, respectivamente, así como criterios que se han utilizado para elaborar los baremos económicos y destino que se va a dar a la partida presupuestaria que estaba destinada a financiar esos medicamentos en los Presupuestos Generales del Estado para 1991	
	29
184/005851	21523
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Medidas para evitar el perjuicio causado a los vecinos de la zona de Balado (La Coruña) por las inundaciones que sufren desde que se construyó la Autopista Santiago- Padrón	
	30
184/005852	21524
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel.	
Cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de Policía, en la resolución del concurso general de méritos para la provisión de vacantes entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, conforme resulta de la Orden de la Dirección General de la Policía número 733 de fecha 23-7-90	
	30
184/005853	21525
Autor: Martínez Arévalo, Pedro.	
Características del combustible denominado orimulsión, destinado a la Central Térmica de Sabón (La Coruña), y de las emisiones procedentes de su combustión, así como cumplimiento de lo exigido en la Directiva 88/609/CEE, que limita las emisiones contaminantes	
	30
184/005854	21527
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Contactos entre el Ministerio de Industria y Energía y empresas extranjeras para invertir en la Comarca de Ferrolterra, así como ofrecimientos del citado Ministerio a las firmas GRAVERBELL (Bélgica), AFC (USA) y SAINTGOBAIN (Francia), en relación con una posible subvención igual a la ofrecida a la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV), para que se implanten en la Comarca de El Ferrol	
	30
184/005855	21528
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Razones por las cuales el Ministerio de Defensa no entrega el Monte Marmadeiro a sus propietarios	
	31
184/005856	21529
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los que se mantiene cerrada la consigna de equipajes en la Estación del Norte (Príncipe Pío) de Madrid, así como estaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en que se encuentran cerradas las taquillas de consignas de equipajes	
	31
184/005857	21530
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Razones por las que se han suprimido viajes de trenes entre Galicia y el resto del país, así como trayectos, horarios y ciudades entre las cuales se ha suprimido la circulación de trenes en España	
	31
184/005858	21531
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Forma en que va a reclamar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el abono de la fianza provisional de la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV) de la Junta del Puerto de El Ferrol, y cantidades a que asciende dicha fianza	
	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005859	21532
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Participación de España en el grupo meteorológico del Comité Militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (MCMG)	32
184/005860	21533
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Almacenes, silos y locales arrendados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) a 31-12-90 y relación de los que no son centros de intervención comunitarios	32
184/005861	21534
Autor: Pillado Montero, Antonio.	
Falta de ascensores en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cambados (Pontevedra)	32
184/005862	21535
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Declaraciones del Gobernador del Banco de España acerca de los beneficios bancarios	32
184/005863	21536
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Razones por las que no se ha comenzado a construir un edificio para la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira (La Coruña) y fecha prevista para ello	33
184/005864	21537
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Países a los que España ha decidido ayudar económicamente para que concurren a la Expo de Sevilla, importe de las ayudas destinadas a ello y criterio del Gobierno en cuanto a ayudas económicas a las Comunidades Autónomas que concurren con pabellón propio a la Expo	33
184/005865	21538
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Forma en que afectará la política pesquera de la Comunidad Económica Europea (CEE) a España y, particularmente, a Galicia	33
184/005866	21539
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Deudas que la empresa Intelhorce, hoy denominada General Textil Española, tiene contraídas con la Seguridad Social	34
184/005867	21540
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Subasta de unos terrenos del Segao, en Ares (La Coruña) pertenecientes a la Armada	34
184/005868	21541
Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.	
Previsión, por parte de los redactores del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Ebro, de la utilización de aguas para riego, dentro de la Comunidad Autónoma Catalana y dentro de la propia cuenca, provinientes del Canal Xerta-Riu Senia	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005869	21542
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Fecha en que el Ministerio de Agricultura procederá a reestructurar orgánicamente los distintos Servicios y Direcciones Generales dependientes del mismo, así como refundición en un solo Organismo de los actuales cometidos del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) y el Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrícolas (FORPPA)	
	35
184/005870	21543
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Concesión del trabajo de captura de información, diseño y carga de las bases de datos que constituirán el Centro de Información e Iniciativas del Camino de Santiago al «Centre d'Estudie»	
	35
184/005871	21544
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Autor del estudio sobre la Ley de Patrimonio Histórico Español previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, Dirección General de Bellas Artes, y criterio que se ha seguido para su adjudicación	
	35
184/005872	21545
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Autor del estudio sobre etnografía y cerámica popular previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, Dirección de Bellas Artes, y criterios que se han seguido para la selección del mismo	
	35
184/005873	21546
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Funciones que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha encomendado a los dos Inspectores Generales a los que se ha nombrado representantes delegados del Departamento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y en el Consejo Superior de las mismas, así como Cámaras Oficiales de la Propiedad que están sometidas a la tutela estatal y desarrollo previsto de la Disposición Adicional Décima de la Ley de Presupuestos de 1990	
	36
184/005874	21547
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Irregularidades en la compra de 60.000 sacas de plástico con destino a la distribución de correspondencia, con instrucciones expresas del Director General de Correos y Telégrafos de enmascarar la operación	
	36
184/005875	21548
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Adquisición por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de un coche para bebé ...	
	37
184/005876	21551
Autor: Cullell i Nadal, Josep María.	
Suspensión del desalojo y derribo de los restaurantes existentes en el Frente Marítimo de la Barceloneta, así como del Club Natació Atlètic del mismo barrio	
	37
184/005877	21552
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Fecha en que tiene intención el Gobierno de proceder a la aprobación del Reglamento General de la Ley de Carreteras	
	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005878	21556
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Planes del Ministerio de Defensa en relación con los terrenos del antiguo Cuartel de Artillería sito en Manises (Valencia)	38
184/005879	21558
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Fecha y trayecto por el que llegará el tren de alta velocidad a Málaga, coste económico que supone adoptar el ancho europeo desde Córdoba, así como importe económico de las obras en la zona del Chorro	38
184/005880	21559
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Posible realización de una auditoría en la Mutua de la Guardia Civil, gestión realizada por ésta, volumen de recursos manejados, tipo de inversiones realizadas, así como obligatoriedad de los Guardias Civiles en relación con la Mutua	38
184/005881	21560
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Infraestructura de que disponen para su uso personal los Delegados del Gobierno	38
184/005882	21561
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Criterios que ha barajado el Ministerio del Interior a la hora de habilitar para los sindicatos policiales el edificio de Carabanchel	38
184/005883	21562
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Tarjetas de exportación que se han retirado a empresas dedicadas a la venta de armamento en los años 1985-1990, y sanciones impuestas a las empresas de armamento y comercializadoras	39
184/005884	21563
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Fijación por algunos deportistas de élite de su residencia fiscal fuera de España, y posible retirada de la subvención a aquéllos que lo hayan hecho	39
184/005885	21564
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Evolución de los datos demográficos en relación con el territorio en España durante los últimos 10 años	39
184/005886	21565
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Objetivos industriales, de producción y empleo que se plantea la Administración en la reconversión del sector del armamento	39
184/005887	21566
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Número de inmuebles y de metros cuadrados que tiene la Administración Central alquilados en Málaga, e importe que abona en concepto de alquileres en la citada provincia	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005888	21567
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Previsiones que tiene el Gobierno sobre la evolución del turismo este año en relación con el anterior	40
184/005889	21635
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Previsiones que tiene el Gobierno para solventar el deficiente estado en que se encuentra la estación de ferrocarril de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la población de Puigcerdá (Girona)	40
184/005890	21636
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Previsiones que tiene el Gobierno para solventar el deficiente estado en que se encuentra la estación de ferrocarril de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la población de Alp (Girona)	40
184/005892	21708
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 5 Diputados.	
Razón para que en los años 1989 y 1990 el Gobierno no haya concedido de oficio las exenciones contempladas en la Ley de Haciendas Locales referidas a los montes poblados con especies de crecimiento lento y, entre ellos, las encinas y alcornoques	40
184/005893	21709
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 5 Diputados.	
Términos municipales en que se han iniciado revisiones catastrales de bienes de naturaleza rústica durante los años 1989 y 1990, grado de desarrollo de los trabajos emprendidos y municipios en que se han girado los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) con las nuevas valoraciones ...	41
184/005894	21710
Autor: Lucas Jiménez, Juan José y 5 Diputados.	
Duplicación de la tasa de corresponsabilidad en el sector de los cereales, que pasa del 3 por ciento al 6 por ciento (10,11 ecus por tonelada), del precio de intervención del trigo blando panificable	41
184/005895	21711
Autor: Martínez Sieso, Jose Joaquín.	
Revisión de la clasificación de Cantabria dentro de los objetivos de los fondos estructurales determinados por el Reglamento CEE número 2052/88, del Consejo, y solicitud ante las autoridades comunitarias de su inclusión en el objetivo número 1	42
184/005896	21712
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Alcance de los daños causados en la vega del río Pas, entre Vargas y Salcedo, como consecuencia de una indiscriminada e irresponsable extracción de áridos para las obras de la carretera nacional 634, concesión de los pertinentes permisos, así como restablecimiento del entorno natural para conservar íntegramente el patrimonio ecológico de la citada vega	42
184/005897	21713
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Plan para dotar a la cornisa cantábrica, o parte de ella, de un ancho de vía ferroviaria homologable al resto del territorio nacional	43

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005898	21714
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Proyecto de construcción de un polígono industrial en los términos municipales de Colindres o Laredo (Santander), localización exacta y compatibilidad del mismo con la declaración de Reserva Natural de las marismas de Santoña	43
184/005899	21715
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Razones por las que se han paralizado las obras en el tramo Panes-Unquera de la N-621, y finalización de las mismas	43
184/005900	21716
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Programa y calendario de adjudicación y ejecución del tramo de la A-67 Bezana-La Albercía-El Sardinero	43
184/005901	21717
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Calendario previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo respecto a la adjudicación y ejecución de los tramos Castro-Laredo, Treto-Hoznayo y variante de El Astillero de la Autovía del Cantábrico	44
184/005902	21718
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Importe, desglosado por municipios, de las expropiaciones pendientes de abono por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo correspondientes a carreteras o autovías en Cantabria, y plazo para hacer efectivo tal pago	44
184/005903	21646
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Inscripción, en el número 11 del Edificio de la Rue Marceau de París, que rememore la fecha en que fue constituido el Consejo Federal del Estado Español del Movimiento Europeo	44
184/005904	21787
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Incumplimiento del objetivo regenerador de especies que se pretende con la «Parada Biológica» por la actuación de las sociedades mixtas hispanomarroquíes, así como actuaciones que va a proponer el Gobierno a la Comunidad Económica Europea (CEE) para evitar que se produzcan estos hechos y la importación masiva de inmaduros procedentes de Marruecos	45
184/005905	21791
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Trato discriminatorio a don Francisco Sánchez Arcos, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, a quien se impide ascender en su Cuerpo por haberse convertido en civil y se impide retirarse por su pertenencia a un Cuerpo Militar	45
184/005906	21792
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Trato discriminatorio a don Juan Ramón Haro y don Francisco Sánchez Arcos, Caballeros Mutilados en Acto de Servicio, a los que se impide retirarse una vez que su Cuerpo se ha convertido en civil ..	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005908	21796
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Fecha en que piensa el Gobierno dictar la norma que regule la segunda actividad de la Policía Nacional	46
184/005909	21797
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Desglose exacto de los 28 delitos contra las personas que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989	47
184/005910	21798
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Desglose exacto de los 1.029 delitos que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989	47
184/005911	21799
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Desglose exacto de los 20 delitos contra la honestidad que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989	47
184/005912	21800
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Desglose exacto de los 1.120 delitos contra la propiedad que aparecen sin especificar en la contestación del Gobierno a su pregunta número de expediente 184/002445, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989	47
184/005913	21801
Autor: Cholbi Diego, José.	
Planes existentes a corto plazo para adecuar los efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado a los niveles de delincuencia que se producen en las distintas provincias y, concretamente, previsiones para aumentar las dotaciones en Alicante	48
184/005914	21802
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas para sustituir la función preventiva que ejerce la Guardia Civil en el ámbito rural ante el cierre de la mitad de las cincuenta y siete casas-cuartel de la provincia de Alicante	48
184/005915	21803
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas urgentes que se van a adoptar para aumentar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las Comisarías de Alicante, Benidorm, Denia y Elche	48
184/005916	21804
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Reestructuración de efectivos o instalaciones de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid	49
184/005917	21805
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de pasos al mismo nivel de carreteras y ferrocarriles que se suprimieron con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la provincia de Alicante durante los años 1988, 1989 y 1990, con identificación de los mismos, y previsiones para 1991	49

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005918	21833
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Grado de cumplimiento del programa específico para el tratamiento de aceites lubricantes usados, y medios de que dispone el Gobierno para hacer cumplir la normativa existente con el fin de evitar los graves efectos de una gestión incontrolada de estos residuos tóxicos	49
184/005919	21834
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Grado de ejecución y cumplimiento del plan MEDPOL de las Comunidades Europeas, que incluye la vigilancia de la contaminación marina desde el Cabo de Creus hasta la desembocadura del río Segura en Guardamar (Alicante), y grados de contaminación marina detectada en los últimos meses	49
184/005920	21835
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Número de inmuebles y de metros cuadrados que tiene alquilados la Administración Central de Barcelona, y coste de dichos alquileres	50
184/005921	21836
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Número de inmuebles y de metros cuadrados que tiene alquilados la Administración Central en el País Vasco, y coste de dichos alquileres	50
184/005922	21837
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Construcción de puentes sobre el río Guadalhorce para unir mejor a Málaga con la Costa del Sol ...	50
184/005923	21838
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Viabilidad, a medio plazo, de la prolongación del Ferrocarril Fuengirola-Algeciras-San Fernando, así como posible expropiación o adquisición de los terrenos necesarios para su construcción	50
184/005924	21839
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Juzgados en la provincia de Málaga que carecen de titular	50
184/005925	21840
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Importe total que han abonado los Estados Unidos a España por el combustible servido a sus aviones en las bases de utilización conjunta durante la crisis del Golfo Pérsico, y condiciones económicas en que se ha prestado este servicio	51
184/005926	21841
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Valoración de las causas aducidas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía al presentar su dimisión, así como dotación de medios al citado Tribunal	51
184/005927	21842
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Repercusión económica adicional que ha significado la atención especial de los Cuerpos de Seguridad durante la crisis y la guerra del Golfo Pérsico, así como criterios con que se han venido distribuyendo estos suplementos en horas y dietas	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005928	21843
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Empresas de transporte por carretera con las que, de forma directa e indirecta, contrató el Gobierno el traslado de armamento y munición desde Zaragoza y Torrejón de Ardoz (Madrid) hasta Morón de la Frontera (Sevilla), con motivo del denominado apoyo logístico a Estados Unidos, e importe económico que ha supuesto	
	51
185/000077	21489
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Ingresos por publicidad que ha obtenido Televisión Española (TVE) en el ejercicio 1990	
	51
CONTESTACIONES	
184/003532	21570
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre grado de ejecución, a 31-7-90, del proyecto que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, Sección 17. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Servicio 04, Programa 5130, de 350 millones, para la construcción dentro de un programa cuatrienal de la Red Arterial de Santiago de Compostela	
	52
184/003681	21832
Autor: Gobierno.	
Contestación a la solicitud de amparo de la Presidencia de la Cámara, formulada por don Felipe Camisón Asensio, para que sea contestada su pregunta sobre facturas pagadas por Telefónica a detectives privados en cada uno de los años del último quinquenio, detectives contratados y finalidad que perseguía Telefónica con dichas investigaciones	
	52
184/003708	21668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre diversos puntos negros peligrosos para la seguridad viaria en el trazado del By-Pass de Valencia recientemente inaugurado	
	52
184/003766	21832
Autor: Gobierno.	
Contestación a la solicitud de amparo a la Presidencia de la Cámara, formulada por don Felipe Camisón Asensio, para que sea contestada su pregunta sobre inmuebles alquilados por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), así como adquisición de mobiliario por la misma	
	52
184/003825	21832
Autor: Gobierno.	
Contestación a la solicitud de amparo a la Presidencia de la Cámara, formulada por don Felipe Camisón Asensio, para que sea contestada su pregunta sobre venta de las parcelas propiedad de Telefónica de España emplazadas en el Monte del Pardo de Madrid	
	52
184/004030	21571
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre defectos de señalización en las carreteras nacionales	
	53

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004180	21572
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre fecha prevista para finalizar el pago a los propietarios de terrenos expropiados en función de las obras que se ejecutan en el término de Sagunto (Valencia) con relación a las carreteras nacionales 340 y 234	54
184/004187	21573
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre carácter definitivo del cierre a la circulación vial del paso a nivel de Illescas (Toledo) y medidas para facilitar la circulación del tráfico que antes lo atravesaba	54
184/004207	21832
Autor: Gobierno.	
Contestación a la solicitud de amparo de la Presidencia de la Cámara, formulada por don Felipe Camisón Asensio, para que sea contestada su pregunta sobre horas extraordinarias realizadas en 1989 en la Compañía Telefónica	52
184/004211	21574
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre fecha prevista por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo para eliminar las curvas peligrosas de la CN-120 en el tramo de la Comunidad Autónoma de La Rioja denominado «La Degollada», próximo a Santo Domingo de la Calzada	55
184/004217	21669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre retraso en la adjudicación de la variante de la carretera N-II en el término municipal de Mataró (Barcelona)	55
184/004246	21670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre planes previstos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para hacer posible la Autovía Burdeos-Valencia en el tramo español	56
184/004342	21671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre programas operativos de desarrollo Granada-Jaén, a iniciativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se van a presentar en la Comunidad Económica Europea (CEE)	57
184/004366	21813
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Souto Paz (G. CDS) sobre trazado, proyecto, presupuesto y plazo de ejecución de la Autovía del Noroeste en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia	58
184/004468	21672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre intención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de reemprender el mecanismo utilizado hasta 1987, consistente en cofinanciar, mediante convenios con las Comunidades Autónomas, la promoción y construcción de viviendas para las rentas familiares más necesitadas	59

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004727	21575
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Omañas, perteneciente a la Cuenca del Duero	59
184/004790	21673
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre regulación de empleo en las factorías de la Empresa Nacional Bazán	60
184/004795	21576
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre accidente ferroviario en la Estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la población de Moncófar (Castellón)	60
184/004843	21674
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 9012: Infraestructura de Regadíos en la Cuenca del Duero	60
184/004910	21577
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre resultado del estudio encargado a una empresa especializada en relación con los niveles de inmisión en las acciones de carga en el Puerto de Almería, así como posible conversión de éste en un centro de exportación de productos hortofrutícolas	61
184/004925	21768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre subvenciones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) a los municipios cercanos a cementerios radiactivos y, concretamente, al Ayuntamiento de Andújar (Jaén)	61
184/004926	21768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre índice de enfermedades cancerígenas en zonas próximas a la fábrica de uranio de Andújar (Jaén) e intención del Gobierno a realizar algún estudio epidemiológico entre la población de las mismas	61
184/004927	21768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre intención del Gobierno de mantener el cementerio de residuos radiactivos de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén) en su actual ubicación y medidas a adoptar para superar el actual estado de inseguridad y de dispersión de radiactividad de la citada fábrica y de sus escombreras	61
184/004928	21768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre necesidad de que se realicen por expertos estudios y análisis sobre los niveles radiológicos de la zona de Andújar (Jaén) y sus consecuencias para la población	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004938	21675
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre desdoblamiento de la calzada de la carretera nacional 323 Bailén (Jaén)-Motril (Granada)	
	63
184/004945	21578
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas que piensa arbitrar el Gobierno para evitar el caos en el sector servicios del Puerto de Algeciras (Cádiz) y modificación de las tarifas portuarias en la zona	
	63
184/004951	21579
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre aumento del personal del Departamento de tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI) de Benidorm (Alicante) y tiempo de demora media que suele haber en tal tramitación	
	64
184/004955	21769
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx.) sobre caída de varias vainas metálicas desde un Harrier de la VIII Escuadra de la Armada en la empresa Auxiliar de la Celulosa, S. A., ubicada en Caudé (Teruel)	
	64
184/004992	21580
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre terminación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-521, de Malpartida de Cáceres a Valencia de Alcántara (Cáceres)	
	65
184/005002	21490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para proceder a la conversión en Autovía del tramo de la carretera N-III comprendido entre Caudete (Albacete) y Honrubia (Cuenca)	
	65
184/005005	21581
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre trazado de la circunvalación suroeste de Vigo, e impacto de la misma en el Parque de Castrelos	
	65
184/005006	21582
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre inclusión de la Autovía del Cantábrico en el II Plan nacional de Carreteras	
	66
184/005045	21676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre información que tiene el Gobierno sobre los derrumbamientos de viviendas ocurridos en Barcelona y sobre las consideraciones	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
que indican que la causa se encuentra en que fueron edificados con viguetas de hormigón de cemento aluminoso	66
184/005079	21669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre reconversión de la prevista variante de la Nacional II a su paso por la comarca del Maresme en autopista de peaje	55
184/005080	21583
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre fecha prevista para iniciar las obras de la Autovía de Llobregat en su tramo Martorell-Sant Feliú-Barcelona y posibilidad de que tal tramo sea de peaje	67
184/005098	21584
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el tramo comprendido entre la salida de la Autopista A-4 y la entrada a la ciudad de Sevilla, para eliminar los semáforos y conseguir un nivel de servicio aceptable antes del comienzo de la Exposición Universal	67
184/005102	21491
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre grado de cumplimiento del Real Decreto 223/1988, que regula la experimentación con seres vivos	68
184/005104	21677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre exigencia a los navíos que llegan a nuestras costas de una declaración explícita acerca de los materiales radiactivos que transportan	68
184/005105	21770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre posible accidente nuclear causado por un barco de guerra llegado a nuestras costas, así como existencia de un plan de urgencia específico ante tal posibilidad	68
184/005117	21678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre devolución del importe de las llamadas telefónicas fallidas por saturación indebidamente cobradas	69
184/005118	21585
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre obras en la playa de Melicena, en el término municipal de Sorvilán (Granada), para la construcción de un paseo marítimo	69
184/005121	21679
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre repercusiones en la flota española de las orientaciones sobre el control estricto de las capturas, aprobadas el día 28-11-90 en Bruselas por la Comisión Europea	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005135	21680
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre número de refugios de montaña y alta montaña con que cuenta la geografía española, normativa para su utilización y uso, sistema de conservación y presupuesto de los últimos cinco años para su mantenimiento	
	70
184/005141	21771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Cultura durante los años 1988, 1989 y 1990	
	70
184/005143	21772
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Economía y Hacienda durante los años 1988, 1989 y 1990	
	71
184/005146	21492
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo durante los años 1988, 1989 y 1990	
	72
184/005148	21774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Relaciones con las Cortes durante los años 1988, 1989 y 1990	
	72
184/005153	21681
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre renovación de las tripulaciones de los buques que ya han desempeñado misiones en la zona del Golfo Pérsico en el caso de que, en sucesivos relevos, hayan de volver éstos a dicha zona	
	72
184/005155	21586
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre situación del proyecto de enlace de la Autovía Jerez-Puerto de Santa María (Cádiz) con la Red Arterial de este último y fecha en que estarán en servicio los 6,2 kilómetros de la citada Autovía	
	73
184/005157	21775
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre elecciones celebradas el día 13-12-90 en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para elegir a los representantes de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales y, en particular, circunstancias en que tuvo lugar el voto por correo	
	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005164	21776
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre obras que fueron adjudicadas por el Consejo Superior de Deportes en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) cuyo retraso motiva su no utilización durante meses por los atletas de alto nivel de atletismo alojados en la Residencia Blume	
	73
184/005165	21587
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de solicitudes de teléfono que están pendientes de instalar en la provincia de ciudad Real, desglosadas por años y localidades, y provisiones que tiene la Compañía Telefónica para atender esta demanda	
	74
184/005169	21682
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre proyecto que tienen en la actualidad el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Málaga sobre la zona marítimo-terrestre de los Baños del Carmen (Málaga), y personas o entidades que son los actuales propietarios de la concesión administrativa para la explotación de dicha zona marítimo-terrestre	
	76
184/005171	21588
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre fechas previstas para el inicio y la finalización de las obras para la rehabilitación del casco histórico de Logroño, así como aportación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Ayuntamiento de Logroño, según el Convenio firmado por estas Administraciones con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el 26-10-90	
	76
184/005178	21777
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre razones económicas por las que el Ministerio de Defensa ha sustituido los aviones AWACS por otros sistemas de guerra electrónica, y capacidad de alerta del nuevo sistema elegido	
	76
184/005180	21683
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre integración en el sistema interaliado de AWACS de los sistemas propios de España, bien de AWACS o de otros de menor capacidad	
	77
184/005203	21768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre resultado de los análisis realizados por la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) de las aguas de pozos cercanos a la Fábrica de Uranio de Andújar (FUA) (Jaén), así como de la leche producida por las vacas que abrevaban en dichos pozos	
	61
184/005204	21684
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre circunstancias en que se produjo la muerte del joven Javier Arroyo Martín, acaecida en accidente mientras realizaba su servicio militar el día 29-11-88, así como razones por las que los vehículos BMR del Ejército se hallan equipados en su interior con extintores de incendios que contienen Halón 1211 en cantidad diez veces superior a la que se considera como segura en espacios similares	
	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005210	21778
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre declaraciones dispares y contradictorias del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y del Director General de Tráfico sobre las causas de los accidentes de tráfico, así como datos estadísticos sobre las causas de los accidentes producidos en el mes de diciembre de 1990 y medidas que se han tomado para poner remedio a estos hechos	
	77
184/005222	21589
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre fecha en que se va a realizar y terminar el acceso desde la Autovía procedente de Madrid al Puerto de Alicante y motivo por el que se ha retenido el Proyecto Técnico en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	
	78
184/005226	21685
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre niveles de ocupación y rentabilidad de los vuelos Madrid-La Coruña-Madrid y Barcelona-La Coruña-Barcelona a partir de la reanudación de los servicios en la primavera de 1990, así como aumento de la frecuencia de estos vuelos en la próxima programación de primavera-verano de 1991	
	79
184/005228	21590
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre fecha prevista para comenzar y terminar las obras de la variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la N-120, así como presupuesto de las mismas, y partida a la que se cargará	
	79
184/005249	21591
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre incumplimiento de las promesas realizadas por el Secretario General de Comunicaciones en relación con la fecha concreta en que las Televisiónes Privadas podrían ser captadas en Extremadura	
	79
184/005253	21592
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre magnitudes del colapso habido en el funcionamiento del Servicio de Correos durante el pasado mes de diciembre y causas del mismo, así como medidas previstas para remediar la situación	
	80
184/005261	21593
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre núcleos de población sin reparto de Correos en la Comunidad Autónoma de Asturias por no tener asignado ningún trabajador de la empresa, y medidas concretas para hacer efectiva la puesta en práctica del derecho al servicio de Correos en las zonas rurales de Asturias	
	81
184/005262	21594
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre modificación del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las es-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>estructuras agrarias, para adaptarlo al Reglamento 3808/89 de la Comunidad Europea y ampliación, hasta 40 años, de la edad, establecida hoy en 35 años, para poder acceder a ayudas especiales para la instalación de jóvenes agricultores, y de los porcentajes establecidos para ayudas a la inversión en maquinaria</p>	81
184/005273	21595
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre ocupación de diversas Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, asignadas en el catálogo a funcionarios de los Grupos A y B, por funcionarios de los Grupos C y D</p>	82
184/005284	21686
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre defensa por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ante un próximo Consejo de Ministros de Transportes de la Comunidad Europea (CE) de la unión, a lo largo del Valle del Ebro, de los dos itinerarios por territorio español que contempla el Plan Ferroviario de Alta Velocidad para todo el continente, aprobado por la Comisión Europea de Transportes</p>	82
184/005287	21687
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre inversiones previstas para la Facultad de Derecho de La Rioja durante este año</p>	82
184/005289	21779
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre titulaciones que no están contempladas en la Memoria que el Consejo de Educación de La Rioja ha entregado al Secretario de Estado de Universidades, así como aprobación de la Ley de creación de la Universidad de La Rioja antes de las elecciones municipales y autonómicas</p>	83
184/005296	21596
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que, en los trenes de largo recorrido, la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) aplica precios más altos en sus billetes a usuarios residentes en poblaciones más próximas al punto de destino</p>	83
184/005317	21814
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre plan de protección civil para los alrededores de la Base de Rota y medidas para proteger a la población civil de la Bahía de Cádiz</p>	84
184/005325	21780
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre razones por las que se avisó tan tardíamente a los integrantes de las dotaciones de la flotilla que partió el día 22-1-91 hacia el Mar Rojo y el Golfo Pérsico, así como posible cambio en el sentido y en la descripción de las misiones a realizar por los buques de nuestra Armada en las aguas del conflicto</p>	84
184/005329	21597
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre obras del Museo Sorolla y presupuesto destinado a su restauración y conservación, así como a la protección y vigilancia de las instalaciones</p>	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005332	21688
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre libramientos para cobro de becas	85
184/005339	21598
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre programas relativos al abandono temporal de producciones, a la jubilación anticipada y a la ayuda a la renta en el sector de la agricultura, con particular referencia a la provincia de Segovia	86
184/005342	21599
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para la realización de los Juegos Paraolímpicos	86
184/005343	21689
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre modificación del Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, de Circulación Urbana e Interurbana, eliminando la discriminación respecto a los demás conductores que supone el establecimiento del límite de velocidad máxima en 90 km/h. para los conductores sordos y sordomudos	87
184/005356	21600
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre ampliación y mejora del Aeropuerto «La Parra» de Jerez (Cádiz)	87
184/005357	21601
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre número total de Centros de Salud creados hasta la fecha en el área de gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	87
184/005364	21690
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre creación de la Universidad Pública de La Rioja	88
184/005368	21781
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre alojamiento de perros destinados a la lucha antidroga en un recinto del Aeropuerto de El Altet (Alicante)	88
184/005369	21602
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre realización por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de un informe para acabar, mediante la instalación de arrecifes artificiales, con la progresiva erosión que padecen diversas playas alicantinas	88
184/005371	21691
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre planes presentados en 1990, acogándose al artículo 55 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, con el fin de aplicar períodos de amorti-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
zación de activos superiores a los normales, especificando los que han sido autorizados, distribución por sectores de la actividad económica de las sociedades que ha solicitado tal autorización y principales causas esgrimidas	89
184/005377	21848
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda en los Presupuestos de 1990, en la provincia de Almería	89
184/005378	21493
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (C. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Justicia en los Presupuestos de 1990, en la provincia de Almería	89
184/005384	21815
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los Presupuestos de 1990, en la provincia de Almería	90
184/005388	21494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre previsiones y plazos para dotar a Benidorm (Alicante) de las plazas de Magistrados necesarias, así como existencia de otras ciudades en la provincia de Alicante cuyos Juzgados se encuentren sin Jueces titulares	90
184/005415	21816
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes a diversos Ministerios en los Presupuestos de 1990, para la provincia de Granada	90
184/005417	21603
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Presupuestos de 1990, correspondientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la provincia de Granada	91
184/005418	21817
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los Presupuestos de 1990, para la provincia de Granada	91
184/005422	21495
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Justicia en los Presupuestos de 1990, para la provincia de Granada	91

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005426	21496
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre necesidad de que se cubran cuatro plazas de Fiscales adscritas a los Juzgados de Algeciras (Cádiz)	92
184/005431	21692
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre aceptación, ahora, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la posibilidad de que las tierras de los titulares acogidos al cese anticipado de la actividad agraria pudieran pasar a sus herederos naturales	92
184/005434	21849
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre creación reglamentaria de la Comisión Nacional Anti-Dopaje que establece el artículo 57 de la Ley del Deporte	92
184/005438	21850
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre desarrollo del Reglamento sobre la composición y funcionamiento de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos	92
184/005439	21851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre aprobación de la composición, funcionamiento y régimen de sesiones de la Asamblea General del Deporte	93
184/005441	21693
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre déficit en equipamiento y en dotación de personal que padece el Hospital «Virgen de Monte Toro» de Mahón (Baleares)	93
184/005445	21852
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre publicación de los requisitos y condiciones precisos para poseer licencia de la correspondiente Federación	93
184/005446	21853
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre solicitudes de ayudas para Programas de Fomento de Asociacionismo Deportivo Escolar y Juvenil	94
184/005447	21855
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre publicación por el Consejo Superior de Deportes de los criterios objetivos para la selección de nuestros deportistas de alto nivel	94
184/005448	21854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre regulación de las enseñanzas de los técnicos deportivos, así como condiciones para la expedición de sus títulos	94

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005452	21497
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre creación de dos nuevos Juzgados para Almería capital	94
184/005453	21498
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre problemas de funcionamiento del Juzgado de El Ejido (Almería), y posible creación de nuevos Juzgados en la citada ciudad	95
184/005454	21499
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre deficiencias en el edificio de la calle Gerona de Almería, que alberga los Juzgados de la citada ciudad	95
184/005455	21604
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre reforzamiento de la plantilla de los Juzgados de Almería, elevación de la retribución por complemento de destino, así como dotación a los mismos de medios informáticos	95
184/005459	21818
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre destino de los aviones F-4 «PHANTOM» que han sido retirados al haber sido sustituidos por los F-18	96
184/005464	21605
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre disminución en las exportaciones de frutas y hortalizas debida, en gran medida, a las medidas restrictivas existentes para los envíos de frutas españolas a los restantes países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE)	96
184/005466	21606
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre falta de publicación de las normas reguladoras de la ayuda a la renta comunitaria, y dotación presupuestaria que va a ser destinada a financiar la puesta en vigor de la ayuda a la renta	96
184/005469	21607
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre crisis que está atravesando el sector de productores de uva «Ohanes» de la provincia de Almería	97
184/005470	21608
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre ampliación de las dotaciones presupuestarias para el año 1991 con objeto de mejorar de forma sustancial los programas de jubilación anticipada en el sector agrario y de retirada de tierras de cultivo	97

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005472	21694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre falta de cursos de formación en las comarcas de la provincia de Almería para los jóvenes que quieren incorporarse a la actividad agraria	
	98
184/005473	21695
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre promoción, por el método más eficaz, de la formación de las pólizas de seguros entre los agricultores de la provincia de Almería	
	98
184/005478	21500
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Asuntos Sociales en el concepto «Varias regiones»	
	98
184/005483	21501
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre proyectos para dotar a la Administración de Justicia de Elche (Alicante) de unas instalaciones suficientes para atender adecuadamente las necesidades presentes	
	99
184/005484	21502
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre creación de nuevos Juzgados de lo Social en Elche (Alicante)	
	99
184/005487	21696
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre negociaciones con las centrales sindicales para llegar a un acuerdo satisfactorio en relación con la situación del personal funcionario del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	
	99
184/005491	21782
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre despido del Director encargado de la gestión del sector de los cereales de la Empresa MERCOSA, señor Bordallo	
	100
184/005498	21609
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre ayudas prestadas por el Gobierno en materia de teatro a las provincias de Alicante y Valencia durante los últimos cuatro años	
	100
184/005504	21819
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre desempeño del cargo de Gobernador Militar en El Ferrol (La Coruña), por un Oficial del Ejército de Tierra que no es el más antiguo	
	101
184/005505	21783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre actualización de la pensión de los jubilados durante 1983	
	101

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005506	21610
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre desempeño por los Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del SENPA, del Grupo C, de puestos de trabajo de «Agente de Intervención», del Grupo B	101
184/005512	21856
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre residencias de la Tercera Edad que funcionan en España	102
184/005517	21697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre exclusión del Presidente de la Junta de Andalucía en el Tercer Encuentro de Participantes de la Expo 92	103
184/005581	21697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre cantidad a que asciende la subvención del Plan Nacional sobre Drogas en el ejercicio presupuestario de 1991 para el gasto que originen el programa derivado del Plan nacional y el desarrollo del Sistema de Información de Toxicomanías, de programas de desintoxicación y de rehabilitación, en la Comunidad Autónoma Valenciana	103
184/005669	21699
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre fecha en que se dejará expedita la vía del Ferrocarril Estratégico de Vía Estrecha Alicante-Denia en el trayecto entre Altea y Calpe (Alicante)	103
185/000073	21857
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre motivos por los que Televisión Española (TVE) proyecta películas a través del modelo de una franja estrecha	104
185/000074	21858
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre inversiones que tiene previsto realizar en Málaga Radiotelevisión Española (RTVE) en el año 1991, tanto en materia de red de repetidores como en instalaciones y medios técnicos	104

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/005713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la evidente necesidad en nuestro país de fomentar la conservación de la naturaleza y defensa del medio natural.

— ¿Qué programas de ayudas piensa poner en marcha el Gobierno para la defensa del medio natural en zonas sensibles?

— ¿Cuáles son las zonas sensibles al medio natural clasificados por el MAPA en nuestro país?

— ¿Qué tipo de ayudas se van a dar para el fomento de la conservación de los espacios naturales protegidos?

— ¿Con qué presupuesto cuenta el MAPA para dichas ayudas en 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigen-

te Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la continuada crisis del sector minero y la falta de inversiones que generen puestos de trabajo en la provincia de Teruel, y ante las informaciones contradictorias que se producen, sería muy aclaratorio para la opinión pública, sindicatos, empresarios y trabajadores, que el Ministerio de Trabajo, contestara por escrito a la siguiente pregunta:

1. ¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido en la provincia de Teruel, durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991 (hasta el 20 de febrero)?

Madrid, 21 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/005820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la continuada crisis del sector minero y la falta de inversiones que generen puestos de trabajo en la provincia de Teruel, y ante las informaciones contradictorias que se producen, sería muy aclaratorio para la opinión pública, sindicatos, empresarios y trabajadores, que el Ministerio de Trabajo, contestara por escrito a la siguiente pregunta:

1. ¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido en el sector minero de la provincia de Teruel?

Madrid, 21 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/005835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa y da por retirados sus anteriores escritos con número de Registro de Salida 17.759 (5-12-90) y 19.416 (21-1-91).

1. ¿Qué motivos políticos obligan a la supresión del Cuerpo de Mutilados de las Fuerzas Armadas?
2. ¿Se ha previsto alguna adaptación de la Ley 15/9/193, sobre Reorganización del Cuerpo de Inválidos Militares, a las actuales necesidades de las personas afectadas?
3. ¿En qué situación quedarán a partir de la entrada en vigor de la nueva legislación, esto es, el 1 de enero de 1992, las personas mutiladas con derechos adquiridos?
4. ¿A qué situación pasarán los jóvenes que no habiendo escogido la vida profesional militar, resulten mutilados en acto de servicio?
5. ¿Se ha consultado a los representantes del Cuerpo de Mutilados las consecuencias de la reforma emprendida y las opciones posibles en la nueva situación?
6. ¿Qué cobertura social y económica se ha previsto para los casos de mutilación durante la prestación del servicio militar obligatorio?
7. ¿Por qué no considera oportuno mantener el Gobierno un Cuerpo Especial de Caballeros Mutilados para las situaciones excepcionales, tales como: víctimas de accidente, guerra, terrorismo o desactivación de explosivos?
8. ¿Cuántas son las personas afectadas por la entrada en vigor de la nueva Ley?
9. ¿Por qué no se ha aplicado al Cuerpo de Mutilados el Real Decreto 359/89, de 7 de abril sobre retribuciones a las Fuerzas Armadas?
10. ¿Por qué motivos se discrimina en el pase a la situación de retirados a quienes tengan rango de Oficiales Generales respecto a quienes no lo tienen?
11. ¿Considera el Gobierno equiparables las situaciones de mutilado y retirado a efectos económicos y sociales?

Madrid, 26 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué importe anual ha recaudado el Estado a través de las multas de tráfico por exceso de velocidad anualmente en el período 1985-1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La contaminación del mar Mediterráneo amenaza de muerte a dicho mar. Se habla de medidas a tomar concertadamente por todos los países ribereños o instituciones continentales.

¿Qué medidas concretas en solitario o concertadas tomará España para luchar contra la contaminación en el mar Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué inversiones y con qué objetivos tiene planteadas la Administración durante este año 1991 en las playas de la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario.

184/005840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la situación actual del proceso negociador del nuevo contrato Telefónica-Estado?

— ¿Qué mecanismos se piensan implantar en el nuevo contrato para fijar y controlar la cantidad del servicio?

— ¿En qué medida el nuevo contrato puede afectar a los trabajadores de telefónica y del sector, desde el punto de vista laboral?

— ¿Se ha pensado en la posibilidad de negociar con la representación sindical las hipotéticas modificaciones de carácter laboral que pudiesen existir en el nuevo contrato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es el desarrollo global y la situación actual de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones?

— ¿En qué aspectos está afectando o puede afectar la legislación europea a los contenidos de dicha Ley?

— ¿Qué posición y estrategia piensa adoptar el Gobierno, en el marco liberalizador que propone la Comisión, en cuanto a la pérdida del control y desmantelación de las distintas redes de telecomunicaciones que posee el país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué objetivos estratégicos se piensan cubrir con el Plan Nacional de Telecomunicaciones (Densidad de líneas, formas de resolver los desequilibrios regionales que existen actualmente en nuestro país en dotaciones básicas de telecomunicación, mecanismos de evaluación y corrección para el control y desarrollo del PNT)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos inmuebles y con qué cantidad de metros cuadrados tiene la Administración Central alquilados en la Comunidad de Madrid?

— ¿Qué importe abona anualmente la Administración Central en concepto de alquileres para sus dependencias en la Comunidad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué cantidades de dinero ha destinado la Administración para la construcción de campos de golf en la provincia de Málaga?

— ¿Dónde están ubicados cada uno de estos campos de golf?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— Del conjunto de contratos temporales firmados en la provincia de Málaga en los años 1988, 1989 y 1990. ¿Cuántos corresponden a mujeres trabajadoras?

— Del conjunto de contratos temporales firmados en Andalucía. ¿Cuántos corresponden a mujeres en el período 1988, 1989 y 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son los motivos del retraso de la creación del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones, previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre?

— ¿Tiene el Gobierno alguna fecha prevista para su puesta en marcha?

— ¿Cuál sería su composición, y el grado de representación sindical y de usuarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué opinión tiene el MAPA sobre el proyecto de Directiva de la CE que vendría a gravar a los cavas españoles por encima de los vinos europeos de la misma graduación?

— ¿Es cierto que según esta propuesta de Directiva los cavas españoles resultarían gravados con un incremento del 6,8 por ciento mientras que el champagne francés solo vería incrementado su gravamen en un 1,4 por ciento?

— ¿Está de acuerdo el MAPA en la diferencia que trata de establecer el proyecto de directiva al separar fiscalmente los vinos tranquilos de los vinos espumosos, a pesar de mantener los mismos volúmenes de alcohol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1991.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Podríamos conocer la lista completa de los medicamentos que han sido totalmente excluidos de la financiación de la Seguridad Social?

2.ª ¿Podríamos conocer la lista de los medicamentos por los cuales el usuario tendrá que pagar el 60 por ciento?

3.ª ¿Podríamos conocer la lista de los medicamentos por los cuales el usuario tendrá que pagar el 70 por ciento?

4.ª ¿Podríamos conocer la lista de los medicamentos por los cuales el usuario tendrá que pagar el 10 por ciento?

5.ª ¿Cuáles han sido los criterios que ha utilizado ese Ministerio para elaborar los baremos económicos que se han de aplicar a los medicamentos?

6.ª ¿Qué razones ha tenido en cuenta ese Ministerio de Sanidad para tomar esta determinación?

7.ª ¿Qué destino se va a dar a la partida presupuestaria que estaba destinada a financiar esos medicamentos de la Seguridad Social, y consignada a ese fin en los Presupuestos Generales del Estado para 1991?

Madrid, 27 de febrero de 1991.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/005851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cuando se realizaron las obras para la construcción de la Autopista Santiago- Padrón en los lugares de Onteiro y Angrois se desviaron las aguas por Balado y debido, según información, a que los tubos utilizados son demasiado estrechos, cuando llueve se producen constantes inundaciones en esta última zona, hasta el punto de que varios vecinos se quedan con frecuencia aislados en sus casas. Como ello parece demandar una urgente solución es por lo que se pregunta al Gobierno:

¿Tiene el Ministerio conocimiento de que varios vecinos de la zona de Balado desde que se construyó la autopista Santiago- Padrón cuando llueve sufren inundaciones y quedan, en ocasiones aislados?

¿Piensa el Ministerio tomar las medidas adecuada para evitar el perjuicio que este hecho viene causando a varios vecinos de la zona de Balado? En caso afirmativo, ¿cuándo se realizarán las obras?

Madrid, 28 de febrero de 1991.—**M.ª Jesús Sainz García.**

184/005852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha cumplido la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, en la resolución del concurso general de méritos, para la provisión de vacantes entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, conforme resulta de la Orden de la Dirección General de la Policía número 733 de fecha 23 de julio de 1990?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**José Manuel Barquero Vázquez.**

184/005853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

UNION-FENOSA y BP BITOR han firmado un contrato para el suministro a largo plazo del combustible denominado ORIMULSION, destinado a la Central Térmica de Sabón, ubicada en La Coruña. Dado lo contaminante que es este combustible, y la falta de medidas correctoras en la Central Térmica de Sabón para el empleo de productos petrolíferos pesado como éste, se pregunta:

- 1.º ¿Qué contenido de azufre tienen?
- 2.º ¿Cuál es su viscosidad, PCI, densidad y otras características del combustible?
- 3.º ¿Van a desulfurarse los gases de combustión?
- 4.º ¿Van a instalarse precipitadores electrostáticos?
- 5.º ¿Cómo va a cumplirse lo exigido en la Directiva 88/609/CEE que limita las emisiones contaminantes procedentes de los grandes focos de combustión?
- 6.º ¿Cuáles son las emisiones de SO₂, NO_x y partículas autorizadas?
- 7.º ¿Ha informado y autorizado la Xunta de Galicia esta actuación?

Madrid, 23 de febrero de 1991.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/005854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es cierto que el Ministerio de Industria y Energía ha mantenido contactos con empresas extranjeras para invertir en la Comarca de Ferrolterra?

2. ¿Qué ofrecimientos ha realizado el Ministerio de Industria y Energía a las firmas GRAVERBELL (Belga), AFC (USA) y SAINTGOBAIN (Francia), en relación con una posible subvención igual a la ofrecida a la SIV para que se implanten en la Comarca de El Ferrol?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no entrega el Ministerio de Defensa el Monte Marmadeiro a sus propietarios?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué motivos se mantiene cerrada la consigna de equipajes en la Estación del Norte (Príncipe Pío) de Madrid?

2. ¿No hay sistemas, o medios humanos, de seguridad del Estado capaces de garantizar el uso adecuado de las taquillas de consigna en la Estación del Norte de Madrid?

3. ¿En qué otras estaciones de RENFE se encuentran cerradas las taquillas de consignas de equipajes?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué razones se han suprimido viajes de trenes entre Galicia y el resto de país?

2. ¿Qué trayectos, horarios, y entre qué ciudades se ha suprimido la circulación de trenes en España?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera va a reclamar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el abono de la fianza provisional de la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV) de la Junta de el Puerto de El Ferrol?

2. ¿A qué cantidad ascendería dicha fianza provisional?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Participa España en el grupo meteorológico del comité militar de la OTAN (MCMG)?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El SENPA como Organismo de Intervención Comunitario en España, necesita disponer de los locales, almacenes e instalaciones adecuados para intervenir en los mercados de determinados productos agrarios.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón para que el SENPA esté cediendo el uso de locales y almacenes de su propiedad, al tiempo que arrienda otros, a veces incluso en la misma localidad de los cedidos?

2.º ¿Por qué razón se está gastando en inversiones y conservación de locales y almacenes que no son centro de intervención comunitaria, en lugar de gastar los medios económicos escasos únicamente en silos que son centro de intervención comunitarios?

3.º ¿Cuál es la relación nominal de los silos y almacenes del SENPA que no son centros de intervención comunitarios, en los que se han hecho obras de inversión y obras de conservación, en cada uno de los años de 1986 a 1990 ambos inclusive, indicando en cada caso el importe en pesetas gastado?

4.º ¿Cuál es la relación nominal de almacenes, locales e instalaciones que el SENPA tiene arrendados a fecha 31 de diciembre de 1990, indicando para cada uno de ellos el importe del arrendamiento anual?

Madrid, 18 de febrero de 1991.—**Ramón Pascual Monzo.**

184/005861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pillado Montero, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cambados (Pontevedra), de reciente construcción, que lleva unos tres años en funcionamiento, consta de planta baja y cinco plantas más a las que se accede únicamente por escaleras, pues, por extraño que parezca, no tiene ascensor.

Para acudir al Juzgado Número Dos, que está instalado en la última planta, hay que subir ni más ni menos que cinco pisos.

Cualquiera puede imaginarse la dificultad que esto supone, no ya para los funcionarios y profesionales que allí acuden todos los días, sino para los justiciables, algunos de ellos ancianos o enfermos. En estos supuestos, no es infrecuente que funcionarios de aquél Juzgado tengan que bajar a las plantas inferiores, a veces incluso con la máquina de escribir a cuestas, a practicarles diligencias.

La dificultad, como es obvio, no se limita a la quinta planta alta, sino también a la cuarta y a la tercera, donde están las principales dependencias del Juzgado Número Uno.

Ante tan insólita situación cuyo remedio debería ser inmediato, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué piensa hacer el Gobierno, concretamente el Ministerio de Justicia, para dar rápida solución a ese problema?

2. ¿Está en los planes del Gobierno dotar de ascensores al Edificio de los Juzgados de Cambados (Pontevedra)?

3. ¿En qué plazo va a hacerse tal obra?

Madrid, 28 de febrero de 1991.—**Antonio Pillado Montero.**

184/005862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobernador del Banco de España ha declarado recientemente que «los beneficios bancarios son bastante inferiores a los declarados».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Acaso los bancos no están auditados, o quiere esa afirmación decir que las auditorías son falsas?

Madrid, 28 de febrero de 1991.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/005863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de noviembre de 1990 el techo del despacho del Juez de Instrucción y Primera Instancia de Ortigueira se derrumbó sin que, afortunadamente el accidente produjese heridos debido a que ocurrió durante la noche. Es de destacar que el edificio se encontraba en muy mal estado porque desde hace muchos años no se realizaban las reparaciones necesarias para su construcción.

El Ayuntamiento, consciente de la crítica situación en que se encontraba el edificio, en sesión plenaria del 30 de mayo del pasado año, acordó donar al Ministerio de Justicia un solar para que en él se construyese la sede del Juzgado, sin que hasta la fecha, y transcurrido ya casi un año, se hayan iniciado las obras ni se tenga constancias de cuando se van a realizar a pesar de la urgencia que la obra tiene.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Considera el Gobierno prioritario construir un edificio para la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira?

¿Cuál ha sido la causa de que siendo urgente su construcción no se hayan iniciado las obras?

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio iniciar las obras y a lo largo de qué anualidades se realizarán?

Madrid, 28 de febrero de 1991.—**M.ª Jesús Sainz García.**

184/005864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente una serie de países, entre los que parecen estar Brasil, países de Centro-América y países árabes, anunciaron su retirada de la Expo de Sevilla, y el Gobierno español, según informaciones, decidió ayudarles económicamente con el fin de evitar que dejaran de concurrir en la Expo, mientras que no se tiene constancia de que el Gobierno ayude económicamente a las Comunidades Autónomas que van a concurrir con pabellón propio.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿A cuántos países España ha decidido ayudar económicamente para que concurren a la Expo de Sevilla y cuál es el importe de las ayudas destinadas a ello?

¿Ha pensado el Gobierno ayudar económicamente a las Comunidades Autónomas que concurren con pabellón propio a la Expo de Sevilla?

Madrid, 28 de febrero de 1991.—**M.ª Jesús Sainz García.**

184/005865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿De qué manera influirá la política pesquera de la Comunidad Económica Europea en España?

2.ª ¿De qué manera afectará particularmente a Galicia?

3.ª ¿Qué medidas ha propuesto el Gobierno español a la Comunidad Económica Europea para negociar y defender al sector pesquero español de aquí al 1 de enero de 1993?

4.ª ¿Qué previsiones tiene el Gobierno español en cuanto a reducción de flota se refiere?

5.ª ¿Qué pérdidas ha experimentado el sector pesquero español en cuanto a caladeros de flota?

6.ª ¿Cuántas economías familiares dependen del sector pesquero en España y en particular en Galicia?

7.ª ¿De qué manera propondrá el Gobierno que las reformas que prepare la Comunidad de aquí a 1993 regulen la actividad de la flota de altura, teniendo en cuenta los intereses generales de España y de Galicia en particular?

8.ª ¿Exigirá el Gobierno un trato diferenciado al del resto de los países de la Comunidad Económica Europea a la hora de reducir la presión pesquera en España?

9.ª ¿No considera prioritario el Gobierno el mantenimiento de la flota actual con un reparto de las capturas, con el fin de no arrastrar a otros sectores de suma importancia económica para Galicia, como la construcción naval o la conservadora?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Empresa textil malagueña INTELHORCE vendida en agosto de 1989 al Grupo Benove, S. A., y Benaservice, S. A., tiene pendiente con la Seguridad Social deudas de pago de cuotas de los trabajadores y la correspondiente a la patronal.

1.º ¿Desde qué fecha la Empresa INTELHORCE, hoy denominada General Textil Española, tiene deudas contraídas con la Seguridad Social y en qué cantidades?

2.º ¿Desde qué momento aparece reflejado en la Seguridad Social el cambio de nombre de INTELHORCE a General Textil Española? En caso de confirmarse la deuda a la Seguridad Social ¿Ha abierto ésta algún expediente sancionador a la Empresa, o están en este momento en conversaciones para el cobro de esta posible deuda?

Madrid, 1 de marzo de 1991.—**Celia Villalobos Talero.**

184/005867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El próximo día 14 de este mismo mes se procederá a la subasta de unos terrenos del Segaña, en Ares, La Coruña, pertenecientes a la Armada. Las murallas que bordean estos terrenos, según datos del municipio, son de piedra de cantería del año 1700 aproximadamente.

Preguntas

1.ª ¿Podrían cederse estos terrenos del acuartelamiento «Batería de Segaña» al municipio de Ares, en La Coruña, mediante convenio o permuta, según interesase a ambas partes?

2.ª ¿Se podría parar la subasta hasta haber visto si podrían recuperarse para el Patrimonio municipal estos terrenos que en su día fueron expropiados?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha previsto, o se piensa prever por parte de los redactores del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Ebro, la utilización de aguas para riego dentro de la Comunidad Autónoma Catalana y dentro de la propia Cuenca, provinientes del Canal Xerta-Riu Senia, cuya construcción se halla detenida desde hace varios años, lo que constituye un despilfarro de recursos económicos, mientras las obras ya realizadas se están deteriorando.

Madrid, 25 de febrero de 1991.—**Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/005869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace varios años se está sintiendo la necesidad de reestructurar la mayor parte de los Organismos dependientes del Ministerio de Agricultura al objeto de evitar burocracia innecesaria y duplicidades en los cometidos y funciones de los distintos Organismos.

Esta necesidad se hace mucho mayor en la actualidad en los cometidos desempeñados por el FORPPA y por el SENPA.

Por dicho motivo se desea conocer:

1.º ¿Cuándo va a proceder el Ministerio de Agricultura a reestructurar orgánicamente los distintos Servicios y Direcciones Generales dependientes del mismo?

2.º ¿Está prevista la próxima refundición en un sólo Organismo de los actuales cometidos del SENPA y FORPPA?

Madrid, 18 de febrero de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/005870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Cultura ha encargado un estudio al «Centre D'Estudie» de planificación para la «captura de la información, diseño y carga de las bases de datos» que

constituirán el Centro de Información e Iniciativas del Camino de Santiago.

Ante esta información se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué criterios se han seguido para la concesión del trabajo de captura de información, diseño y carga de las bases de datos a un centro extranjero?

2. ¿Cuál es el coste del mencionado estudio?

3. ¿Ha finalizado el estudio del trabajo?

4. ¿Podríamos conocer el contenido del mencionado estudio?

Madrid, 20 de febrero de 1991.—**María Jesús Sainz García.**

184/005871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales de 1990, Dirección General Bellas Artes. Organismo: 458C/63 figuraba una partida de millón y medio de pesetas destinada a un estudio sobre la Ley de Patrimonio Histórico Español. Habida cuenta el interés que sin duda tendrá dicho estudio es por lo que se pregunta al Gobierno:

1. ¿Quién ha realizado el estudio sobre la Ley de Patrimonio Histórico Español? ¿Qué criterio se ha seguido para su adjudicación?

2. ¿Podríamos conocer el contenido del mencionado estudio?

Madrid, 20 de febrero de 1991.—**María Jesús Sainz García.**

184/005872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales de 1990, Dirección General Bellas Artes. Programa 458/63 figuraba una partida de dos millones y medio destinada a la elaboración de un estudio sobre etnografía y cerámica popular. Siendo de interés tener información sobre el mencionado trabajo es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Quién ha sido el autor del estudio sobre etnografía y cerámica popular? ¿Qué criterios se han seguido para seleccionar el autor?

2. ¿Podríamos conocer el contenido del mencionado estudio?

Madrid, 20 de febrero de 1991.—**María Jesús Sainz García.**

184/005873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1991 publica una Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de febrero de 1991 por la que se nombran dos representantes delegados del Departamento en las Cámaras de Oficiales de la Propiedad Urbana, señalándose en el párrafo 2.º «con las funciones que expresamente se les encomiende».

Teniendo en cuenta que la competencia para el ejercicio de las funciones recogidas en el punto 3 de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley de Presupuestos de 1990 está atribuida, de acuerdo con la Orden referida, a la Dirección General de Servicios del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, esta Diputada pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuáles son las funciones que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo va a encomendar o ha encomendado ya a los dos Inspectores Generales que se les ha nombrado representantes delegados del Departamento en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana sometidos a la tutela estatal y en el Consejo Superior de las mismas?

2.º ¿Cuáles son las Cámaras Oficiales de la Propiedad que están sometidas a la tutela estatal?

3.º ¿Qué desarrollo tiene previsto hacer el Gobierno de la Disposición Adicional Décima de la Ley de Presupuestos de 1990?

Madrid, 25 de febrero de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/005874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 14 de octubre de 1987 el Director General de Correos y Telégrafos ordenó, mediante documento fehaciente, al Subdirector General de Administración Económica del mismo organismo, la compra de 60.000 sacas de plástico con destino a la distribución de correspondencia, con instrucciones expresas de que tal adquisición fuera consumada practicando irregularidades, desde el momento que dichas normas asimismo ordenaban que posteriormente a la compra se debería proceder a enmascarar la operación, a través de procurarle forma legal, que disfrazara tan manía anomalía.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué razones impulsaron a cursar tan extrañas instrucciones?

2. ¿Estaría el Sr. Ministro en disposición de informar los detalles de tal adquisición referentes a empresas suministradoras, fechas de entrega, precios y la actuación que al efecto tuviera el Centro de Ensayos y Homologación de Correos, recientemente suprimido?

3. ¿Podría el Sr. Ministro explicitar el procedimiento que se utilizó en la Dirección General de Correos para dar forma legal con posterioridad a dicha compra de las sacas, llevadas a cabo por método tan irregular?

4. ¿Cuántas veces, y por qué motivos, se ha consumado por la Dirección General de Correos la irregularidad de procurar dar forma legal a adquisiciones después de efectuadas, desde el 14 de octubre de 1987 hasta la fecha?

Cáceres, 20 de febrero de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El 5 de septiembre de 1985 el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones adquirió un Coche para Bebé, por el que se abonó la cantidad de 19.750 ptas. En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿En qué Plan del referido Departamento Ministerial se han programado actuaciones relacionadas con el Transporte de Bebés?

2. En el supuesto de que dicha compra no responda a la pertinente ejecución de un Plan oficial aprobado, ¿con qué finalidad se adquirió tal Coche para Bebé?

3. ¿Estaría el Sr. Ministro en disposición de especificar los detalles de dicha adquisición?

4. ¿Se ha adquirido, por parte del Ministerio de Transportes, otro material aparte del indicado, relacionado con el Transporte de Bebés, desde el 5 de septiembre de 1985 hasta la fecha?

Cáceres, 25 de febrero de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/005876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep María Cullerell i Nadal, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

Los restaurantes de la Barceloneta constituyen uno de los signos de identidad de la ciudad de Barcelona, con más de un siglo de tradición tras de sí.

Con la aprobación de la Ley de Costas y su solución homogeneizadora a la ocupación de las playas, estos locales ven peligrar seriamente su futuro.

Recientemente y a través de diversos medios de comu-

nicación, el MOPU ha anunciado su decisión de proceder al inminente desalojo y derribo de dichos restaurantes así como del «Club Natació Atlètic» del mismo barrio de la Barceloneta.

Sin embargo, parece que el Ministerio no ha tenido en cuenta de un lado que sobre la Ley en cuestión se encuentra pendiente la resolución por el Tribunal Constitucional del recurso interpuesto, entre otras instituciones, por la Generalitat de Catalunya acerca de su constitucionalidad y de otro lado y en el supuesto de la irreversibilidad del derribo, no se ha resuelto la reubicación de los locales.

Ante dicha situación, el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Ha considerado el MOPU la suspensión del desalojo y derribo de los restaurantes existentes en el Frente Marítimo de la Barcelona, que constituyen uno de los signos de identidad de Barcelona?

¿Ha considerado asimismo el MOPU la suspensión de derribo del Club Natació Atlètic del mismo barrio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1991.—**Josep María Cullerell i Nadal**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/005877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 20 de julio de 1988 aprobó la Ley de Carreteras, la cual en una disposición final establecía que el Gobierno a propuesta del MOPU aprobaría el Reglamento General de ejecución de la misma, lo que hasta el momento no se ha producido.

Pregunta

¿Cuándo tiene intención el Gobierno de proceder a la aprobación del Reglamento General de la Ley de Carreteras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de

1991.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/005878

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué planes tiene el Ministerio de Defensa en relación con los terrenos del antiguo Cuartel de Artillería sito en Manises (Valencia)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005879

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué fecha y a través de qué trayecto llegará el tren de alta velocidad a Málaga?

— ¿Qué coste económico supone el adoptar al ancho Europeo desde Córdoba?

— ¿Qué importe económico supondrán las obras en la zona del Chorro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005880

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Piensa el Gobierno hacer una auditoría en la Mutua de la Guardia Civil?

— ¿Comparte el Gobierno la gestión y considera ajustada dicha gestión?

— ¿Qué volumen de recursos maneja y qué tipo de inversiones realiza de acuerdo con su naturaleza Jurídico-Social?

— ¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre la obligatoriedad de los Guardias Civiles en relación con la Mutua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005881

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas juegan un papel de coordinación de los Gobernadores civiles y de los asuntos de la Administración Central en las Comunidades Autónomas, entre otras funciones.

— ¿De qué infraestructura disponen en cuanto a: chófer-vehículos oficiales, cocineros/as, viviendas, etc., para su uso personal como Delegados del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005882

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Que criterios ha barajado el Ministerio del Interior a la hora de habilitar para los sindicatos policiales el edificio de Carabanchel?

— ¿No existían otras alternativas más céntricas en Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de

1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005883

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas tarjetas de exportación se han retirado a empresas dedicadas a la venta de armamento en los años 1985-1990?

— ¿Qué sanciones y de qué tipo se han impuesto a las empresas de armamento y comercializadoras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005884

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Conoce el Gobierno el hecho de que algunos deportistas de élite han fijado su residencia fiscal fuera de España?

— ¿Cómo valora el Gobierno este hecho? ¿Piensa retirar la subvención a aquellos que lo hayan hecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La evolución o crecimiento demográfico, así como las migraciones internas y la fijación de la población en el territorio, preocupa a los gobiernos y a los organismos internacionales.

Los problemas ecológicos y medio ambientales de las grandes aglomeraciones humanas, la calidad de vida y los servicios constituyen graves problemas modernos.

— ¿Cómo han evolucionado los datos demográficos en relación con el territorio en España durante los últimos 10 años?

— ¿Qué medidas toma el Gobierno para incidir en las tendencias negativas de la demografía y el territorio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué objetivos industriales, de producción y empleo se plantea la Administración en la reconversión del sector del armamento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos inmuebles y qué número de metros cuadrados tiene la Administración Central alquilados en Málaga para las dependencias de su competencia?

— ¿Qué importe abona la Administración Central en concepto de alquileres en la provincia de Málaga anualmente por servicios de su competencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de

1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la evolución del turismo este año en relación con el anterior, teniendo en cuenta que en estas fechas ya se tienen datos muy precisos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, con respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para solventar el deficiente estado en que se encuentra la estación de ferrocarril de RENFE de la población de Puigcerdá (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1991.—**Salvador Carrera i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/005890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió),

y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, con respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para solventar el deficiente estado en que se encuentra la estación de ferrocarril de RENFE de la población de Alp (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1991.—**Salvador Carrera i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/005892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas, Diputado por Soria; Pedro Agramunt, Diputado por Valencia; Elena García Alcañiz, Diputada por Madrid; Neftalí Isasi, Diputado por La Rioja; José Manuel Molina, Diputado por Toledo, y César Villalón, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 64, apartado c), párrafo 1.º de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, gozarán de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica «Los montes poblados con especies de crecimiento lento de titularidad pública o privada».

A pesar de lo señalado en dicho párrafo, la Administración no ha concedido de oficio la exención anteriormente mencionada, dejando excluidos a los montes poblados con encinas y alcornos, entre otros.

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿Cuál es la razón para que en los años 1989 y 1990 el Gobierno no haya concedido de oficio las exenciones contempladas en la Ley de Haciendas Locales, referidas a los montes poblados con especies de crecimiento lento y entre ellos las encinas y alcornos?

2.º ¿Cómo piensa el Gobierno subsanar este error?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Juan José Lucas, Pedro Agramunt, Elena García-Alcañiz, Neftalí Isasi, José Manuel Molina y César Villalón.**

184/005893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas, Diputado por Soria; Pedro Agramunt, Diputado por Valencia; Neftalí Isasi, Diputado por La Rioja; Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid; José Manuel Molina, Diputado por Toledo, y César Villalón, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Según la disposición transitoria segunda de la Ley 39/88, el IBI se comenzaría a exigir desde 1.º de enero de 1990 pero, en tanto no se revisen los valores catastrales rústicos con arreglo a esta ley, debe exigirse el impuesto aplicando como valor catastral de los bienes rústicos el resultado de la capitalización al 3 por ciento el importe de las bases liquidables vigentes, en la misma fecha, a efectos de la derogada Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿En qué términos municipales de España se han iniciado revisiones catastrales de bienes de naturaleza rústica durante los años 1989 y 1990?

2.º ¿Cuál es el grado de desarrollo de los trabajos emprendidos?

3.º ¿En qué municipios se han girado los recibos del IBI con las nuevas valoraciones?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Juan José Lucas, Pedro Agramunt, Neftalí Isasi, Elena García-Alcañiz, José Manuel Molina y César Villalón.**

184/005894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas, Diputado por Soria, Pedro Agramunt, Diputado por Valencia, Neftalí Isasi, Diputado por La Rioja, Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid, José Manuel Molina, Diputado por Toledo y César Villalón, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea aprobó el pasado día 27 de febrero su propuesta de precios agrarios y medidas comple-

mentarias para la campaña 1991/92. Entre las medidas complementarias aprobadas figura la duplicación de la tasa de corresponsabilidad en el sector de los cereales que pasan del 3 por ciento al 6 por ciento (10,11 ecus por tonelada), del precio de intervención del trigo blando panificable.

Dicha tasa de corresponsabilidad, que se aplica a los agricultores productores de cereales de la Comunidad Económica Europea, fue establecida para ayudar financieramente a la eliminación de los excedentes de cereales producidos en la propia CEE.

En la mala negociación llevada a cabo del Tratado de Adhesión de España a la CEE, no se tuvo en cuenta que nuestro país no sólo no produce excedentes de cereales, sino que al ser deficitarios, los ganaderos españoles consumen en parte del resto de los países comunitarios, ayudando por tanto a eliminar esos excedentes del resto de la CEE.

No tiene pues sentido que si el sector agrario español, no sólo no produce excedentes de cereales dentro de la CEE, sino que por su mayor consumo con respecto a la producción, ayuda a eliminar esos excedentes de otros países comunitarios, se vean nuestros agricultores igual de penalizados por las tasas de corresponsabilidad que aquellos productores de otros países, como Francia que generan los fuertes excedentes dentro de la CEE. Parecería más bien que el sector agrario español debería no sólo estar exento del pago de las tasas de corresponsabilidad, sino recibir ayudas por eliminar parte de los excedentes comunitarios.

En su defecto, lo lógico sería negociar en el seno de la CEE, de tal manera que únicamente tuviesen que pagar tasa de corresponsabilidad los agricultores de los países que producen excedentes dentro de la Comunidad, quedando por tanto exentos de dicho pago los restantes agricultores comunitarios que no generen esos excedentes.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1.º ¿Por qué razón los negociadores españoles en la Adhesión de España a la CEE, aceptaron que los agricultores cerealistas tengan que pagar tasas de corresponsabilidad cuando nuestro país es fuertemente deficitario en este sector?

2.º ¿Por qué razón no solicita el Gobierno español de las instituciones comunitarias que únicamente paguen tasas de corresponsabilidad los agricultores cerealistas de los países excedentarios?

3.º ¿Por qué razón no existen cupos nacionales de producción de cereales al igual que existen en otros sectores productivos comunitarios, de tal manera que sólo se penalice a los productores cerealistas que excedan de sus cupos de producción?

4.º ¿Por qué razón se acepta por el Gobierno español que las tasas de corresponsabilidad en el sector de los cereales se hayan establecido con igual cuantía para los agricultores españoles que producen 2.000 ó 2.500 kilos de trigo o cebada por hectárea que para los agricultores alemanes o franceses con producciones de 5.000 ó 6.000 kg. por hectárea?

184/005896

5.º ¿No piensa el Ministro de Agricultura que la cuantía de las tasas de corresponsabilidad en el sector de los cereales, debería ser proporcional a los rendimientos obtenidos por los agricultores en sus parcelas?

6.º En ese caso, ¿por qué razón no negocia el Gobierno español en el seno de la CEE la modificación del actual sistema de pago de tasas de corresponsabilidad, habida cuenta de lo perjudicial que resulta para los agricultores cerealistas españoles el actual sistema, y máxime si se tiene en cuenta que posiblemente la próxima campaña se pueda duplicar su cuantía?

7.º ¿Cuál es el sistema idóneo que considera el Gobierno que debería establecerse para el sector cerealista de nuestro país, en relación con las tasas de corresponsabilidad?

Madrid, 4 de marzo de 1991.—**Juan José Lucas, Pedro Agramunt, Neftalí Isasi, Elena García-Alcañiz, José Manuel Molina y César Villalón.**

184/005895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Santander, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tras la última reforma de los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea se fijaron y graduaron cinco objetivos de actuación prioritaria al tiempo que se determinaron las regiones incluidas en cada uno de ellos. Las actuaciones y el gasto se concentraron principalmente en las regiones incluidas en el objetivo núm. 1.

Posteriormente, con fecha 9 de enero de 1991, se ha publicado por la Comisión de las Comunidades Europeas el cuarto informe periódico sobre la situación y evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad, según el cual, Cantabria cumple con los requisitos requeridos para ser incluida en el objetivo núm. 1.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Piensa el Gobierno revisar la clasificación de Cantabria dentro de los objetivos de los fondos estructurales determinados por el Reglamento (CEE) núm. 2052/88, del Consejo y solicitar ante las autoridades comunitarias su inclusión en el objetivo núm. 1?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La adscripción al MOPU de la competencia de medio ambiente, comprendida en la Secretaría General del Medio Ambiente, hacen suponer que las acciones de este departamento tienen todas las garantías de respeto hacia el entorno natural en el que se desarrollan y de protección de la naturaleza en los espacios afectados.

Lamentablemente ocurre todo lo contrario, las obras del MOPU suelen ser el ejemplo más escandaloso de la agresión al medio ambiente en el que se proyectan y ejecutan.

En Cantabria, las obras de la carretera que afectan a la parte baja de la Vega del Pas son un botón de muestra censurable de la afirmación anterior.

Baste recorrer el cauce del río Pas entre las localidades de Vargas y Salcedo para comprobar el daño considerable que una irresponsable acción de extracción de áridos para obras de terraplenado en la carretera han causado al ecosistema del río Pas, uno de los privilegios de la naturaleza Cántabra que forma parte del suntuario del salmón atlántico más meridional de Europa.

Si el pasado año una minicentral arruinó el ecosistema del río Ason, ahora es el cauce del río Pas el que sufre la consecuencia de una acción devastadora del MOPU. Y en este caso con el agravante de tratarse de una agresión gratuita a la naturaleza pues sobran en la comarca terrenos y graveras de uso alternativo que hubieran podido evitar el dado ecológico y hubieran satisfecho la misma necesidad de material de relleno para los terraplenes de las obras de la carretera.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

1.º ¿Conoce el Gobierno el alcance de los daños causados en la vega del río Pas, entre Vargas y Salcedo, como consecuencia de una indiscriminada e irresponsable extracción de áridos para las obras de la carretera nacional 634?

2.º ¿Ha concedido el MOPU, a través de la correspondiente Confederación Hidrográfica los pertinentes permisos de extracción de áridos que han ocasionado el daño ecológico comentado?

3.º ¿Cómo piensa el Gobierno restablecer el entorno natural que ha sufrido la incalificable agresión medioambiental para conservar íntegramente el patrimonio ecológico de la vega baja del río Pas?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/005897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En repetidas ocasiones se ha manifestado por el Ministerio de Transportes el propósito de equiparar el ancho de vía nacional al ancho internacional. Sin embargo, la Cornisa Cantábrica, inmersa en la actualidad en un fuerte proceso de declive industrial, se encuentra con una desventaja comparativa en materia de transporte por ferrocarril al realizarse éste por vía estrecha.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Existe algún plan para dotar a la Cornisa Cantábrica, o parte de ella, de un ancho de vía homologable al resto del territorio nacional.?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/005898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A finales del pasado año fue aprobada por unanimidad en el Senado una moción presentada por el Grupo Socialista para declarar, mediante un proyecto de ley, Reserva Natural al área de las Marismas y Santoña.

Parece ser que además, en el área de las citadas marismas, y dentro de los términos municipales de Colindres y Laredo, el SEPES pretende construir un polígono industrial.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Existe, realmente, un proyecto de construcción de un polígono industrial en los términos municipales de Colindres o Laredo?

Y si existiera, ¿cuál es la localización exacta de ese proyecto y superficie afectada?

¿Se considera compatible la declaración de Reserva Natural de las marismas de Santoña con la construcción del polígono industrial?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/005899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera N-621 y entre los puntos kilométricos 437.0 al 450.0 se encuentra paralizado en la actualidad un proyecto de mejora de plataforma que afecta al tramo PANEAS-UNQUERA, que iniciado hace ya tiempo debiera de haberse concluido el pasado año 1990.

Por ello se pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo:

¿Por qué razones se han paralizado las obras en el tramo PANES-UNQUERA de la N-621?

¿Para cuándo se prevé la finalización de las obras?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/005900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Programa de Actuaciones en Medio Urbano, ela-

borado por el MOPU existe un proyecto de vital importancia para descongestionar los accesos a la ciudad de Santander a través de la A-67 que es el tramo Bezana-La Albericia-El Sardinero.

Ante la demora observada en el desarrollo del proyecto se pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo:

¿Cuál es el programa y calendario de adjudicación y ejecución del tramo de la A-67, Bezana-La Albericia-El Sardinero?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/005901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Autovía del Cantábrico, incluida en el I Plan General de Carreteras deberá, según compromiso adquirido por el Gobierno, estar concluida para el año 1992. Sin embargo, dado el grado de ejecución de las obras, es materialmente imposible que sea así, ya que todavía se encuentran pendientes de adjudicación y por lo tanto de ejecución tramos que representan más de la mitad del trazado previsto e incluido en el I Plan General de Carreteras.

En base a estos hechos, este Diputado desea saber:

¿Qué calendario tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo respecto a la adjudicación y ejecución de los tramos Castro-Laredo, Treto-Hoznayo y variante de El Astillero de la Autovía del Cantábrico?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/005902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existe un malestar creciente en Cantabria como consecuencia de los retrasos en los pagos de las expropiaciones forzosas correspondientes a las fincas ocupadas para la construcción de las autovías del Plan General de Carreteras.

Considerando el grave daño que ello ocasiona a los legítimos intereses de los ciudadanos afectados, solicito del Gobierno respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es el importe desglosado por municipios de las expropiaciones pendientes de abono por parte del MOPU correspondientes a carreteras o autovías en Cantabria?

2.º ¿En qué plazo se compromete el Gobierno a hacer efectivo el pago de las cantidades adeudadas a los propietarios antes mencionados?

Madrid, 7 de marzo de 1991.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/005903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

El pasado 18 de abril de 1989 fue aprobada en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados una Proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV) según la cual se instaba al Gobierno a descubrir una inscripción en el núm. 11 del Edificio de la Rue Marceau de París, que rememorara la fecha donde fue constituido el Consejo Federal del Estado Español del Movimiento Europeo.

Este Diputado desearía conocer las gestiones que ha realizado el gobierno para llevar a cabo esta iniciativa aprobada por todos los grupos de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1991.—**Iñaki Mirena Anasagasti.**

184/005904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Durante todo el pasado mes de febrero los pesqueros andaluces han permanecido amarrados en sus puertos como consecuencia de la denominada «Parada Biológica» establecida en el Acuerdo Pesquero existente entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos. El objetivo de esta Parada Biológica era conseguir la regeneración de las especies existentes en los caladeros marroquíes. Sin embargo, y a pesar de este compromiso, lo cierto es que mientras los pesqueros andaluces permanecen amarrados en sus puertos, las llamadas Sociedades Mixtas, compuestas por armadores españoles con participación marroquí, no sólo pueden pescar libremente sino que incluso la pesca se efectúa dentro del límite de las doce millas de las aguas jurisdiccionales marroquíes con lo que llegan a las mismas costas.

Así, y al no existir ningún control sobre la pesca de inmaduros, las sociedades mixtas esquilman los caladeros marroquíes produciendo un verdadero daño económico, pues por cada tonelada de inmaduros se están destrozando otras tres toneladas.

Pero siendo grave la situación descrita, aún es más grave el hecho de que, mientras los 200 pesqueros andaluces permanecen amarrados, esos mismos inmaduros se están importando diariamente desde Marruecos a través de puertos andaluces, concretamente por el puerto de Algeciras pasan diariamente de 20 a 30 camiones, sin que las autoridades aduaneras hagan nada por impedir esta lamentable e injusta situación.

No es de recibo que mientras la Comunidad Económica Europea compensa sobradamente al Reino de Alauita por el acuerdo pesquero suscrito, nuestros pescadores, ahora al volver a sus caladeros tradicionales en aguas marroquíes, se los encuentren esquilmanos por la acción desaprensiva de quienes así actúan y de las autoridades que lo permiten.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1.ª ¿No cree el Gobierno que el objetivo regenerador de especies que se pretende con la Parada Biológica se incumple por la actuación desaprensiva de las sociedades mixta hispanomarroquíes?

2.ª ¿Qué tipo de actuaciones va a proponer el Gobierno a la Comunidad Económica Europea para evitar que se produzcan estos hechos?

3.ª Dada la permisividad de las Autoridades aduaneras españolas, ¿qué actuaciones tiene previstas para evitar la importación masiva de inmaduros procedentes de Marruecos?

Madrid, 8 de marzo de 1991.—Antonio Moreno Olmedo.

184/005905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Policía Nacional víctima del terrorismo sometido a trato discriminatorio

Es unánime el rechazo social a la cruel lacra del terrorismo y el convencimiento de la población de que sus víctimas serán en todo caso objeto del trato más favorable por parte de los poderes públicos. De ahí el estupor al constatar interpretaciones restrictivas que privan a algunas de sus víctimas de los beneficios previstos para quienes han puesto de hecho en juego su vida por el bien de la comunidad.

Así ha ocurrido con don Francisco Sánchez Arcos, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, que prefirió en su día ingresar en dicho Cuerpo y tener así derecho a ascender en su carrera militar, en vez de acogerse a un retiro con mejores consecuencias económicas. Sorprendentemente, tras la conversión de la Policía Nacional en Cuerpo Civil se le deniega dicho ascenso, impidiéndole a la vez acogerse a la situación de retirado por pertenecer al Cuerpo de Caballeros Mutilados; como consecuencia, se le impide ascender por ser civil y se le impide retirarse por su pertenencia a un Cuerpo Militar. Para colmo dicho trato es claramente discriminatorio si se tienen en cuenta las órdenes 425/01043/88 y 425/23733/87 en las que se conceden, con arreglo a derecho y no por vía graciable, similar petición a dos miembros del Benemérito Cuerpo de Mutilados que se hayan en circunstancias similares.

Ante tan sorprendente circunstancia, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Considera lógico que, a quien prefirió mantener expectativas de ascenso a lograr una mejora económica, se le niegue ahora tal derecho a la vez que se le impide acogerse a dichas mejoras?

2. ¿Qué poderosas razones justifican el trato discriminatorio de que es objeto el Caballero Mutilado don Francisco Sánchez Arcos en relación a los dos compañeros aludidos en las órdenes citadas?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tratamiento discriminatorio a mutilado como consecuencia de atentado terrorista

Es unánime el rechazo social a la cruel lacra del terrorismo y el convencimiento de la población de que sus víctimas serán en todo caso objeto del trato más favorable por parte de los poderes públicos. De ahí el estupor al constatar interpretaciones restrictivas que privan a algunas de sus víctimas de los beneficios previstos para quienes han puesto de hecho en juego su vida por el bien de la comunidad.

Tal es el caso, por ejemplo, del granadino Francisco Sánchez Arcos, Cabo de la Policía Nacional, herido en San Sebastián en 27 de junio de 1978, como consecuencia de un atentado terrorista perpetrado por ETA en el que resultó muerto un compañero Sargento y heridos gravemente como él otros dos. A causa de ello permaneció ingresado en la Policlínica guipuzcoana desde dicha fecha hasta el 14 de julio, en que debió ser trasladado al hospital militar Gómez Ulla de Madrid por amenazas de ETA. Allí permanecería ingresado hasta el 1 de septiembre del mismo año.

Su fervor patriótico y espíritu militar le llevaron a optar por el ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados, en vez de acogerse en dicho momento a la posibilidad de retiro a la que por su situación era acreedor. Con ello podría seguir ascendiendo, dado el carácter militar de la Policía Nacional.

La posterior conversión de la Policía Nacional en Cuerpo Civil da paso a situaciones paradójicas y, lo que es más grave, pone de relieve la escasa sensibilidad del Gobierno al estudiar las peticiones de víctimas del terrorismo.

Así, mientras que dicho cambio legislativo le impide ascender a sargento, cumpliendo así el objetivo que le llevó a suscribir una opción económicamente menos ventajosa, se le rechaza a la vez su petición de retiro, alegando que debió ejercerla en su día. Con ello no se le considera militar a efectos de ascenso, pero sí restrictivamente al intentar acogerse al citado beneficio. Por si fuera poca esta evidente interpretación «menos favorable» de la norma-

tiva vigente para una víctima del terrorismo, la decisión resulta claramente discriminatoria si se tiene en cuenta que por orden 42B/03094/90 se concede idéntica petición a un Caballero Mutilado que se haya en idénticas circunstancias que el peticionario, lo que implica una implacable discriminación.

Paradójica también resulta la situación del cabo de la Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio don Juan Ramón Haro, domiciliado en Molvizar (Granada), al que igualmente se le ha denegado su petición de retiro, a pesar de lo señalado en el artículo 48 del Real Decreto 712/1977 de 1 de abril que indica que «el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados podrá pasar, previa petición del interesado, a la situación de retiro». Como consecuencia, se ve sometido a un trato económico discriminatorio en relación con cualquier militar que sufriera idéntica incapacidad física sin haber ocurrido en acto de servicio.

Ante tan sorprendente circunstancia, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Considera compatible con la actitud que el clamor social dicta hacia las abnegadas Fuerzas de Seguridad víctimas del terrorismo la interpretación restrictiva y cicatera de que es víctima el Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio don Francisco Sánchez Arcos?

2. ¿Qué poderosas razones justifican el trato discriminatorio de que es objeto en relación con el compañero de Cuerpo aludido en la orden arriba citada?

3. ¿Qué razones justifican que al Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio don Juan Ramón Haro se le impida solicitar un retiro al que tiene derecho, situándose así en condición económica desfavorable respecto a cualquier compañero que sufra idénticos perjuicios sin mediar acto de servicio?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Gobierno dictar la norma que regule la segunda actividad de la Policía Nacional?

Madrid, 21 de febrero de 1991.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/005909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En respuesta escrita por parte del Gobierno a la pregunta núm. 184/002445/0000 de estos Diputados, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989 el Excmo. Sr. Ministro contesta lo siguiente:

Delitos denunciados contra las personas: 89, desglosados de la siguiente manera:

- Homicidio: 9.
- Lesiones: 52.
- Resto: 28.

Como quiera que la pregunta de estos diputados iba encaminada a tener un conocimiento lo más exacto posible en materia de seguridad ciudadana respecto de la provincia de Segovia, preguntamos al Gobierno:

¿Podríamos conocer el desglose exacto de esos 28 delitos sin especificar?

Madrid, 22 de febrero de 1991.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/005910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En respuesta escrita por parte del Gobierno a la pregunta núm. 184/002445/0000 de estos Diputados, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989 el Excmo. Sr. Ministro contesta lo siguiente:

Otros delitos: 1.029.

Como quiera que la pregunta de estos Diputados iba encaminada a tener un conocimiento lo más exacto posible en materia de seguridad ciudadana respecto de la provincia de Segovia, preguntamos al Gobierno:

¿Podríamos conocer el desglose exacto de esos 1.029 delitos?

Madrid, 22 de febrero de 1991.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/005911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En respuesta escrita por parte del Gobierno a la pregunta núm. 184/002445/0000 de estos Diputados, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989 el Excmo. Sr. Ministro contesta lo siguiente:

Delitos contra la honestidad (hoy contra la libertad sexual); 26, desglosados de la siguiente manera:

- Violaciones: 6.
- Resto: 20.

Como quiera que la pregunta de estos Diputados iba encaminada a tener un conocimiento lo más exacto posible en materia de seguridad ciudadana respecto de la provincia de Segovia, preguntamos al Gobierno:

¿Podríamos conocer el número exacto de esos 20 delitos sin especificar?

Madrid, 22 de febrero de 1991.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/005912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En respuesta escrita por parte del Gobierno a la pregunta núm. 184/002445/0000 de estos Diputados, relativa al número de delitos denunciados en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989 el Excmo. Sr. Ministro contesta lo siguiente:

Delitos denunciados contra la propiedad: 5.119, desglosados de la siguiente manera:

- Robos con fuerza en las casas: 3.055.
- Robos con violencia o intimidación en las personas: 144.
- Sustracción de vehículos: 800.
- Resto: 1.120.

Como quiera que la pregunta de estos Diputados iba encaminada a tener un conocimiento lo más exacto posible en materia de seguridad ciudadana respecto de la provincia de Segovia, preguntamos al Gobierno:

¿Podríamos conocer el desglose exacto de esos 1.120 delitos sin especificar?

Madrid, 22 de febrero de 1991.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacto del Valle Lersundi.**

184/005913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha reconocido por el Gobernador Civil de Alicante que es una de las provincias con más delincuencia mientras que en efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado prácticamente se ha mantenido el mismo número durante los últimos años; por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes existen a corto plazo para adecuar los efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado a los niveles de delincuencia que se producen en las distintas provin-

cias, y concretamente, que previsiones existen para aumentar las dotaciones en Alicante?

Madrid, 20 de febrero de 1991.—**José Cholbi Diego.**

184/005914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha anunciado por la representación del Gobierno en la provincia de Alicante el cierre de la mitad de las 57 casas-cuartel de la Guardia Civil, con la lógica inquietud de los núcleos rurales, sin facilitar detalles sobre las localidades afectadas, por las que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha valorado suficientemente la función preventiva que ejerce la Guardia Civil en el ámbito rural y cómo se va a sustituir su función ante la evolución creciente de robos de cosechas y aperos agrícolas a través de los últimos años?

Madrid, 20 de febrero de 1991.—**José Cholbi Diego.**

184/005915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La urgente necesidad de aumentar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las Comisarías de Alicante, Benidorm, Denia y Elche, ha sido reconocida por el Gobernador Civil de Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Ante el alto nivel de delincuencia que se registra en Alicante, Benidorm, Denia y Elche qué medidas urgentes

se van a adoptar para aumentar las plantillas de las referidas localidades?

Madrid, 20 de febrero de 1991.—**José Cholbi Diego**.

184/005916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio del Interior llevar a cabo algún tipo de reestructuración de efectivos o instalaciones de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid?

Valladolid, 18 de febrero de 1991.—**Santiago López Valdivielso**.

184/005917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El elevado número de víctimas en accidentes de circulación requiere un esfuerzo inversor en las carreteras, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de pasos al mismo nivel de carreteras y ferrocarril se suprimieron con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la provincia de Alicante, a través de los años 1988, 1989 y 1990, con identificación de los mismos, y previsiones para 1991?

Madrid, 20 de febrero de 1991.—**José Cholbi Diego**.

184/005918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el Plan Nacional de Residuos Industriales existe un programa específico para el tratamiento de aceites lubricantes usados. Este aceite usado es un producto tóxico y peligroso para el medio ambiente y la salud de las personas y su gestión no parece ser controlada adecuadamente.

— ¿Cuál es el grado de cumplimiento del programa específico para estos aceites usados?

— ¿De qué medios dispone el Gobierno para hacer cumplir la normativa existente para evitar los graves efectos de una gestión incontrolada de estos residuos tóxicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El programa MEDPOL de las Comunidades Europeas del que participa el Estado español incluye la vigilancia de la contaminación marina desde el Cabo de Creus hasta la desembocadura del río Segura en Guardamar (Alicante). Dicho plan cuenta con distintas estaciones de toma de muestras.

— ¿Cuál es el grado de ejecución-cumplimiento de dicho plan MEDPOL?

— ¿De qué medios dispone el citado plan?

— ¿Cuáles son los grados de contaminación marina detectada en los últimos meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de inmuebles y de m² tiene la Administración Central alquilados en Barcelona para prestar sus servicios?

— ¿Qué monto total supone para la Administración Central dichos alquileres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de inmuebles y de m² tiene la Administración Central alquilados en el País Vasco para prestar sus servicios?

— ¿Qué monto total supone anualmente para la Administración Central el pago de dichos alquileres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las comunicaciones por carretera que unen Málaga con la Costa del Sol son muy insuficientes.

En ocasiones se ha hablado de la construcción de dos o más puentes nuevos sobre el Río Guadalhorce para enla-

zar con el aeropuerto y con la costa del Sol por la parte de arriba.

— ¿Tiene el Gobierno previsto construir puentes sobre el Guadalhorce para unir mejor a Málaga con la Costa del Sol?

— En caso afirmativo, ¿qué importe suponen dichos proyectos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Considera el Gobierno viable a medio plazo la prolongación del Ferrocarril Fuengirola-Algeciras-San Fernando?

— ¿Va a proceder el Gobierno a expropiar o adquirir los terrenos necesarios para su construcción, habida cuenta de que se trata de una zona turística donde los terrenos tienen cada vez más valor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos Juzgados en la provincia de Málaga carecen en estos momentos de titular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué importe total han abonado los EE. UU. a España por el combustible servido a sus aviones en las bases de utilización conjunta durante la crisis del Golfo Pérsico?

— ¿En qué condiciones económicas se ha prestado este servicio de combustible a los EE. UU.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A raíz de la crisis del Golfo Pérsico se reforzó la vigilancia y la presencia de las Fuerzas de Seguridad ha sido más intensa.

— ¿Qué repercusión económica adicional ha significado la atención especial de los Cuerpos de Seguridad durante la crisis y la guerra del Golfo Pérsico?

— ¿Con qué criterios se han venido distribuyendo estos suplementos en horas y dietas a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Con cuáles empresas, de forma directa e indirecta, de transporte por carretera contrató el Gobierno el traslado de armamento y munición desde Zaragoza y Torrejón hasta Morón de la Frontera con motivo del denominado apoyo logístico a EE. UU.?

— ¿Qué importe económico ha supuesto para el Gobierno la contratación de empresas de transporte para el traslado de las bombas por carretera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos ingresos por publicidad ha obtenido TVE en el ejercicio 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de

184/005926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha anunciado su dimisión alegando, entre otras razones, falta de medios.

— ¿Cómo valora el Gobierno las causas aducidas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía al presentar su dimisión?

— ¿Piensa el Gobierno dotar de medios al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/003532

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003532.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Grado de ejecución, a 31-7-90, del proyecto que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, Sección 17. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Servicio 04, Programa 5130, de 350 millones, para la construcción dentro de un programa cuatrienal de la Red Arterial de Santiago de Compostela.

«Con cargo a la partida de 350 millones que existía en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, se ejecutaban obras de la Red Arterial de Santiago de Compostela correspondiente a la Ronda de Santiago-Intersección, a la entrada y a Boisaca-Santiago.

Por lo que respecta a la primera de ellas, que tiene un presupuesto total de 275,4 millones de pesetas, a 31 de diciembre de 1990 la inversión había sido de 16,3 millones.

En 1990 no pudieron ejecutarse obras debido a que los terrenos que debían ser aportados por el Ayuntamiento, no fueron realmente puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por lo que en 6-2-90 hubo que proceder a la suspensión temporal parcial de la obra.

El problema está resuelto dado que a finales de 1990, el Ayuntamiento de Santiago firmó un convenio con los propietarios de los terrenos, que ya han sido puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, habiéndose iniciado la continuación de la obra, que se terminará en 1991, siendo la anualidad de 240 millones de pesetas.

En cuanto a la actuación Boisaca-Santiago, cuyo presupuesto total es de 669,7 millones, en 1990 se ha invertido en su totalidad la cantidad presupuestada, esto es, 305 millones.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003681, 184/003766, 184/003825 y 184/004207

Excmo. Sr.: En relación con el escrito número de Registro 22.197 dando traslado de la solicitud de amparo del Diputado don Felipe Camisón Asensio, se manifiesta lo siguiente:

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/003681, 184/003766, 184/003825 y 184/004207.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Diversos aspectos de Telefónica.

«Habiéndose dado traslado del escrito de referencia, la Compañía Telefónica señala que aunque podría admitirse, que cualquier actuación de Telefónica está relacionada directa o indirectamente con los servicios que presta, no puede desconocerse que Telefónica es una Sociedad Anónima, y que como tal está cumpliendo escrupulosamente con todo aquello que la legislación vigente exige sobre su gestión económico-financiera.

Los datos que Telefónica como sociedad mercantil y la ejecutoria normal de sus operaciones se someten a auditoría en todos los ejercicios, dándose conocimiento a los accionistas y publicándose en las Memorias anuales.

Cumplidas tales obligaciones, no puede exigirse de Telefónica mayores informaciones, ni es dado considerar otro tratamiento que el que se aplicaría a cualquier sociedad anónima legalmente constituida.

Si el Sr. Diputado desea centrarse sólo en el aspecto de Telefónica prestataria de servicios públicos encomendados por el Estado, se señala que de su extensión, calidad, desarrollo, etc., se da cumplida respuesta a las preguntas que se formulan estando siempre dispuesta dicha empresa a dar satisfacción a todas las solicitudes de información que en este sentido han sido formuladas por el Sr. Diputado.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003708

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003708.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.)

Asunto: Diversos puntos negros peligrosos para la seguridad viaria en el trazado del By-Pass de Valencia recientemente inaugurado.

«A lo largo del trazado del By-Pass de Valencia, inaugurado en junio pasado, no puede hablarse de la existencia de diversos puntos extremadamente peligrosos para la seguridad vial, pues los índices de peligrosidad no indican esta situación, se trata de un tramo de carretera en el que no existe constancia de que se hayan producido víctimas de circulación a pesar de ser una vía cuya intensidad media diaria de circulación supera los 25.000 vehículos.

Tras la puesta en servicio del By-Pass y como consecuencia de una nueva ordenación del tráfico en determinados nudos y enlaces, se produjeron inicialmente ciertas situaciones conflictivas hoy ya superadas.

Lo anteriormente expuesto, no excluye la adopción por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de determinadas medidas para mejorar la circulación en algunos nudos, dado que en la salida de Mislata, en el cruce con el Hospital Militar de Valencia, se ha proyectado y se prevé construir en el plazo más breve posible, una glorieta de ordenación del tráfico, así como reforzar la señalización existente.

También en el denominado cruce con la localidad de Chirivella, donde la futura puesta en servicio de un enlace de la Autovía de Levante, en su tramo comprendido entre el nuevo cauce del río Turia y el Aeropuerto de Manises, descongestionará determinados ramales del enlace actualmente en funcionamiento.

En relación con los carriles de aceleración, en la entrada de Bétera se aumentará la señalización vertical.

Las posibles congestiones de tráfico existentes en el tramo recientemente puesto en servicio está previsto sean resueltas mediante un acondicionamiento de la red viaria adyacente y la construcción de determinadas vías de servicio que han de permitir que el tráfico local no utilice el nuevo tramo construido, descargándolo notablemente de esta forma.

En el tramo, actualmente en construcción, entre las carreteras N-III y N-340, y, ante la inexistencia de una red viaria local cercana al nuevo trazado, las obras se están realizando contemplando una futura ampliación a tres carriles a partir del momento en que la intensidad de tráfico así lo aconseje.

En lo referente a la segunda fase del By-Pass de Valencia, en el momento actual, su terminación está prevista para el año 1992.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004030

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004030.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G IU-IC).

Asunto: Defectos de señalización en las carreteras nacionales.

«Según los datos disponibles, los accidentes habidos en la carretera Santander-Logroño se produjeron o bien en curvas debidamente señalizadas o bien en tramos rectos donde no es necesaria señalización específica.

Respecto al presupuesto gastado en señalización en 1990, hay que distinguir entre obras de nuevo trazado y obras de conservación. Así, en aquéllas, la señalización forma parte indivisible del proyecto completo de cada una; si a ello se unen las modificaciones durante la ejecución, resulta que no es posible cuantificar exactamente lo gastado en señalización.

En cuanto a las obras de conservación, en 1990 se han adjudicado 49 proyectos de señalización horizontal por importe de 3.500 millones de pesetas aproximadamente, así como otros 19 de señalización vertical, por un importe en torno a 517,7 millones, lo que da un total superior a los 4.000 millones. En cuanto a estudios sobre señalización de carreteras, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no solo los realiza, sino que introduce las mejoras que puedan derivarse de aquéllos.

Así, la Dirección General de Carreteras lleva un programa bianual de repintado de marcas viales que comprende el repintado de todas las carreteras que lo necesiten. Esta necesidad se obtiene después de estudios técnicos que realiza el Centro de Experimentación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, coincidente con la normativa internacional. Realizados cada año estos estudios, que incluyen mediciones exhaustivas sobre el terreno, se remiten luego a las distintas Demarcaciones para que redacten los correspondientes proyectos de marcas viales.

Asimismo, dicha Dirección General también ha redactado en 1990 una nueva Norma de Señalización Vertical (8.1.IC) que sustituye a la de 1962.

Dicha norma, que en su redacción provisional consta de 548 páginas, aborda y define la señalización vertical. Complementándola, le seguirán un nuevo Catálogo de Señales de Circulación y una Norma de Soportes de Señales, Carteles, Banderolas y Pórticos.

Esta nueva Norma se ha aplicado ya en los 82 tramos de autovía inaugurados en 1990, con una calidad de información muy superior a la antigua.

Por otro lado, en carretera convencional se han redactado 20 proyectos de inventario y actualización de la señalización vertical, que abarcan más de la mitad de la red de carreteras convencionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El resto de la red será estudiado durante 1991. En estos proyectos se estudia y se hace inventario de la señalización existente y se sustituye por la nueva, de acuerdo con la nueva Norma.

Los resultados que se derivarán de todos estos trabajos serán:

- Una señalización uniforme en toda la red.
- Una señalización más cómoda, puesto que se aumentan los tamaños de letras de los carteles de orientación y los tamaños de las señales de circulación, con lo cual, la percepción de los mensajes se hace antes y más fácilmente, por lo que redundará en la Seguridad Vial.
- Una señalización más visible, puesto que se colocan más banderolas y pórticos, especialmente en autovías.
- Una señalización más segura, puesto que se tratan las curvas con señalización sistemática y se colocan paneles direccionales en función del radio.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004180

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004180.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.)

Asunto: Fecha prevista para finalizar los pagos a los propietarios de terrenos expropiados en función de las obras que se ejecutan en el término de Sagunto con relación a las carreteras nacionales 340 y 234.

«Actuación: Inter. N-234 (Sagunto)-El Puig. Duplicación de calzada CN-340

En el término municipal de Sagunto, la situación de los expedientes de expropiación pendientes de pago, es la siguiente:

1. Expediente complementario por un importe de 63.333.090 pesetas. Ha sido aprobado el 14-12-90, estando fijado el pago a los expropiados el pasado día 19 de febrero, en el Ayuntamiento de Sagunto.
2. Expediente Complementario por un importe de 1.629.768 pesetas. Está confeccionado el expediente y en trámite económico.

Ambos son Mutuos Acuerdos y tienen el carácter de complementario, de forma que corresponden a ampliaciones y abonadas en su ocupación inicial.

Por otra parte, se señala que se encuentran ya realiza-

dos y en trámite de gestión económica los expedientes para el abono de los intereses correspondientes.

Actuación: Enlace entre N-340 y N-234

En el término de Sagunto se encuentran ya preparados y en trámite de gestión económica 4 expedientes, de Mutuo Acuerdo, correspondientes a 223 parcelas por un importe de 422.641.129 pesetas.

Asimismo, se acaba de terminar un expediente, que incluye el mutuo acuerdo con 11 propietarios, por un importe de 27.025.560 pesetas.

Por otra parte, hay propietarios que han recurrido al Jurado Provincial de Expropiaciones, dado que no se ha llegado al Mutuo Acuerdo.

Con el resto de los propietarios, del orden de veinte, todavía se están realizando los oportunos trámites para el Mutuo Acuerdo.

El abono a los afectados se producirá una vez cumplimentados todos los trámites y realizada la preceptiva gestión económica.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004187

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004187.

AUTOR: Molina García, José Manuel (G. P.)

Asunto: Carácter definitivo del cierre a la circulación vial por el paso a nivel de Illescas y medidas para facilitar la circulación del tráfico que antes atravesaba dicho paso a nivel.

«El paso a nivel, al que se refiere la pregunta de Su Señoría, es el situado en el km. 37/478 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara en su intersección con la antigua N-401 de Madrid a Toledo.

El citado paso a nivel fue cerrado provisionalmente al tráfico rodado, quedando para uso exclusivo de peatones, el pasado 3 de septiembre de 1990, al haberse puesto en servicio por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el paso superior del km. 37/713 y desviándose el tráfico por dicho paso superior, de acuerdo con la autorización de obra concedida a dicho Ministerio por el Delegado del Gobierno en RENFE con fecha 23 de mayo de 1989.

Posteriormente, con fecha 1 de noviembre de 1990 y una vez que se había repuesto toda la señalización horizontal

y vertical de la carretera, fue de nuevo abierto al tráfico rodado el paso a nivel que nos ocupa.

La Dirección Regional de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, por acuerdo de la reunión mantenida con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Delegación del Gobierno en la citada Comunidad, quedó encargada de redactar el proyecto correspondiente para suprimir dicho paso a nivel, el cual, una vez finalizado se someterá a información y trámite ante los Organismos implicados.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004211

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004211.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para eliminar las curvas peligrosas de la CN-120 en el tramo de la Comunidad Autónoma de La Rioja denominado «La Degollada», próximo a Santo Domingo de la Calzada.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está redactando el proyecto “Mejora locales de trazado. Carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 13,0 al 53,3. Tramo: Navarrete-Límite provincia de Burgos”.

Dentro del citado proyecto, una de las actuaciones que se contemplan es la Variante de Trazado, con inclusión de carril para vehículos lentos si fuera necesario, de la zona de curvas conocidas como “La Degollada”, situado entre el p. k. 35 y el 38, así como el tratamiento a distinto nivel de la intersección de la N-120 con las LO-730 y LO-830, sitadas en dicho tramo.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004217 y 184/005079

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004217 y 184/005079.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la adjudicación de la variante de la carretera N-II en el término municipal de Mataró y reconversión de la prevista variante de la Nacional II a su paso por la comarca del Maresme en autopista de peaje.

«En el marco del Plan para el Transporte en las grandes ciudades, aprobado por el Consejo de Ministros en el mes de mayo del pasado año, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previstas unas inversiones por valor superior a los 660.000 millones de pesetas, en un ambicioso paquete de actuaciones relativo a la construcción de infraestructuras en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga, ello además de diversas actuaciones en otras ciudades.

En los accesos a Barcelona, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previstas unas inversiones cercanas a los 100.000 millones de pesetas, de los que 80.000 millones corresponden al programa de actuaciones en el medio urbano y 16.000 millones a la autovía Igualada-Martorell, de muy reciente inauguración.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo pues, ha asumido cuantiosas inversiones en el ámbito territorial de la provincia de Barcelona que correspondían a la Generalidad de Cataluña, que han supuesto un importante exceso de costes sobre las previsiones contenidas en el Plan de Carreteras.

En consecuencia, dentro de este importante esfuerzo inversor, el Gobierno de la Nación decidió que el itinerario del Maresme, entre Mataró y Malgrat, se realice a través de financiación privada, entendiéndose razonable la introducción del Sector privado para suplir las dificultades del Sector público para llevar adelante un plan de inversiones.

En esa línea y tratando de conseguir las mejores condiciones para los potenciales usuarios, buena parte de los cuales, aunque no todos, pertenecerán a la zona del Maresme, se ha dictado el Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, que en su artículo primero aprobó el convenio suscrito con Autopistas Concesionaria Española, S. A., por el que se obliga a dicha Sociedad a la construcción, conservación y explotación, dentro de la concesión que ostenta, de la prolongación del tramo Montgat-Mataró de la Autopista A-19 (Barcelona-Massanet), hasta su conexión con la Carretera N-II en las proximidades de Palafròlles.

Las tarifas previstas para dicho tramo, que contará con un importante número de trayectos o movimientos libres de peaje, como la propia Variante de Mataró, resultan ser del orden de la mitad de las vigentes en el tramo Montgat-Mataró, que, a su vez, se reducirán en un 50 por 100 en el momento de la entrada en servicio del nuevo tramo a construir.

En consecuencia, se señala que los usuarios del nuevo

tramo en general y los pertenecientes a la Comarca del Maresme, en particular, no se verán perjudicados por la nueva vía ni por su régimen de explotación. En efecto:

- La variante de Mataró será libre de peaje.
- Igualmente serán libres de peaje recorridos como:

Pinede-Calella
Pinede-San Pol de Mar
Pinede-Canet
Calella-San Pol de Mar
San Pol de Mar-Canet, etc.

— El recorrido Montgat-Mataró pasará de 205 pesetas que cuesta en la actualidad a 100 pesetas que costará en el futuro.

— Los recorridos Montgat-San Andreu de LLavaneres, Montgat-San Vicens de Montalt e incluso Montgat-Arenys de Mar, pagarán en la nueva situación con todo el recorrido por autopista, menos que lo que pagan en la actualidad por el tramo Montgat-Mataró.

— Por último, igualmente verán rebajado su peaje al 50 por 100 los usuarios de los tramos Montgat-Alella y Montgat-Premiá.

Se trata en definitiva de una solución justa, merced a la cual se dotará a la Comarca del Maresme de una importante infraestructura sin perjuicio para los usuarios de la misma.

En cuanto al tema de las expropiaciones, puesto que la Variante de Mataró va a ser ejecutada por la Concesionaria Libre de Peaje para los movimientos internos y en base al mismo proyecto aprobado por la Administración, se continuará el proceso expropiatorio iniciado y los efectos por la misma recibirán las indemnizaciones que en justicia les correspondan, no viéndose perjudicados en sus intereses. Aunque se financie por una concesionaria, la vía sigue siendo pública y formando parte de la Red de Interés General del Estado.

Por último en cuanto al trazado y fecha de construcción de la autopista se refiere, cabe señalar que el trazado coincide exactamente con el inicialmente previsto previéndose su construcción en un plazo máximo de treinta y seis meses.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004246

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004246.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Planes previstos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para hacer posible la autovía Burdeos-Valencia en el tramo español.

«TUNEL DE SOMPORT

A partir del encuentro entre el Ministro d'Etat d'Equipement et du Logement francés, y el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo español, el 20 de diciembre de 1988, en el que se decidió realizar un estudio conjunto sobre equipamiento del eje Pau-Zaragoza y un estudio de factibilidad de un túnel bajo el Puerto de Somport, la comisión técnica hispano-francesa de Somport, creada para llevar a cabo los estudios previos y el anteproyecto, ha mantenido hasta la fecha 12 reuniones.

Los trabajos realizados han permitido, por una parte, disponer de una programación temporal con un horizonte anterior al año 2000, que prevé al acondicionamiento del eje Pau-Zaragoza, dotando a dicho itinerario de características adecuadas y, por otra, realizar los estudios técnicos necesarios para seleccionar la solución de un túnel a la cota 1.150, con una longitud de 8,6 kilómetros y un coste aproximado de 16.000 millones de pesetas.

Se ha finalizado, por parte española, la realización de los estudios geológicos y geotécnicos y, por parte francesa, se ha realizado la cartografía necesaria para la elaboración del Anteproyecto, que se encuentra actualmente en avanzado estado de redacción y que se prevé pueda estar terminado en el segundo semestre de 1991, para su aprobación posterior.

Asimismo, se ha iniciado el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (regulado en el Reglamento para el desarrollo del Real Decreto Legislativo 1302/1986 del Estudio de Impacto Ambiental) que causará la construcción del túnel (los vertidos procedentes del mismo y su acceso) mediante las consultas procedentes (ICONA y demás Organismos interesados), que concluirá con la Información Pública correspondiente.

Por otra parte, se ha preparado una propuesta de Convenio, esperando su pronta tramitación y aprobación por ambos Gobiernos, trámite que permitirá poder convocar, en su momento, el Concurso Internacional para la construcción del Túnel.

También los respectivos Gobiernos han solicitado financiación al FEDER para la realización de los estudios técnicos anteriormente citados.

En lo referente a la pregunta formulada por Su Señoría se señala lo siguiente:

— Se encuentra en redacción el Anteproyecto, que se prevé terminar dentro del segundo semestre de 1991.

— Se va a someter a información pública medio-ambiental el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

— Finalmente, está en marcha la firma del Convenio entre ambos Gobiernos que, una vez aprobado, permitirá poder convocar, superados los trámites de información pública y de aprobación del Anteproyecto, el Concurso Internacional para la construcción del Túnel, cuya ejecu-

ción se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Regional para el inicio de las obras en 1992/93, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

— En cuanto a la terminación de las obras, dependerá de los plazos y programas de obras que presente la empresa adjudicataria que resulte seleccionada.

FRONTERA FRANCESA-VALENCIA (SAGUNTO)

En el Plan de Desarrollo Regional, presentado en marzo de 1989 ante las Comunidades Europeas, se incluía el Túnel de Somport y la Autovía Zaragoza-Huesca en el itinerario interesado.

Para el resto de los tramos del citado itinerario, en el horizonte del nuevo Plan General, se contempla también la ejecución en el mismo de una vía de alta capacidad.

A tal fin, está en marcha la redacción de los correspondientes Estudios Informativos que permitirán definir los distintos trazados alternativos, al objeto de seleccionar la solución más adecuada a fin de que la citada autovía satisfaga mejor las necesidades y función a desempeñar en el sistema de transportes.

La situación de los distintos Estudios Informativos es la siguiente:

Frontera Francesa-Nueno

Publicada en "B. O. E." 19-12-90 la licitación. Apertura: 7-2-91.

Presupuesto estimado: 70 millones de pesetas.

Nueno-Villanueva de Gállego

Adjudicada a PROSER por 53,7 millones de pesetas.

Zaragoza-Teruel

Adjudicada a TECNOCONSULT por 89 millones de pesetas.

Teruel-Sagunto

Publicada en "B. O. E." 30-1-91 la licitación. Apertura: 7-3-91.

Presupuesto estimado: 90 millones de pesetas.

Una vez redactados los correspondientes Estudios Informativos, se procederá a su supervisión y aprobación técnica, para ser sometidos seguidamente al preceptivo trámite de Información Pública y Medioambiental, previo a la aprobación definitiva. Posteriormente, se redactarán los proyectos de construcción (con la subsiguiente supervisión y aprobación) y expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, así como de las

previsiones que contemple el II Plan General de Carreteras una vez aprobado.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004342

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004342.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Programas operativos de desarrollo Granada-Jaén, a iniciativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se van a presentar en la Comunidad Económica Europea.

«El Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada, 1990-1993, que fue presentado por España ante la Comisión de las Comunidades Europeas el día 16 de enero de 1991, tiene su origen en los trabajos efectuados para la elaboración del Estudio Preparatorio de una Operación Integrada de Desarrollo que iba a desarrollarse en las provincias de Jaén y Granada.

La ayuda solicitada al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la realización de este Programa asciende a 8.010,7 millones de pesetas.

Por su parte, la Junta de Andalucía, que es la Administración responsable de la ejecución de todas las acciones que integran el Programa, participará en la financiación del mismo con 5.518,5 millones de pesetas.

La iniciativa privada aportará a este Programa una inversión de 3.175,4 millones de pesetas.

El Programa está integrado por los siguientes Subprogramas:

Subprograma 1: Articulación e integración territorial.

Subprograma 2: Industria, artesanía y servicios a empresas.

Subprograma 3: Turismo.

Subprograma 4: Infraestructuras de apoyo a la actividad económica.

Subprograma 5: Asistencia Técnica.

Las acciones más importantes de cada uno de los Subprogramas relacionados son los siguientes:

Subprograma 1: Articulación e integración territorial

Este Subprograma está integrado por acciones que van destinadas a mejorar la red de carreteras de la zona geo-

gráfica del Programa y que son administradas por la Junta de Andalucía.

Se pueden citar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Carretera Ubeda-Guiribaile.
- Carretera Santiesteban del Puente-Villacarrillo.
- Carretera Jaén-Castillo de Locubín.

Subprograma 2: Industria, artesanía y servicios a las empresas

El objetivo fundamental perseguido por este Subprograma es la diversificación de la base productiva, la renovación tecnológica y el incremento de niveles generales de actividad.

Para conseguir este fin, se contemplan un conjunto de actuaciones centradas en fomentar la iniciativa privada, a través de la realización de planes de reestructuración, promoción y consolidación de un conjunto de sectores: industria cerámica, industria del mueble, industria del aceite de oliva, sector del caucho y plástico, sector industrial de conservas y jugo vegetal, sector de industrias cárnicas, etcétera.

También se pretende la habilitación de suelo industrial en lugares donde se ha revelado la existencia de déficit que suponen una importante restricción para el desarrollo de las iniciativas.

Subprograma 3: Turismo

En este Subprograma se incluye la elaboración de un Plan del Sector Turístico y otro de la Industria del Ocio y de las Actividades Turísticas Complementarias.

También forman parte de este Subprograma la rehabilitación de edificios singulares de interés turístico: Palacio de Narváez en Loja, Palacio Abacial de Alcalá la Real, Ayuntamiento de Guadix, etc.

Subprograma 4: Infraestructura de apoyo a la actividad económica

En este Subprograma van comprendidas acciones dedicadas a la protección y mejora del medio ambiente: estación depuradora de aguas residuales en Jaén, colectores de cintura y emisarios en Jaén.

También, repoblación forestal en 3.398,9 Ha., construcción de 455,6 km. de caminos necesarios para acometer los distintos trabajos de campo relacionados con la repoblación, así como prevención y lucha contra los incendios.

Subprograma 5: Asistencia Técnica

En este Subprograma se incluyen actuaciones tendentes a la difusión, promoción y seguimiento del Programa Operativo.

Este Programa será aprobado, con toda probabilidad por la Comisión de las Comunidades Europeas, en el primer semestre del presente año.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004366

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004366.

AUTOR: Souto Paz, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Trazado, proyecto, presupuesto y plano de ejecución de la Autovía del Noroeste en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

«En el marco del Acuerdo firmado el 28 de noviembre último por el Ministro del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo y por el Presidente de la Xunta de Galicia, cuyo alcance y contenido han sido expuestos ante la Cámara el día 4 de diciembre de 1990, las actuaciones contempladas en cuanto a la Autovía del Noroeste son las que se indican a continuación:

Para la ejecución de esa Autovía del Noroeste dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia se prevé la realización de los Estudios Informativos, Lugo-La Coruña, en avanzado estado de redacción por CEPEYSA y TOPICAR en unión temporal de empresa y, Villafranca del Bierzo-Lugo, recientemente adjudicado a CEPEISA y DORSCH en unión temporal de empresas. En ellos se estudian las diferentes alternativas existentes para la construcción de la Autovía en dichos tramos.

En la orden de estudio se especificaba que en todo caso se considerarán como opciones a evaluar, la duplicación de la actual carretera existente y la construcción de una Autovía totalmente de nuevo trazado.

Como se indica anteriormente, el estudio Lugo-La Coruña está bastante avanzado en su realización, aunque todavía no se ha terminado, por lo que se desconoce cuál es la alternativa que definirá como más recomendable, aunque los problemas existentes en Galicia, con las edificaciones junto a las carreteras hacen poner en duda la posibilidad de la duplicación, por lo que en este caso no parece aventurado deducir que la Autovía será posiblemente de nuevo trazado.

El tramo Villafranca del Bierzo-Lugo está en fase previa, aunque podrían realizarse parecidas consideraciones a las del tramo anterior. En todo caso, a lo largo del presente año se prevé que ambos Estudios Informativos sean sometidos a la preceptiva información pública y me-

dioambiental, previa a la aprobación definitiva de los mismos, por lo que a partir del próximo año 1992 se estaría en disposición de contratar las correspondientes obras.

Los presupuestos estimados de ambos tramos son de 41.000 millones de pesetas para el de Villafranca del Bierzo-Lugo y 24.000 millones de pesetas para el de Lugo-La Coruña, aunque estos presupuestos se verán más concretados cuando se terminen los Estudios Informativos aludidos.

Se acompaña como Anexo copia del Acuerdo firmado por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y el Presidente de la Xunta de Galicia, de 28 de noviembre de 1990, cuyos objetivos se cumplirán puntualmente.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004468

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004468.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Intención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de reemprender el mecanismo utilizado hasta 1987 consistente en cofinanciar, mediante convenios con las Comunidades Autónomas, la promoción y construcción de viviendas para las rentas familiares más necesitadas.

«Un adecuado tratamiento de la cuestión planteada en la pregunta de Su Señoría exige, con carácter previo, la reiteración de que, de acuerdo con las previsiones de la Constitución, los Estatutos atribuyen a las respectivas Comunidades Autónomas la competencia en materia de vivienda.

Consecuentemente, aquellas pueden elaborar y desarrollar sus propias políticas de vivienda, con los instrumentos de financiación que determinen de acuerdo con sus propios presupuestos, sin que para ello sea precisa la intervención del Gobierno del Estado.

Cuestión distinta es que el Gobierno, en ejercicio de sus competencias a propósito de ordenación económica, haya establecido un sistema de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de carácter independiente y compatible con las políticas de vivienda que puedan desarrollar las Comunidades Autónomas.

En este caso, la normativa vigente prevé expresamente la celebración de Convenios con cada Comunidad Autónoma para articular el reparto de tales ayudas.

Así, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ya ha suscrito con la mayoría de las Comunidades Autónomas los respectivos Convenios para la distribución territorial de las ayudas estatales previstas en 1991, cuyo número total y modalidades se recogen en la Orden de 18 de enero de este mismo año, publicada en el Boletín Oficial del día 25 de ese mes.

Algunos de esos Convenios ya han sido publicados íntegramente, en el "Boletín Oficial del Estado" y el resto lo será próximamente.

Con independencia de todo lo anterior, la colaboración del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con otras Administraciones en materia de vivienda se manifiesta también en Convenios de otro tipo, en virtud de los cuales contribuye a determinadas actuaciones públicas en casos concretos.

Ejemplo de ello son los recientes Convenios celebrados con la Generalidad de Cataluña y, en su caso, con los respectivos Ayuntamientos, para rehabilitar determinadas barriadas en Badalona ("B. O. E." del 2 de febrero de 1991), con aportación de 190 millones, en Barcelona ("B. O. E." del 9 de febrero), aportación de 300 millones, así como en El Prat de Llobregat ("B. O. E." del 9 de febrero), con subvención de 800 millones.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004727

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004727.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental derivado de la construcción de la Presa de Omañas, perteneciente a la Cuenca del Duero.

«En estos momentos se está redactando el Estudio de Impacto Ambiental de la presa de Omañas de acuerdo con el R. D. 1131/88. En la redacción interviene la Universidad de León mediante un Convenio suscrito con la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo competente para la elaboración de dicho Estudio.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004790

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004790.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Regulación de empleo en las factorías de la Empresa Nacional Bazán.

«La Empresa Nacional BAZAN, ante el fuerte descenso de las cargas de trabajo previstas para 1991, en su mayor parte de carácter coyuntural y originado por la minoración presupuestaria del Ministerio de Defensa, ha solicitado la aplicación de un expediente de regulación temporal de empleo que, durante el mencionado año afectará, a unos 2.150 trabajadores. Este personal estará en dicha situación durante un período de tiempo que oscilará entre 1 y 9 meses, dependiendo de las necesidades del trabajo.»

Por lo que se refiere a la plantilla existente en la Empresa Nacional BAZAN en 1982 se indica que ascendía a 14.642 trabajadores, siendo ésta a 30 de octubre de 1990 de 9.797 trabajadores.

En cuanto a la cifra total de gastos de la Empresa en el ejercicio 1990 se señala que han ascendido a 40.000 millones de pesetas.

Finalmente, por lo que se refiere a la Factoría de El Ferrol, las perspectivas de trabajo para la próxima década están respaldadas por el programa de construcciones navales del Objetivo de Fuerza Conjunto de 1990, con la incidencia coyuntural ya comentada para 1991.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004795

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004795.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Accidente ferroviario en la Estación de RENFE de la población de Moncófar (Castellón).

«A las 18h. 17m. del día 26 de noviembre de 1990, un grupo de viajeros que procedía de Valencia en el 24.322, se apearon en el Apeadero-Cargadero de Moncófar y cruzaron las vías por el paso entablado, que había dejado libre la unidad del Tren, por detrás de la misma y en el momento en que el tren 188/189, Intercity procedente de Barcelona, con destino Valencia, con paso directo, pasaba por la vía impar de dicho apeadero, produciéndose el arrollamiento de tres viajeras.»

La causa del arrollamiento ha sido por tanto, el cruce de los viajeros de la forma descrita, sin comprobar el paso de trenes por la vía impar.

La explotación del apeadero es correcta bajo el aspecto ferroviario y las medidas de protección para evitar accidentes se basan en:

- Correcta iluminación si es de noche.
- Existencia de un paso para viajeros.
- Avisos acústicos de aproximación por los trenes.
- Circulación de los trenes con los focos encendidos.
- Deber de cuidado de las personas al atravesar las vías.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004843

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004843.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones reconocidas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 9012: Infraestructura de Regadíos en la Cuenca del Duero.

«El Proyecto 9.012, del Programa 531-A, correspondiente al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene una dotación presupuestaria para 1990 muy inferior a la expresada por el Sr. Diputado. En concreto, son 400 millones de ptas. la dotación presupuestaria del referido proyecto.»

Este proyecto se creó en 1989, habiéndose pagado 348,5 millones de pesetas, siendo el compromiso de gasto a la fecha solicitada de 385,4 millones de ptas.

Todas las obras fueron adjudicadas durante los tres úl-

timos meses de 1989, variando el grado de ejecución de un 80 a un 100 por ciento, siendo la fecha prevista para la finalización de las mismas en 1991.

Las obras adjudicadas a la empresa TRAGSA con las de la zona regable del Páramo de León, el estudio hidrológico en la Cubeta de Santiarte, riego del canal de Almazán, depuradora de Rueda y el riego de Alba de Tormes.

Por otra parte, el acondicionamiento del saneamiento urbano de los regadíos de la margen izquierda del Porma fue adjudicado a la empresa Hermanos Presa; el estudio de suelos de Riaño a la empresa Ingesa; el estudio de la presa del Guareña a Seincó y el riego de la zona regable-margen izquierda del Porma (S-II) a Construcciones Pá-dros.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004910

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004910.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Resultado del estudio encargado a una empresa especializada en relación con los niveles de inmisión en las acciones de carga en el Puerto de Almería, así como posible conversión del Puerto de Almería en un centro de exportación de productos hortofrutícolas.

«El Estudio aludido en la pregunta de Su Señoría y que fue encargado a una empresa especializada el 8-3-1989 aporta las siguientes conclusiones principales:

Existen dos focos de emisión potencialmente contaminantes, el acopio de yeso y las operaciones de carga y descarga de graneles.

Ambos focos pertenecen al grupo de las denominadas fuentes fugitivas, una de cuyas principales características es la de que su emisión es enormemente dependiente de las condiciones meteorológicas existentes.

El período de muestreo de partículas en suspensión abarcó desde el 5 de octubre al 27 de diciembre de 1989 con 74 muestras válidas, siendo la media de los valores diarios obtenidos inferior al 50 por ciento del valor límite establecido por la Directiva 80/779/CE; en las operaciones de carga y descarga de graneles sólo se han tomado datos en tres días, ya que durante el período anterior no se han producido más operaciones de este tipo, obteniendo valores medios en estas tres fechas, ligeramente superiores a los valores medios de todo el período de muestreo. En los casos anteriores las condiciones meteorológi-

cas actuaron en dirección opuesta a las estaciones de muestreo.

Dado que en el estudio efectuado anteriormente las condiciones climáticas fueron favorables, se va a realizar un nuevo estudio, de acuerdo con la Agencia de Medio Ambiente, para definir una red de control de los niveles de contaminación alrededor de las instalaciones portuarias.

En cuanto al tráfico de graneles en Almería, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo considera que se encuentra consolidado, según se desprende de las estadísticas de tráfico de años precedentes.

En base a los datos de contaminación que se tienen en la actualidad, no es precisa la instalación de silos o depósitos cerrados. En el caso de que los nuevos estudios, que comenzaran en el mes de febrero del presente año, dieran valores de contaminación que no fueran adecuados, de las medidas estudiadas para evitar la contaminación se pondrán en práctica las más adecuadas.

En lo referente a los Puertos de Carboneras y con independencia de las distancias kilométricas existentes entre los distintos puntos de origen de los graneles que influyen en la rentabilidad de las operaciones, dichos puertos son concesiones administrativas concedidas a particulares y en consecuencia no son de utilización general.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004925 a 184/004928 y 184/005203

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004925 a 4928 y 5203.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) a los municipios cercanos a cementerios radiactivos y, concretamente, al Ayuntamiento de Andújar (Jaén); índice de enfermedades cancerígenas en la zona e intención del Gobierno de realizar algún estudio epidemiológico entre la población; mantenimiento de dicho cementerio, estudios a realizar por expertos sobre niveles radiológicos en la zona de Andújar, así como de las consecuencias para la población y resultado de los análisis realizados por ENRESA de las aguas de pozos cercanos a la fábrica de uranio de Andújar así como de la leche producida por las vacas que abrevaban en dichos pozos.

«El proyecto de desmantelamiento y, restauración del emplazamiento de la Fábrica de Uranio de Andújar fue autorizado por Orden del Ministerio de Industria y Ener-

gía de fecha 1 de febrero de 1991. Dicha autorización se concedió de acuerdo con el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, así como con la formulación de Declaración de Impacto Ambiental por la Secretaría General del Medio Ambiente del MOPU.

La documentación de Desmantelamiento y Clausura presentada por ENRESA, en apoyo de su solicitud, se preparó a partir de un conjunto de estudios y trabajos multidisciplinarios, integrados por la ingeniería del Proyecto de Clausura de la FUA (INITEC) que contó con la asesoría de la firma americana JACOB'S ENGINEERING, Compañía que ha desarrollado el proyecto UMTRA, para la estabilización de 24 emplazamientos en USA.

Asimismo, participaron en los estudios personas e instituciones españolas de prestigio internacional y reconocida solvencia, entre las que cabe destacar:

— ENADIMSA (Empresa nacional de Investigaciones Mineras, S. A.), que ha realizado estudios de geología, hidrogeología y geomorfología.

— CEDEX (Centro de Experimentación de Obras Públicas del MOPU), que se ha encargado de los estudios geotécnicos e hidrológicos.

— CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) que ha determinado los parámetros de migración de los radionucleidos presentes en la escombrera y la caracterización radioquímica de las aguas subterráneas.

— UNIVERSIDAD DE BARCELONA, que ha realizado los estudios de transporte de radionucleidos, para predecir las concentraciones de uranio en el acuífero de la FUA.

— INTECSA-D'APPOLONIA, que ha realizado el estudio sismotectónico del emplazamiento.

— UNIVERSIDAD DE SEVILLA, que ha realizado un estudio geomorfológico del emplazamiento.

— INITEC (Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A.), que ha realizado los estudios de emplazamiento relativos a los aspectos de demografía, socioeconomía, hidrología, usos del suelo y del agua y ecología, este último en colaboración con la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

— GEOCISA, que actúa como laboratorio encargado de las medidas de flujo de radón sobre las capas de cobertura construidas en los diques y del estudio radiométrico, así como de las medidas ambientales del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental.

El proyecto aprobado contempla básicamente la estabilización de los diques de estériles en su emplazamiento actual y la incorporación a los mismos de los productos de demolición y desmantelamiento de las instalaciones de la fábrica, consolidando el conjunto y dotándolo de una protección contra la acción de los agentes exteriores.

ENRESA efectúa actualmente en la FUA el control de la dispersión de los estériles contenidos en los diques o escombreras. La dispersión se evita mediante el asfaltado periódico de dichos diques. La infiltración de aguas y el

posible arrastre de materiales a los acuíferos cercanos está controlada mediante una red de drenajes existentes en la base de la escombrera. Las aguas recogidas en esta red son tratadas en una planta especial en donde se adecúa su pH y se eliminan los elementos radiactivos presentes en ella hasta alcanzar unos valores de su concentración muy inferiores a los que permite la normativa, previamente a su vertido.

Asimismo, existe un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental controlado por el CSN que permite obtener medidas sistemáticas de la radiactividad presente en el aire y en las aguas de la FUA y su entorno. Los valores obtenidos hasta la fecha, y que el CSN hace públicos semestralmente en su informe al Congreso de los Diputados, demuestran que las dosis de radiactividad presentes no superan en ningún caso los valores permitidos por la legislación española, los cuales a su vez están por debajo de aquellos que la experiencia científica considera como perjudiciales para la salud humana.

En cuanto a la leche que producen las vacas que pastan y beben agua de los pozos del entorno de la Fábrica de Uranio de Andújar, se señala igualmente que los resultados de sus análisis muestran que el contenido en radiactividad está por debajo de los límites establecidos por la Legislación Española al respecto, enviándose los resultados al Consejo de Seguridad Nuclear. Asimismo, hay que tener en cuenta que el dique de estériles de Andújar corresponde a un mineral que ya existía en la naturaleza y que sólo contenía radiactividad natural al que se le ha eliminado, por término medio, el 90 por ciento del uranio que contenía. Por consiguiente, no se han tomado medidas controladoras respecto a los usos de pastos y de agua en las zonas colindantes dado que el Consejo de Seguridad Nuclear, en base a los resultados de los análisis descritos, no lo ha considerado necesario.

Por lo que se refiere a la necesidad de elaborar un estudio epidemiológico, se indica que dicho estudio sólo se justifica cuando de forma simultánea y conjunta concurren tres circunstancias:

— Se constatan unos determinados efectos sobre la salud pública en una población determinada.

— Se detectan la existencia de factores que alteran las condiciones naturales del medio en donde vive la población.

— Existen la posibilidad científica de establecer una relación causa-efecto entre las condiciones que alteran el medio y las enfermedades observadas.

Dado que en el caso de Andújar no se dan los supuestos antes descritos, de momento no se ha considerado necesario efectuar un estudio epidemiológico.

En relación a las subvenciones concedidas por ENRESA, dichas cantidades no se deben a "efectos contaminantes" de los estériles, ya que todos los valores de radiactividad que corresponden al dique están por debajo de los límites admisibles por la Legislación vigente.

Durante los años 1989 y 1990, ENRESA ha suscrito diferentes Acuerdos con el Ayuntamiento de Andújar, des-

tinados a aportar fondos para el desarrollo de actividades de interés general en la zona. En concreto son los siguientes:

— Acuerdo entre ENRESA, el Ayuntamiento de Andújar y Cruz Roja Española (Asamblea Provincial de Jaén) para la financiación del Programa de infancia y juventud, con un importe de 13.000.000 ptas.

— Acuerdo entre ENRESA y el Ayuntamiento de Andújar para la financiación de actividades deportivas con un importe de 17.000.000 ptas.

— Acuerdo entre ENRESA y el Ayuntamiento de Andújar sobre infraestructura y medio ambiente (en negociación), por un importe de 9.500.000 ptas.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004938

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004938.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Desdoblamiento de la calzada de la carretera nacional 323 Bailén Motril.

«En el Plan de Desarrollo Regional (PDR) presentado en marzo de 1989 a las Comunidades Europeas, se incluye la ejecución de la Autovía Bailén-Jaén-Granada, con previsión de iniciar las obras en el período 1992-1993.

A tal efecto, se encuentran en redacción el Estudio Informativo, habiéndose aprobado la asistencia técnica el 3-12-90 a favor de la Empresa Euroestudios, S. A., por un importe de 104,4 millones de pesetas.

En dicho Estudio se definirán las diferentes alternativas de los posibles trazados, al objeto de seleccionar el que se considere más adecuado y que mejor cumpla la función de esta Autovía dentro del sistema de transportes y sirva al interés general de manera más adecuada, así como al particular de la zona. Asimismo, en dicho Estudio va incluida una nueva variante de Jaén que se incorpora al trazado de la Autovía, con los servicios que conlleva.

Una vez aprobado técnicamente será sometido al preceptivo trámite de información pública, previo a la aprobación definitiva, para realizar el proyecto de construcción y efectuar la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cuanto al tramo Granada-Motril, se contempla en los estudios que se están realizando para el nuevo Plan

General de Carreteras, previendo para el mismo la ejecución de una vía de alta capacidad.

Para ello se ha ordenado la redacción del Estudio Informativo, adjudicado a Urbaconsult, S. A., y PROTOCAR, en Unión Temporal, por importe de 44,7 millones de pesetas.

En cuanto a la ejecución de este último tramo, no tiene programada su iniciación, ya que todavía no ha sido aprobado el nuevo Plan General, por lo que no es posible en esta situación precisar fechas, remitiendo su contestación a la presentación y aprobación en el Congreso de los Diputados del próximo Plan.

Con las actuaciones indicadas, Jaén quedará conectada —al igual que el resto de las capitales andaluzas— con la red de alta capacidad que discurre por Andalucía y, por tanto, con el resto de España y la Comunidad Europea.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004945

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004945.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa arbitrar el Gobierno para evitar el caos en el sector servicios del Puerto de Algeciras (Cádiz) y modificación de las tarifas portuarias en la zona.

«El Gobierno es consciente de la competencia que para el puerto de Algeciras puede suponer el puerto de Gibraltar, por lo cual estableció (para los barcos que se suministran en Algeciras) una serie de bonificaciones en la tarifa G-1 como la de aplicar un 25 por ciento de bonificación a la navegación exterior y un 50 por ciento para estancias menores de 12 horas.

Teniendo en cuenta que los barcos suelen permanecer en puerto el tiempo mínimo indispensable que dure la prestación del servicio y que para un suministro en fondeo, ese tiempo no es superior a 12 horas, la casi totalidad de estos barcos se benefician de las citadas bonificaciones.

Así los datos que se aportan en el preámbulo de la pregunta de Su Señoría no se corresponden con la realidad ya que tomando los mismos ejemplos que en dicho texto, lo que cobra la Junta del Puerto de Algeciras para suministro de 12 horas en fondeo es:

PARA NAVEGACION EXTERIOR

	Junta Puerto
Para 20.000 Tm	73.958
Para 50.000 Tm	184.984
Para 100.000 Tm	369.788

PARA NAVEGACION DE CABOTAJE

	Junta Puerto
Para 20.000 Tm	17.454
Para 50.000 Tm	43.454
Para 100.000 Tm	87.270

Además en cuanto a las operaciones de avituallamiento de combustible, hay que consignar que durante el año 1990 han aumentado las cantidades suministradas respecto al año anterior, un 13,65 por ciento de 699.459 Tm. en 1989 a 794.957 Tm. en 1990.

A pesar de los buenos resultados de 1990 se sigue estudiando constantemente la competencia que supone el puerto de Gibraltar, para, cuando sea necesario, actuar en el sentido más favorable posible en el puerto de Algeciras.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004951

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004951.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Aumento del personal del Departamento de tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI) de Benidorm y tiempo de demora media que suele haber en tal tramitación.

«En el Equipo de DNI de la Comisaría de Benidorm se están atendiendo actualmente, tanto las citas concertadas previamente, hasta finales de diciembre, como al resto de las personas que acceden directamente. De este modo se espera que la normalización del servicio se produzca a

partir del próximo día 15 de marzo, fecha a la que alcanzan las citas comprometidas.

Se señala, no obstante, que el actual sistema de expedición será sustituido por otro informatizado que simplifica los trámites y agiliza el servicio. Se estudian actualmente las necesidades de personal de los Cuerpos Generales, para los distintos equipos del DNI en relación a la implantación del nuevo sistema.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004955

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004955.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx.).

Asunto: Caída de varias vainas metálicas desde un Harrier de la VIII escuadra de la Armada en la empresa Auxiliar de la Celulosa, S. A., ubicada en Caudé (Teruel).

«1. Durante la realización de un ejercicio de tiro por un avión "Harrier" de la Armada, en el polígono de entrenamiento de Caudé, el pasado 16 de noviembre, se produjo la caída fuera de la zona de seguridad del polígono de vainas de algunos de los proyectiles disparados. Este hecho —del que se dio oportuna información pública— se supone debido a una anticipación en el momento de apertura de fuego por parte del piloto-viento que así lo favoreció. Sobre este incidente se ha abierto una investigación para conocer las causas ciertas que lo originaron y, por otra parte, se han adoptado las medidas habituales preceptivas en los procedimientos de seguridad de vuelo, tendentes a evitar la repetición de hechos similares. Se significa, por otra parte, que existe un procedimiento regulado para la indemnización de daños originados con ocasión de la realización de ejercicios o maniobras militares.

2. El Ministerio de Defensa considera que tanto el polígono de entrenamiento de Caudé como los ejercicios que en él se realizan reúnen las medidas de seguridad adecuadas.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004992

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004992.

AUTOR: Comisión Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Terminación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-521, de Malpartida de Cáceres a Valencia de Alcántara.

«Las obras de acondicionamiento de la carretera C-521 a las que alude la pregunta de Su Señoría comprenden cinco actuaciones de las que están terminadas las correspondientes a Cáceres-Malpartida y a Herrerueta-Membrio, esta última a falta de remates que se efectuarán próximamente.

Los tramos Malpartida-Aliseda, y Membrio-Frontera Portuguesa están en ejecución y su terminación está prevista en ambos para mediados del presente año.

El tramo Aliseda-Herrerueta está pendiente de su licitación en los próximos meses y adjudicación en el segundo semestre de 1991.

La terminación dependerá de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajo que presente la oferta de quien en su día resulte adjudicatario.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005002

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005002.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para proceder a la conversión en autovía del tramo de la carretera N-III comprendido entre Caudete y Honrubia.

«En el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1988-93, presentado en marzo de 1990 ante las Comunidades Europeas, se incluía la autovía Caudete-Honrubia, que cierra el itinerario de la N-III.

En cumplimiento de lo anterior se dio la orden de Estudio Informativo entre Montalbo y Utiel. La asistencia

técnica correspondiente se ha adjudicado a la empresa ELSAMEX por un importe de 69,2 millones de pesetas.

Dicho estudio tiene por objeto definir en líneas generales los distintos trazados de autovía aproximadamente entre Montalbo y Utiel a efectos de que pueda servir de base al correspondiente expediente de información pública, conforme a la Legislación vigente.

Dicho estudio será finalizado próximamente, no estando todavía definido el trazado de la solución. La información pública se espera quede aprobada definitivamente dentro del presente año, comenzándose a redactar a continuación los correspondientes proyectos de Trazado y Construcción, así como a realizar las expropiaciones necesarias para que la obra pueda licitarse en 1992, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Inversiones Públicas 1991-94, aprobado como Anexo a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005005

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta oral al Gobierno en Comisión Congreso.

184/005005.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Trazado de la circunvalación suroeste de Vigo, e impacto de la misma en el Parque de Castrelos.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dio la correspondiente Orden de Estudio de Proyecto de Trazado de la Circunvalación Suroeste de Vigo entre la avenida de Madrid y Castrelos.

Dicho Proyecto ha quedado redactado en enero de 1990.

Posteriormente, ante las numerosas peticiones y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Vigo, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha dado la Orden de un Estudio Informativo que definirá y evaluará las posibles soluciones alternativas o modificadas de la desarrollada en el proyecto de trazado aludido, comparándola desde los aspectos funcionales, estructurales, económicos y de impacto ambiental y sociológico.

El citado estudio será sometido a información pública y medioambiental.

Adicionalmente ha sido redactado el Anteproyecto correspondiente al Nuevo Acceso al Puerto de Vigo en Bouzas, que será próximamente sometido a información pública y medioambiental, y está en construcción el acceso al Puerto de Vigo en Guixar.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005045

184/005006

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005006.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Inclusión de la Autovía del Cantábrico en el II Plan Nacional de Carreteras.

«En el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1989-93, presentado en marzo de 1989 ante las Comunidades Europeas se prevé, para iniciar su realización en 1992-1993, el tramo de Autovía Torrelavega-Llovio, así como el enlace por autovía entre Llovio y el triángulo central asturiano.

En cumplimiento de lo anterior se encuentran ya adjudicados los siguientes Estudios Informativos:

— Entre Solares y Unquera, adjudicado a EPTISA por un presupuesto de 54,5 millones de pesetas.

— Entre Unquera y Llovio, adjudicado a EYSER, por un presupuesto de 32,0 millones de pesetas.

— Llovio-Lieres-Villaviciosa, adjudicado a PROINTEC por un presupuesto de 51 millones de pesetas.

Dichos estudios tienen por objeto definir en línea generales los distintos trazados de autovía, al objeto de que puedan servir de base al correspondiente expediente de información pública, conforme a la Legislación vigente.

Los Estudios Informativos está previsto que se sometan a información pública dentro del presente año.

Los Proyectos de Trazado y Construcción y expropiaciones se realizarán en 1992, al objeto de poder licitar a continuación los correspondientes tramos, según las previsiones del Programa de Inversiones Públicas 1991-1994, aprobado como Anexo a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Por último, la continuación desde la zona central de Asturias hasta Galicia, está en consideración dentro del Corredor Cantábrico-Sub-Cantábrico y pendiente de decisión a la vista de los resultados de tráfico y rentabilidad que se obtengan de este estudio y su comparación de los demás tramos evaluados en el resto de corredores estudiados.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005045.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Información que tiene el Gobierno sobre los derrumbamientos de viviendas ocurridos en Barcelona y sobre las consideraciones que indican que la causa se encuentra en que fueron edificados con viguetas de hormigón de cemento aluminoso.

«El Gobierno está perfectamente informado de los problemas planteados por la construcción de viviendas con viguetas pretensadas en cuya composición se utilizó cemento aluminoso, el cual en determinadas condiciones de humedad y calor produce efectos negativos sobre la armadura de tales viguetas.

Según los informes técnicos que se han emitido a petición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y los datos disponibles, se estima que la utilización del cemento aluminoso comprende el período 1956 a 1965, aproximadamente.

Hasta la fecha estos problemas han aparecido claramente en Canarias y Cataluña, habiendo asumido, en ambos casos, sus respectivos Organos de Gobierno la responsabilidad de encauzar las gestiones adecuadas.

Respecto a las Islas Canarias, detectadas en diversas localidades de la Comunidad Autónoma la existencia de numerosas edificaciones de uso residencial, promovidas como viviendas de protección oficial, por promotores públicos que habían utilizado en su construcción materiales que fueron experimentando deterioros como consecuencia del fenómeno denominado aluminosis y que en algunos casos hacían peligrar la seguridad y habitabilidad de los edificios, se efectuó por dicha Comunidad un inventario detallado de las viviendas y grupos afectados, llegándose a la firma de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 2 de noviembre de 1990, publicado en el "B. O. E." del día 29 del mismo mes y año, con el fin de resolver el problema planteado.

En relación con Cataluña, desde el primer momento se inició la colaboración para el estudio del problema con la Generalidad mediante la constitución de un grupo de trabajo, en el que, además de ambas Administraciones, están representadas diversas instituciones de carácter técnico especializado.

Los trabajos continúan, esperándose que próximamente se acuerde la fórmula de colaboración más eficaz entre ambas Administraciones. En tal sentido el día 21 de febrero de 1991, se ha celebrado en Barcelona, una reunión de la Comisión para el seguimiento del estudio del reconocimiento de la diagnóstico de las construcciones en que se empleó el cemento aluminoso, cuyo objetivo básico es

determinar finalmente los elementos de juicio técnicos que permitan detectar con carácter general, y con el menor costo social y económico posible, las construcciones efectuadas con utilización de tal tipo de cemento y, en su caso, el grado de eventual deterioro.

Independientemente de estas actuaciones, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura se ha dirigido a todas las Comunidades Autónomas advirtiéndoles de los problemas planteados por la aplicación en la construcción de viviendas de viguetas de cemento aluminosos y ofreciendo la colaboración necesaria en relación con el problema planteado. Se indica que todos los conocimientos técnicos del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo y los que puedan adquirirse, una vez validados, son puestos a disposición de los órganos de gobierno de todas las Comunidades Autónomas, para que éstos en ejercicio de las competencias asumidas en materia de vivienda, puedan utilizarlos.

En cualquier caso, dicho Departamento está en condiciones de ofrecer su colaboración técnica y, en su caso, económica, cuando cada Comunidad Autónoma desarrollando su competencia en la materia dimensione y cuantifique el alcance del problema.

En este último sentido debe, desde luego, matizarse que tal compromiso de la Administración del Estado debe constreñirse, como se ha hecho en el Convenio con la Comunidad de las Islas Canarias, a las viviendas de promoción pública.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005080

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005080.

AUTOR: Baltasar Albasa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras de la Autovía del Llobregat en su tramo Martorell-Sant Feliú-Barcelona y posibilidad de que tal tramo sea de peaje.

«En primer lugar, se precisa que el itinerario interesado por Su Señoría no será de peaje.

En estos momentos se encuentra ya redactado y aprobado técnicamente el proyecto de trazado de la Autovía Bajo Llobregat (Martorell-Cinturón Litoral), por un presupuesto de 23.950,5 millones de pesetas.

Una vez sea sometido a Información Pública y Medioambiental, de acuerdo con la reglamentación vigente, se procederá a la aprobación definitiva de dicho proyec-

to, de trazado, para realizar seguidamente el proyecto de construcción.

Se señala, que se trata de una actuación muy compleja, como lo demuestra el importante presupuesto, dado que transcurre por una zona paralela al cauce del río Llobregat y, además, con una población y zona industrial importantes en las márgenes.

La adjudicación de las obras se prevé dentro del presente año 1991, dependiendo, en todo caso, del desarrollo de los preceptivos trámites administrativos.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005098

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005098.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (P. C).

Asunto: Actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el tramo comprendido entre la salida de la autopista A-4 y la entrada a la ciudad de Sevilla para eliminar los semáforos y conseguir un nivel de servicio aceptable antes del comienzo de la Exposición Universal.

«En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito para la financiación y ejecución de obras de carreteras en la ciudad y área metropolitana de Sevilla, celebrada el 24 de octubre de 1990, se sometieron a estudio actuaciones complementarias a ejecutar en la red viaria de Sevilla, no contempladas en el ámbito del citado Convenio. Entre las mismas se incluyen aquellas a que hace referencia la pregunta parlamentaria.

La indicada Comisión entendió que los problemas existentes en el acceso a Sevilla desde Cádiz por la N-IV debían resolverse mediante una circunvalación, pues cualquier actuación encaminada a aumentar la capacidad de la infraestructura actual con la correspondiente reordenación de accesos, crearía serias disfunciones urbanísticas en la zona, aumentando el efecto barrera de la citada carretera en el tramo por el que discurre, al desarrollarse la actividad urbana e industrial en ambas márgenes.

Dado que los estudios necesarios y los trámites administrativos para ejecutar la citada circunvalación exigen unos plazos incompatibles con las fechas de la Exposición Universal, la Comisión de Seguimiento aprobó, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, realizar un proyecto constructivo que resuelva la problemáti-

ca suscitada por las intersecciones semaforizadas sin que ello suponga problemas urbanísticos añadidos.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005102

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005102.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Grado de cumplimiento del Real Decreto 223/1988, que regula la experimentación con seres vivos.

«El Real Decreto 223/88, de 14 de marzo, sobre protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, se promulgó para incorporar al ordenamiento jurídico español lo dispuesto en la Directiva del Consejo de la CEE 86/609/CEE, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros a este respecto.

En esta norma se establece, en qué casos está permitida la utilización de animales en experimentación y las obligaciones a cumplir, tanto por los suministradores como por los usuarios, respecto a los animales, así como la distribución de competencias entre las distintas Administraciones, señalándose el cumplimiento en todo momento de la legislación aplicable.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha abierto un libro de registro de los establecimientos de cría, proveedores y utilizadores de animales para experimentación. Para ser registrado el establecimiento se hace necesario un informe previo, para conocer si reúne las condiciones exigidas, emitido por los controladores de los referidos establecimientos o por los controladores nombrados por las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005104

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005104.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Exigencia a los navíos que llegan a nuestras costas de una declaración explícita acerca de los materiales radiactivos que transportan.

«Las escalas de buques de guerra con propulsión nuclear de países aliados las autoriza o deniega el Gobierno expresamente, y se rigen por la disposición del Acuerdo normalizado OTAN STANAG 1100, que en el caso de los Estados Unidos se complementan con las del Convenio de Cooperación para la Defensa.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005105

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005105.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Posible accidente nuclear causado por un barco de guerra llegado a nuestras costas, así como existencia de un plan de urgencia específico ante tal posibilidad.

«El territorio nacional, está protegido por los planes generales elaborados por la Dirección General de Protección Civil, de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Cuando el Gobierno autoriza la visita de un buque de propulsión nuclear, existen medidas preventivas de seguridad que adopta la Armada, como medición de radiaciones directas y de control de muestras del aire, agua y sedimentos y organismos marinos en el área y línea de costa del fondeadero asignado al buque en escala.

Los planes de emergencia nuclear concretos, para zonas específicas de nuestro territorio, solo se han venido estableciendo para aquéllas zonas en las que se ubica alguna central nuclear.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005117

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005117.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Devolución del importe de las llamadas telefónicas fallidas por saturación, indebidamente cobradas.

«Las características técnicas excepcionales que originaban la anomalía, que producía cuatro pasos cuando la llamada se dirigía hacia circuitos en sobrecarga con señal hablada, eran que, debían de ser llamadas cursadas hacia centrales interurbanas distantes que no estuvieran en sobrecarga con la de origen y que la sobrecarga se produjera en el siguiente tramo de la red, siendo además necesario que la llamada fuera entre provincias que no tuvieran ruta directa entre ellas o caso de tenerla que estuvieran saturadas.

Dada la excepcionalidad de esta concurrencia de hechos, unido a la pronta detección del problema y su solución, se indica que sólo pudo afectar a un escaso número de llamadas.

Han sido bonificados 307 abonados. No obstante, no se ha recibido por este motivo ninguna reclamación en la Delegación del Gobierno en Telefónica.

Estas anomalías por sus excepcionales características que sólo se dan en situaciones aisladas, insignificantes en el conjunto de la red son rápidamente detectadas por los Servicios Técnicos de Telefónica en sus inspecciones y medidas de calidad del servicio que, sistemáticamente, comprueban especialmente el apartado correspondiente a la tarificación.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005118

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005118.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Obras en la playa de Melicena, en el término municipal de Sorvillán, para la construcción de un paseo marítimo.

«Las obras correspondientes al “Modificado del acondicionamiento de la Playa de Melicena (Granada)”, fueron adjudicadas por un importe de 120,4 millones de pesetas, llevando consigo una baja de 11,6 millones de pesetas, sobre el presupuesto de contratación y fijándose la siguiente distribución de anualidades:

	Millones de pesetas
1990	72,9
1991	47,5

Las inversiones correspondientes a 1990, se han realizado a la fecha actual y las de 1991 están en ejecución.

Dicho proyecto introduce, sobre el originalmente redactado y que quedó desierto en pública subasta, las siguientes modificaciones: por un lado, sustitución del muro de ribera de mampostería por otro de hormigón en masa; y por otro, reducción de la longitud del dique de escollera con supresión del tramo sumergido.

Ambas modificaciones obedecen a criterios técnicos de dinámica hidráulica.

El trazado en planta del muro de ribera de hormigón, coincide exactamente con el previsto inicialmente de mampostería, de donde se deduce que el proyecto modificado no altera en ningún punto el ancho del paseo.

Por otra parte, el proyecto modificado revisa y actualiza los precios de las unidades de obra para eludir la falta de licitadores.

Para la realización de la obra en curso, es necesaria la remoción y excavación de la escollera y material granular que formaba y defendía el camino situado delante del núcleo urbano de Melicena. Ello se está realizando empleando las técnicas adecuadas de mantenimiento de taludes, con entibamiento y refuerzo del pie del talud con escollera siendo necesario para lograr una estabilidad suficiente modificar en obras, ligeramente y en una longitud de unos 50 metros, la situación en planta del muro, que supone en la zona más estricta, un ensanche de la plataforma del paseo que va siendo gradualmente de 0 a 1,50 metros.

Por otra parte, el paso a las viviendas no se ha impedido y los desniveles se señalizan y defienden con vallas de protección de forma adecuada.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no tiene competencias en materia de vertido de aguas residuales. Se conoce que existe un proyecto de la Diputación Provincial para reponer los colectores de saneamiento. Dicho proyecto es compatible con la obra que se realiza. Por otra parte, existe una instalación de impulsión para emisario submarino que en su día fue realizada por la Junta de Andalucía.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005121

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005121.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Repercusiones en la flota española de las orientaciones sobre el control estricto de las capturas, aprobadas el día 28-11-90 en Bruselas por la Comisión Europea.

«Los supuestos porcentajes de reducción, donde sean necesarios, variarán sin duda de pesquería a pesquería, en función del estado de los "stocks", del esfuerzo que soportan, de los mallas a utilizar, etc.. No es la misma, la situación de las pesquerías en el Mar del Norte, por ejemplo, que la de otras pesquerías en aguas comunitarias en las que participa la flota española.

Los criterios de reestructuración de la flota pesquera española se reflejarán en el Programa de Orientación Plurianual que se apruebe para el quinquenio 1992/1996.

El Reglamento CEE núm. 3944/90, que modifica el Reglamento CEE núm. 4028/86, desarrollado en España por el Real Decreto 222/91, de 22 de febrero, contiene los mecanismos para hacer frente a los ajustes estructurales que en cada momento puedan resultar necesarios.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005135

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005135.

AUTOR: Díaz Berbel, Gabriel (G. P).

Asunto: Número de refugios de montaña y alta montaña con que cuenta la geografía española, normativa para su normativa y uso, sistema de conservación y presupuesto de los últimos cinco años para su mantenimiento.

«Los refugios de montaña de propiedad pública fueron transferidos a las Comunidades Autónomas en los respectivos Decretos iniciales de Transferencias de Competencias, por tanto, el Consejo Superior de Deportes no tiene la titularidad de ninguno de los existentes en el territorio español ni ostenta ninguna competencia sobre su utilización y uso.

Las normas sobre la utilización de los refugios de montaña son establecidos por la Federación Española de Montañismo y las Federaciones Regionales correspondientes.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005141

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005141.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Cultura durante los años 1988, 1989 y 1990.

«Consultados los responsables de las diferentes Unidades del Departamento de Cultura, en los años a que se refiere la pregunta de Su Señoría, se han realizado los estudios de opinión, sondeo o encuesta propiamente dichos que a continuación se relacionan:

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS, DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES

Año 1989

Test de veracidad de declaraciones de audiencia en las salas cinematográficas:

Procedimiento de adjudicación: Contratación directa.

Fecha: 20-10-89.

Importe: 1.290.240 ptas.

Empresa: ALEF, S. A.

Año 1990

Encuesta sobre equipamientos, prácticas y consumos culturales de los hogares españoles:

Procedimiento de adjudicación: Concurso.

Fecha: 18-7-90.

Importe: 40.000.000 ptas.

Empresa: RANDON, estudios de opinión, marketing y socioeconómicos, S. A.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS. CENTRO NACIONAL DE EXPOSICIONES

Investigación/Evaluación sobre la Exposición "Los Bronces Romanos":

Procedimiento de adjudicación. Contratación directa.
Fecha: 6 de marzo de 1990.
Importe: 684.000 ptas.

Adjudicatario: Cátedra de Psicología Cognitiva de la Universidad Autónoma de Madrid.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005143

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005143.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Economía y Hacienda durante los años 1988, 1989 y 1990.

«Durante el trienio 1988 a 1990, se han encargado a empresas privadas por las diferentes Secretarías de Estado del Departamento de Economía y Hacienda los siguientes estudios de opinión, sondeo o encuesta:

A) SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

Año 1988

CAMPAÑA: Genérica. Concurso.
IMPORTE: 1.232.000 pesetas.
ESTUDIO: "Omnibus mayo 88" sobre control publicitario de las Campañas del Tesoro Público.
EMPRESA: ALEF Gabinete de Estudios Económicos y Sociales, S. A.

CAMPAÑA: Genérica. Concurso.
IMPORTE: 2.800.000 pesetas.
ESTUDIO: "Omnibus octubre 88" sobre control publicitario de las Campañas del Tesoro Público.
EMPRESA: ALEF Gabinete de Estudios Económicos y Sociales, S. A.

Año 1989

CAMPAÑA: Genérica. Concurso.
IMPORTE: 1.568.000 pesetas.
ESTUDIO: "Omnibus año 89" sobre control de las Campañas Publicitarias del Tesoro Público.
EMPRESA: ALEF Gabinete de Estudios Económicos y Sociales, S. A.

CAMPAÑA: Genérica. Concurso.
IMPORTE: 1.226.400 pesetas.
ESTUDIO: "Nuevo Concepto Depósito Ahorro".
EMPRESA: Metra Seis Sociedad para el estudio científico de los problemas de la Industria, el Comercio y la Administración, S. A.

CAMPAÑA: Genérica. Concurso.
IMPORTE: 3.136.000 pesetas.
ESTUDIO: "Omnibus octubre 89" sobre el control de las Campañas Publicitarias del Tesoro Público.
EMPRESA: ALEF Gabinete de Estudios Económicos y Sociales, S. A.

CAMPAÑA: Obligaciones del Estado. Concurso.
IMPORTE: 3.377.780 pesetas.
ESTUDIO: Actitudes hacia las Obligaciones del Estado.
EMPRESA: ALEF Gabinete de Estudios Económicos y Sociales, S. A.

CAMPAÑA: Obligaciones del Estado. Concurso.
IMPORTE: 3.377.780 pesetas.
ESTUDIO: Fase cuantitativa y fase cualitativa.
EMPRESA: ALEF Gabinete de Estudios Económicos y Sociales, S. A.

Año 1990

CAMPAÑA: Obligaciones del Estado. Prórroga contrato.
IMPORTE: 2.772.000 pesetas.
ESTUDIO: Post-test de mercado.
EMPRESA: Publicidad Noventa y Seis, S. A.

CAMPAÑA: Genérica. Adjudicación Directa.
IMPORTE: 5.384.400 pesetas.
ESTUDIO: "Omnibus mayo 90".
EMPRESA: ALEF Mollward Brown. Gabinete de Estudios Económicos y Sociales, S. A.

CAMPAÑA: Institucional. Concurso.
IMPORTE: 5.425.280 pesetas.
ESTUDIO: Tres grupos de trabajo. "Omnibus noviembre 90".
EMPRESA: Contrapunto, S. A.

CAMPAÑA: Fondtesoro. Adjudicación Directa.
IMPORTE: 4.608.800 pesetas.
ESTUDIO: Reuniones de grupo. Investigación Inmark.
EMPRESA: Publicidad Noventa y Seis, S. A.

ESTUDIO: Investigación del servicio prestado por el Consorcio de Compensación de Seguros en la cobertura de riesgos extraordinarios. Adjudicación Directa.

EMPRESA: Sofemasa.

IMPORTE: 4.900.000 pesetas.

B) SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

Año 1989

ESTUDIO: Investigación sobre el conocimiento e imagen del Catastro en la opinión pública. Adjudicación directa (art. 9 RD 1005/1974).

EMPRESA: SIGMA DOS.

IMPORTE: 6.300.000 pesetas.

Año 1990

ESTUDIO: Estudio de las bases sociales de la política económica y fiscal. Adjudicación directa (art. 9 RD 1005/1974).

EMPRESA: GRUPO METIS, S. A.

IMPORTE: 7.392.000 pesetas.

ESTUDIO: La percepción jurídica de los ciudadanos. Adjudicación directa (art. 9 RD 1005/1974).

EMPRESA: ECO CONSULTING, S. A.

IMPORTE: 5.488.000 pesetas.

ESTUDIO: Encuesta sobre el Fraude Fiscal. Adjudicación directa (art. 9 RD 1005/1974).

EMPRESA: EDIS.

IMPORTE: 9.710.000 pesetas.

ESTUDIO: Coste social y económico de la declaración de la renta. Adjudicación directa (art. 9 RD 1005/1974).

EMPRESA: EDIS.

IMPORTE: 4.568.000 pesetas.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005146

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005146.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empre-

sas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo durante los años 1988, 1989 y 1990.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, no encargó expresamente ningún estudio de opinión, sondeo o encuesta durante los años expresados en el texto de la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005148

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005148.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno durante los años 1988, 1989 y 1990.

«En Anexo que se adjunta se relacionan los estudios de opinión, sondeos o encuestas realizados con empresas privadas en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en los años solicitados por Su Señoría.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005153

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005153.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Renovación de las tripulaciones de los buques

que ya han desempeñado misiones en la zona del Golfo Pérsico en el caso de que, en sucesivos relevos, hayan de volver éstos a dicha zona.

«En el supuesto de que en sucesivos relevos de las unidades de la Armada destacadas en el Golfo Pérsico hubiera de incorporarse algún buque de los que desempeñaron misiones en el área con anterioridad, lo haría con su dotación habitual en el momento. Aunque en su mayor parte las personas de la dotación serían las mismas, es lógico pensar que se habrían producido cambios: en el caso del personal profesional, debido a los relevos que son consecuencia de las circunstancias propias de la carrera militar (asignaciones de destinos, realización de cursos, ascensos, etc.); en el caso de los marineros de replazo, porque en principio no parece probable que hayan de repetir comisión, teniendo en cuenta los tiempos de permanencia a bordo y la secuencia que se sigue en los relevos de los buques.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005155

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005155.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Situación del proyecto de enlace de la Autovía Jérez-Puerto de Santa María con la Red Arterial de este último y fecha en que estarán en servicio los 6,2 kilómetros de la citada Autovía.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo considera que la pregunta de Su Señoría se refiere al Acceso Norte al Puerto de Santa María, que consiste en la duplicación de calzada en la CN-IV desde el Alto de San Cristóbal al centro de la población.

El proyecto correspondiente a esta actuación se encuentra redactado, siendo su presupuesto de 695,05 millones de pesetas.

La licitación de las obras se prevé en el presente año 1991. En cuanto a su inicio y puesta en servicio, dependerá en todo caso, del desarrollo de los preceptivos trámites administrativos, así como de las disponibilidades presupuestarias y programa de trabajo que presente la empresa adjudicataria de dichas obras.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005157

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005157.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Elecciones celebradas el día 13-12-90 en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para elegir a los representantes de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales y, en particular, circunstancias en que tuvo lugar el voto por correo.

«De conformidad con los acuerdos adoptados por las respectivas Mesas Electorales, para el caso de las Elecciones Sindicales de personal laboral y la Junta Electoral de Zona correspondiente a los comicios del personal funcionarios, se establecieron los oportunos calendarios electorales y se determinó, en cada caso, la fecha destinada a la jornada de votación.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puso a disposición de las Mesas Electorales la documentación oportuna para la realización de las votaciones por los electores, tanto en forma personal como la establecida por las disposiciones vigentes para el voto por correo.

El desarrollo, circunstancias y datos relativos a la jornada de votación en cada Mesa electoral, está reflejada en la documentación oficial, establecida al efecto, y que configura el ACTA correspondiente.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005164

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005164.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Obras que fueron adjudicadas por el Consejo Su-

perior de Deportes en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) cuyo retraso motiva su no utilización durante meses por los atletas de alto nivel de atletismo alojados en la Residencia Blume.

«Las obras de remodelación de la pista de atletismo del Consejo Superior de Deportes, cuyo elemento fundamental es la renovación de la parte superior del material sintético de dicha pista fueron contratadas a la Empresa Balsam Ibérica, dado que el material ofertado por la misma era el que más se adecuaba a las necesidades de la preparación deportiva, definidas por la Federación Española de Atletismo.

La Empresa Balsam Ibérica se comprometió a terminar las obras antes del 31 de octubre de 1990. Sin embargo, una vez comenzadas, la empresa adjudicataria encontró problemas en la subcontratación de la obra civil previa a la renovación de la parte superior de la propia pista, por lo que se produjo un considerable retraso en la finalización de esa etapa previa.

Una vez dispuesta la base de la pista para el tratamiento con el material previsto en proyecto, Balsam trajo al CSD un equipo de técnicos alemanes, especialistas en este tipo de pistas de atletismo que, después de analizar la situación de las obras y las previsiones metereológicas, consideraron que las fechas no eran las más adecuadas para su realización, por necesitarse una temperatura que en ningún momento podía bajar de los 10° C.

Dada la época del año, principios de noviembre, y ante las perspectivas de no tener la pista en las debidas condiciones, se decidió aplazar la fecha de comienzo del tratamiento final de la pista, hasta que la temperatura fuera la adecuada.

Puestos en contacto con la Federación Española de Atletismo para estudiar las necesidades mínimas necesarias para un uso provisional de las pistas, se llegó a las siguientes conclusiones:

— Instalar tres calles provisionales de material sintético prefabricado para el entrenamiento de los atletas, pintar el resto de las calles para permitir entrenamientos y marcar las distancias estandar de la propia pista.

— La empresa se comprometió a arreglar los desperfectos que pudiera causar la utilización provisional de la pista hasta marzo-abril, fecha en la que podrían reanudarse las obras.

A partir de dicha reunión, los atletas y los entrenadores han venido usando la pista de atletismo, entendiendo que las causas que motivaron los retrasos se ocasionaron principalmente debido a la climatología del otoño pasado y considerando su situación, aceptable para el entrenamiento de invierno.

Tan pronto como esté garantizada una temperatura permanente, durante todo el día, superior a 10° C., se procederá a la terminación de las obras, para lo que la pista de atletismo estará inutilizada durante dos semanas.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005165

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005165.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de solicitudes de Teléfono que están pendientes de instalar en la provincia de Ciudad Real desglosadas por años y localidades y previsiones que tiene la Compañía Telefónica para atender esta demanda.

«1. El total de solicitudes pendientes a 31 de enero de 1991 ascendía a 6.776, de las cuales están pendientes de instalación 2.293.

2. El desglose por localidades es el siguiente:

Entidades	Peticiones pendientes
Abenojar	9
Agudo	2
Valdemanco de Esteras	2
Alameda de Cervera	4
Alcázar de S. Juan	43
Alcolea de Calatrava	6
Almadén	5
Almadenejos	1
Chillón	1
Fontanosas	2
Almagro	119
Valenzuela de Calatrava	13
Almodóvar del Campo	276
Tirteafuera	52
Villamayor de Calatrava	26
Almuradiel	9
Anchuras	9
Arenales de S. Gregorio	3
Argamasilla de Alba	190
Argamasilla de Calatrava	203
Bolaños de Calatrava	145
Brazatortas	9
Retamar	11
Veredas-Brazatortas	2
Veredas	2
Viñuelas	6
Calzada de Calatrava	9
Aldea del Rey	68
La Alameda	1
Los Mirones	1

Entidades	Peticiones pendientes
Villanueva de S. Carlos	1
Campo de Criptana	10
Carrión de Calatrava	92
Carrizosa	110
Castellar de Santiago	11
Ciudad Real	213
Arenas de S. Juan	50
Las Casas	5
Miguelturra	18
Peralbillo	3
Corral de Calatrava	33
Cañada de Calatrava	7
Caracuel	5
Los Pozuelos	31
Cortijos de Abajo	31
Cortijos de Arriba	58
Charco del Tamujo	21
Los Ballesteros	34
Piedra	34
Cristo del Espíritu Santo	14
El Sotillo	6
La Fuencaliente	2
Las Peralosas	18
Daimiel	164
El Robledo	14
El Torno	28
Navalrincón	3
Santa Quiteria	14
Fernáncaballero	45
Fontanarejo	9
Arroba de los Montes	7
Navalpino	8
Fuencaliente	15
Granatula de Calatrava	2
Guadalmaz (C. en Almadén)	49
Herencia	302
Herrera de la Mancha	1
Hinojosa de Calatrava	52
Cabezarrubias del Puerto	41
Horcajo de los Montes	29
La Solana	11
San Carlos del Valle	27
Las Labores	3
Los Quiles	48
Valdehierro	14
Luciana	38
Llanos del Caudillo	21
Malagón	321
Manzanares	84
Membrilla	71
Montiel	34
Moral de Calatrava	132
El Trincheto	10
Las Ravinadas	34
El Bullaque	62
Pozo de la Serna	1
Pozuelo de Calatrava	48
Ballesteros de Calatrava	25

Entidades	Peticiones pendientes
Villar del Pozo	2
Puebla de D. Rodrigo	1
Puebla del Príncipe	13
Puerto Lapice	15
Puertollano	160
El Hoyo	43
El Villar	2
Mestanza	21
Muelle María Isabel	2
Solana del Pino	12
Quero	1
Ruidera	45
Saceruela	1
San Benito	3
Santa Cruz de la Mudela	177
El Bazán	3
Villaba de Calatrava	1
Socuéllamos	274
Terrinches	33
Albadalejo	58
Almedina	33
Santa Cruz de los Cañamos	14
Tomelloso	202
Cinco Casas	21
Torralba de Calatrava	77
Torre de Juan Abad	1
Torrenueva	142
Valdepeñas	219
Villanueva de Franco	91
Valverde	7
Villafranca de los C.	6
Villa Hermosa	35
Cañamares	1
Santa María	2
Villamanrique	1
Villanueva de los Infantes	226
Alcubillas	32
Alhambra	26
Cozar	65
Fuencaliente	19
Pedro Muñoz	377
Picón	10
Poblete	6
Villarta de San Juan	7
Huertezuelas	5
Villarrubia de los O.	305
Piedrabuena	56
Porzuna	120
Viso del Marqués	56

3. El presupuesto de inversión de Telefónica de España para 1991 en la provincia de Ciudad Real asciende a 3.569,4 millones de pesetas, estando asimismo previsto dar 9.249 altas.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/005169

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005169.

AUTOR: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel (G. P).

Asunto: Proyecto que tienen en la actualidad el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Málaga sobre la zona marítimo-terrestre de los Baños del Carmen y personas o entidades que son las actuales propietarias de la concesión administrativa para la explotación de dicha zona marítimo-terrestre.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo redactó un proyecto de actuación en la zona objeto de la pregunta de Su Señoría, que fue aprobado técnicamente en mayo de 1989.

A la vista de ese proyecto, el Ayuntamiento de Málaga formuló algunas observaciones ante las cuales dicho Departamento se ha mostrado dispuesto a modificar el proyecto, para su adaptación al futuro Plan Especial Municipal, siempre que este Plan obtenga informe ministerial favorable, en cuanto a su conformidad con lo establecido en la Ley de Costas.

No obstante, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en base al proyecto aprobado, ha declarado urgente el rescate de las concesiones afectadas. Dicho rescate, que se encuentra en tramitación, ha sido objeto de varios recursos por los afectados.

Las concesiones por las que se interesa el Sr. Diputado son dos: la primera, concedida el 27 de septiembre de 1920, para ocupar la zona de dominio público de las playas de la Torre de San Telmo, delimitada entre dos alineaciones rectas perpendiculares a la línea de ferrocarril de Vélez, con destino a la construcción de pabellones y casetas de baño.

La segunda, es la otorgada el 23 de enero de 1951 para ocupar y cercar una parcela de terreno de la playa, entre el espigón en que finalizaba la carretera y la anterior concesión.

Esta segunda concesión fue otorgada a "Parque Balneario de Nuestra Señora del Carmen", S. A., sociedad ésta que también es titular de la primera, en virtud de transferencia del adjudicatario original, aprobada el 30 de septiembre de 1960, con lo que, en definitiva, para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo esa Sociedad aparece como beneficiaria de ambas concesiones.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005171

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005171.

AUTOR: Isasi Gómez, Nefalí (G. P).

Asunto: Fechas previstas para el inicio y la finalización de las obras para la rehabilitación del casco histórico de Logroño y aportación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Ayuntamiento de Logroño, según el Convenio firmado por estas Administraciones con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el 26-10-90.

«Se señala a Su Señoría el Convenio al que se refiere la pregunta ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 19 de diciembre de 1990.

Sin perjuicio de esa remisión a publicación oficial, se indica que la aportación financiera del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo será de hasta un máximo de 150.000.000 pesetas, cuyo gasto fue debidamente autorizado con cargo al ejercicio presupuestario de 1990, aplicación 17.07.431A.758, de cuyo importe, según la estipulación quinta del Convenio, se ha aprobado el pago durante 1990 de un total de 90.000.000 pesetas. El resto se abonará, previa justificación de la inversión efectuada, con cargo al ejercicio 1991 y siguientes, en su caso, previa incorporación de los correspondientes remanentes de crédito.

Los plazos de inicio y finalización de las obras cuya realización tendrá lugar al amparo del citado Convenio serán objeto del calendario de actuación que el Ayuntamiento del Logroño habrá de aportar para su presentación a la Comisión de seguimiento establecida en la estipulación séptima, en desarrollo del programa de actuaciones ya elaborado.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005178

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005178.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Razones económicas por las que el Ministerio de

Defensa ha sustituido los aviones AWACS por otros sistemas de guerra electrónica, y capacidad de alerta del nuevo sistema elegido.

«Los sistemas AWACS están orientados primordialmente a la vigilancia y control de misiones aéreas en su zona de cobertura. Al operar en niveles de vuelo altos se evitan efectivamente apantallamientos naturales y se prolonga el horizonte electromagnético en relación con los asentamientos basados en tierra.

Los sistemas de guerra electrónica, que los aviones AWACS normalmente llevan también incorporados, están diseñados para la detección pasiva de fuentes radiantes (radares, comunicaciones, ayuda a la navegación, etc.), para obtener información de las características de tales emisiones y, en su momento, para perturbarlas. Al igual que en el caso anterior, la instalación en plataformas aéreas amplía la cobertura operativa.

Existen, por tanto, dos sistemas que responden a necesidades diferentes, aun cuando guarden una estrecha interdependencia, sobre todo como componentes integrables en los modernos complejos de mando y control.

El Ministerio de Defensa considera que es posible alcanzar la suficiente capacidad de alerta aérea temprana, y a inferior coste económico, con un sistema de vigilancia y control basado en tierra, complementado con instalaciones de radar en plataformas elevadas.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005180

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005180.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Integración en el sistema interaliado de AWACS de los sistemas propios de España, bien de AWACS o de otros de menor capacidad.

«La Fuerza de AWACS de OTAN (NAEW) está bajo Mando Operativo de SACEUR, uno de los Mandos OTAN componentes de la estructura militar integrada de la Alianza, en la que España no participa.

No obstante, el Acuerdo de Coordinación sobre Defensa Aérea contempla la posibilidad de que los sistemas de defensa aérea españoles y los aliados basados en tierra (NADGE) puedan intercambiar información táctica, que en el caso de estos últimos podría incluir información procedente de aviones AWACS.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005204

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005204.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Circunstancias en que se produjo la muerte del joven Javier Arroyo Martín, acaecida en accidente mientras realizaba su Servicio Militar el día 29-11-88, así como razones por las que los vehículos BMR del Ejército se hallan equipados en su interior con extintores de incendios que contienen Halón 1211 en cantidad diez veces superior a la que se considera como segura en espacios similares.

«El esclarecimiento de las circunstancias en que se produjo el fallecimiento del soldado don Javier Arroyo Martín se lleva a cabo por el Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

El Magistrado Juez que dirige las actuaciones ha dirigido un escrito al Comandante General de Melilla, donde se encontraba destinado el soldado fallecido, en el que le da traslado de los resultados de análisis químicos efectuados en dos extintores que se encontraron, al parecer manipulados, en el vehículo de donde fue recuperado con vida el soldado Arroyo Martín. Este escrito ha sido remitido al Cuartel General del Ejército de Tierra para su conocimiento y decisiones que el mismo aconseje.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005210

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005210.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Declaraciones dispares y contradictorias del Mi-

nistro de Obras Públicas y Urbanismo y del Director General de Tráfico sobre las causas de los accidentes de tráfico, así como datos estadísticos sobre las causas de los accidentes producidos en el mes de diciembre de 1990 y medidas que se han tomado para poner remedio a estos hechos.

«La mayoría de los accidentes son consecuencia de un conjunto complejo de factores interactivos y recíprocamente condicionados, lo que no permite hablar de causas de accidentes, sino de factores de accidentes, que es la expresión empleada en los estudios técnicos y práctica habitual en las reuniones internacionales.

Al hablar de los factores de accidentes, la línea de expresión mantenida por la Dirección General de Tráfico, con carácter general, es que si bien el análisis de los accidentes considerados individualmente arrojan una indudable preponderancia del factor humano, no es menos cierto que desde el punto de vista de una política de prevención de accidentes no se puede ignorar que cuanto mejor sea el estado de las carreteras y de los vehículos tanto más favorable es el escenario en el que se desarrolle la circulación.

Es necesario aclarar, por otro lado, que el informe al que se hace referencia en la pregunta de la Señora Diputada, es una tabla del Anuario Estadístico de Accidentes de 1989, editado y publicado por la Dirección General de Tráfico y que, desafortunadamente, ha sido tratado de manera imprecisa por un diario madrileño. A raíz de esta información se hicieron eco de la misma, prácticamente todos los medios de comunicación.

El supuesto informe está toamdo de la página 13 del mencionado Anuario, de la que se adjunta copia. Como se observa ha habido una superficial forma de enfocar los datos de dicha tabla por las siguientes razones:

Por lo que se refiere a la presencia del alcohol en los accidentes hay un dato evidente y es que el porcentaje de casos positivos de alcohol está en relación con el total de accidentes producidos y no respecto de los accidentes en los que se ha realizado prueba de alcoholemia, con lo cual el dato es desproporcionadamente bajo y carente de valor estadístico a los efectos mencionados por el citado medio de comunicación, dado que en la inmensa mayoría de los accidentes con víctimas no se practica al presunto responsable la prueba de alcoholemia, ya que, ni los médicos forenses —al realizar las autopsias de los fallecidos—, ni los Centros Hospitalarios —que acogen a los heridos—, suelen hacer la prueba de la alcoholemia, con lo cual el dato es absolutamente irrelevante.

Por lo que se refiere al exceso de velocidad, hay que tener en cuenta que el encabezamiento de esta tabla es —como se puede comprobar “infracciones”, es decir, que este apartado sólo es cumplimentado por los Agentes que confeccionan el cuestionario estadístico, en el que se basa el Anuario, cuando están en condiciones de constatar que dicha infracción se ha producido, lo cual no quiere decir que la velocidad no sea el telón de fondo de la práctica totalidad de los accidentes ocurridos por salida de la vía y la inmensa mayoría de los que se producen por falta de

ceder la prioridad de paso e incluso, la causa última por la que se produce la maniobra de adelantamiento, que acaba generando también un importante número de accidentes.

Hechas las anteriores consideraciones se responde a las tres preguntas formuladas por Su Señoría.

1. Se señala que no ha existido la supuesta discrepancia de declaraciones a la que la Señora Diputada se refiere.

2. Se adjunta como Anexo, tabla conteniendo los datos estadísticos de accidentes del pasado mes de diciembre, referidos a accidentes mortales en carretera que son los únicos de los que, hasta el momento, se dispone. En dichas tablas no están incluidas las causas, por las razones apuntadas anteriormente, es decir, la complejidad de la etiología de los accidentes no reflejable en un documento que contiene únicamente una información de urgencia. Sí se ha incluido, sin embargo, la enumeración de una serie de factores que pueden ayudar a configurar la tipología de los accidentes, de acuerdo con la impresión transmitida por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil al elaborar la información.

3. Las medidas adoptadas, con carácter general, están contenidas en los planes de seguridad vial de cada año. Una política coherente y eficaz de Seguridad Vial exige una acción continuada y pluridisciplinaria y no la adopción de medidas espectaculares.

No obstante, durante el pasado mes de diciembre y los primeros días del presente año se ha hecho el anuncio público de que se va a pasar a aplicar toda la potencialidad sancionadora que permite la Ley de Seguridad Vial, al considerar que ha pasado ya el plazo suficientemente razonable desde la entrada en vigor de la misma (4-4-90), como para que la gradualización en la aplicación de las medidas sancionadoras deba considerarse ya culminada, en el sentido de que la disuación en las conductas imprudentes, que la nueva normativa pretende genera, ya no deban tener su origen en la divulgación de la ley, sino en su aplicación efectiva.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005222

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005222.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Fecha en que se va a realizar y terminar el acceso desde la Autovía procedente de Madrid al Puerto de Alicante y motivo por el que se ha retenido el Proyecto Técnico en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

«Se señala que el proyecto redactado no se encuentra retenido por supuestos defectos. Sin embargo es preciso tramitar la Declaración de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido en el RD 1302/86 y su Reglamento, así como la ocupación de la zona marítimo-terrestre, de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley 22/1988 de Costas.

Una vez realizados los anteriores trámites se procederá a la aprobación del proyecto, cuya licitación se prevé a finales de 1991, dependiendo en todo caso del desarrollo de la preceptiva tramitación administrativa y disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005226

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005226.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Niveles de ocupación y rentabilidad de los vuelos Madrid-La Coruña, Madrid y Barcelona-La Coruña-Barcelona a partir de la reanudación de los servicios en la primavera de 1990, así como aumento de la frecuencia de estos vuelos en la próxima programación de primavera-verano 1991.

«El coeficiente de ocupación de la línea Madrid-La Coruña-Madrid fue en 1990 del 67,3 por ciento y en enero de 1991 del 68,1 por ciento. La línea Barcelona-La Coruña-Barcelona tuvo un coeficiente de ocupación del 48,2 por ciento en 1990 y 49,1 por ciento en enero de 1991.

Por lo que se refiere a la rentabilidad de las citadas líneas se indica que la línea Madrid-La Coruña-Madrid se encuentra en el entorno del porcentaje de ocupación crítico (equilibrio entre ingresos netos y gastos totales). En cambio, el porcentaje de ocupación de la línea Barcelona-La Coruña-Barcelona se encuentra alejado de dicho porcentaje de ocupación crítico promedio.

En relación a la programación para la próxima temporada de Verano 1991, se señala que AVIACO está estudiando para dichas líneas la posibilidad de incrementar la oferta en la ruta Madrid-La Coruña-Madrid, ya que la de

Barcelona-La Coruña-Barcelona no estaría justificada en función de la ocupación prevista.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro.—**Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005228

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005228.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Fecha prevista para comenzar y terminar las obras de la Variante de Santo Domingo de la Calzada en la N-120, así como presupuesto de las mismas, y partida a la que se cargará.

«El proyecto de la Variante de Santo Domingo de la Calzada se encuentra aprobado por un presupuesto de 832,3 millones de pesetas.

En el momento actual se está redactando el Estudio de Impacto Ambiental, que será sometido a información pública medioambiental para la subsiguiente declaración del Impacto, que incluirá, en su caso, las medidas correctoras que minimicen el efecto de la ejecución de esta Variante en el medio ambiente.

En cuanto a la licitación de las obras, se prevé en 1991, dependiendo de la puesta en servicio, de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajo que presente la empresa adjudicataria de las mismas.

Esta obra se tramita con cargo al Programa 513.D-Acondicionamientos. Superproyecto 9007, código 86 17 004 0805 de los Presupuestos Generales del Estado de 1991.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro.—**Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005249

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005249.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Incumplimiento de las promesas realizadas por el Secretario General de Comunicaciones en relación con la fecha concreta en que las Televisiones Privadas podrían ser captadas en Extremadura.

«1. Los Servicios Técnicos de RETEVISION, cuando iniciaron las actuaciones para la puesta en servicio de los nuevos programas de TV Privada en Montánchez preveían unas fechas de finalización y puesta en funcionamiento de la nueva instalación o servicio, teniendo en cuenta posibles retrasos por causas fortuitas o imprevisibles. No obstante, en Montánchez, al haber tenido que ampliar el edificio y la torre soporte de antenas, los trabajos se han visto entorpecidos por contratiempos que han imposibilitado las distintas previsiones de fechas de inauguración dado que durante semanas han caído en la zona grandes nevadas y lluvias con fuertes vientos, no haciendo posibles los trabajos en la torre soporte de antenas, encaminadas a ubicar y ajustar los sistemas radiantes.

En cualquier caso y a pesar de los imprevistos, se ha concluido esta instalación diez meses antes de las previsiones del Plan Técnico Nacional de Televisión.

2. Desde el 16 de febrero de 1991 se han iniciado las emisiones en pruebas desde el Centro Emisor de Montánchez y los reemisores locales de Cáceres y Badajoz.

3. La planificación de las instalaciones de RETEVISION responde a motivos técnicos y de programación interna.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005253

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005253.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Magnitudes del colapso habido en el funcionamiento del Servicio de Correos durante el pasado mes de diciembre y causas del mismo, así como medidas previstas para remediar la situación.

«1 y 2. La acumulación coyuntural y excepcional de correspondencia, que en mayor o menor medida, se produce en el mes de diciembre en los servicios postales, no puede ser utilizada como argumento para poner de manifiesto que el Correo se encuentre en una situación caótica y de paralización de su tráfico.

La existencia de acumulación de correspondencia por incrementos de tráfico de Navidad y en algunos casos, adicionada a entregas masivas de correo de grandes usuarios, es característico de estos servicios, en los que diariamente se producen depósitos habituales de envíos que integran el flujo intermitente de tráfico en toda Administración Postal.

No existe relación causa-efecto, entre un incremento de tarifas que ha sido efectivo en noviembre de 1990 y la presunción subjetiva de una baja en la calidad de la prestación de los servicios al mes siguiente. Es evidente, por otro lado, que un incremento de tarifas supondrá un ingreso en el Tesoro, a partir de esa fecha, pero en todo caso, sólo podría tener su repercusión directa, en el correo, en el ejercicio de 1991.

En lo referente a los depósitos del mes de diciembre y de acuerdo con los datos que se facilitan en el cuadro que se acompaña como Anexo, estos suponen una media diaria de 1.535.427 cartas que sobre el total de la media diaria de las distribuidas, 14.249.132, dato referido sólo a correo de capitales y poblaciones con depósito, representan un 11 por ciento, siendo, en el mes de diciembre de 1990, el índice de correo distribuido en más de 3 días, un 12,61 por ciento.

De todas las cifras de acumulación que se detallan, sólo las correspondientes a Alicante, Bilbao, Pamplona, Zaragoza, Orense y Avila capital y las entidades de población más importantes de las provincias de Valencia y Málaga pueden considerarse de atención preferente y es evidente que estos Centros, de contar con los medios, recursos y sistemas que, con el cambio de marco jurídico se persiguen, habrían tenido la respuesta ágil e inmediata que cualquier empresa en situación similar habría podido adoptar para su solución.

No se hace mención expresa a los paquetes que, por su condición y reglamento, están siempre en el depósito para su retirada por los destinatarios, ya que la entrega a domicilio es facultativa y sólo se hace a petición del interesado, previo pago de su importe. En cualquier caso, tampoco existe acumulado de esta clase de correspondencia.

Esta y otras circunstancias, han sido los motivos por los que la mayoría de las Administraciones Postales de otros países, hayan abordado los cambios estructurales y de régimen, necesarios para poder enfrentarse a la renovación del Correo y por los que también el Gobierno formulará en su momento, las propuestas de modificaciones oportunas.

El cambio de marco jurídico se ha aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y su constitución efectiva tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor del Estatuto del Organismo.

3. Ante el previsible aumento del tráfico postal a lo largo del presente año y en las próximas Navidades el Plan de renovación de Correos y Telégrafos persigue que en los períodos de mayor correspondencia, coyunturales o cíclicos, como el caso que nos ocupa, pueden igualmente asegurarse los niveles de calidad previstos en los que incluye tiempo de entrega, regularidad y seguridad.

Todo este Plan contempla una serie de medidas que van

desde una mejora en los procesos de trabajo, con el consecuente aumento de la productividad, hasta el esfuerzo de unidades mediante la aplicación de refuerzos coyunturales o permanentes, pasando por una política de inversiones en edificios, equipamiento postal y la reordenación de la red de transportes.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005261

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005261.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Núcleos de población sin reparto de Correos en la Comunidad Autónoma de Asturias por no tener asignado ningún trabajador de la empresa y medidas concretas para hacer efectiva la puesta en práctica del derecho al servicio de Correos en las zonas rurales de Asturias.

«1. La distribución de población en el Principado de Asturias presenta una dispersión muy notable de su hábitat, que se manifiesta en la existencia de 6.897 localidades o entidades de población de todo tipo. Pese a este hecho y a la concurrencia de otros factores, como lo accidentado del relieve con la dificultad que conlleva para las vías de comunicación, solamente un 0,36 por ciento de la población asturiana carece de reparto a domicilio, aunque se sirven en lista.

Se adjunta como Anexo relación de los lugares y caseríos que, por el momento, carecen de tal servicio.

2. En la demarcación rural de Asturias se realizan continuas reformas y modificaciones para una mejor y más completa prestación de los servicios postales. Como muestra de ello, recientemente se han modificado los sectores Gijón-Caldones-Fano, Cangas de Narcea-Santa Marina-Biescas y el enlace rural Lugones-Pravia, que ahora atiende directamente a los lugares de Puga y La Llomba, en la parroquia de Pravia.

Se encuentra en estudio la remodelación de los siguientes sectores rurales: Belmonte-Quintana, Oficina Técnica de Grado, Oficina Técnica de Tineo y Oficina Auxiliar de Navelgas, lo que permitirá la extensión del servicio a núcleos hasta ahora carentes de él.

En cuanto a los niveles de servicio en los núcleos rurales, en Asturias se prestan y se prestarán en idénticas condiciones que en el resto de España.»

Madrid, 4 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005262

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005262.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Modificación del Real Decreto 808/1987 para adaptarlo al Reglamento 3808/89 de la Comunidad Europea y ampliación, hasta 40 años, de la edad, establecida hoy en 35 años, para poder acceder a ayudas especiales para la instalación de jóvenes agricultores, y de los porcentajes establecidos para ayudas a la inversión en maquinaria.

«El Programa de ayudas para la incorporación de agricultores jóvenes establecidas en el R. D. 808/87, tiene por objeto permitir un mayor grado de rejuvenecimiento del empresariado agrario.

Asimismo, la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de diciembre de 1988 sobre normas de aplicación del Real Decreto 808/87, establece que cuando los planes de mejora incluyan la adquisición de maquinaria, la inversión correspondiente a su adquisición no podrá superar el 35 por ciento de la inversión total aprobada. No obstante, los porcentajes de ayuda máxima previstas en la normativa española, para las inversiones que no se refieran a bienes inmuebles, entre los que se encuentran las de maquinaria, alcanzan el 30 por ciento cuando las explotaciones se encuentran situadas en zonas desfavorecidas y el 20 por ciento en caso contrario, máximos establecidos en la normativa comunitaria.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005273

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005273.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Ocupación de diversas Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, asignadas en el catálogo a funcionarios de los grupos A y B, por funcionarios de los grupos C y D.

«Las funciones de Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Badajoz, Cádiz, Granada, Murcia, Sevilla y Zaragoza, por necesidades de excepcionalidad en la prestación de los servicios, están desempeñadas por funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sin que ello suponga nombramiento alguno para las citadas Jefaturas, los cuales una vez estabilizada la situación de reestructuración por la que atraviesa la Dirección General de Correos y Telégrafos, como consecuencia del nuevo marco jurídico, previsto en la Ley de Presupuestos de 1991, serán cubiertos de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005284

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005284.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Defensa por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ante un próximo Consejo de Ministros de Transportes de la Comunidad Europea de la unión, a lo largo del Valle del Ebro, de los dos itinerarios por territorio español que contempla el Plan ferroviario de alta velocidad para todo el continente, aprobado por la Comisión Europea de Transportes.

«En el contexto del interés por el desarrollo de las Grandes Redes Europeas de Infraestructura, el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, celebrado los días 17 y 18 de diciembre de 1990, recibió la comunicación sobre "La Red Europea de Trenes de Alta Velocidad" que le fue

presentada por la Comisión, después de consultado el Grupo de Trabajo que se constituyó a instancias del Consejo a finales de 1989.

El Consejo de Ministros acogió favorablemente los trabajos realizados para la elaboración de un "Esquema Director de la Red Europea de Trenes de Alta Velocidad" e invitó a la Comisión a profundizar en el impacto socioeconómico de esta red en el contexto del mercado interior, con una referencia explícita a la problemática del cambio de ancho de vía en la Península Ibérica, en el impacto medioambiental y en los problemas de financiación que conlleva su desarrollo.

En este esquema director se incluye, los dos ejes Madrid-Valladolid-Vitoria-Dax (Francia) y Madrid-Zaragoza-Barcelona-Perpignan (Francia). Pero también se incluye un enlace entre Zaragoza-País Vasco-Frontera francesa, con carácter de línea nueva de alta velocidad con trazado a estudiar.

Por tanto, en el citado Esquema Director sí se contempla un enlace entre estos dos itinerarios, cuyo trazado habrá de estudiar en su momento, dentro del horizonte del citado Esquema Director que es el del año 2010.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005287

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005287.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Inversiones previstas para la Facultad de Derecho de La Rioja durante este año.

«La inversión correspondiente a la Facultad de Derecho de La Rioja está incluida en el Anexo de Inversiones Reales para 1991, en el Programa 422D, Superproyecto 9021, núm. de proyecto 3047: Universidad de Zaragoza. Colegio Universitario de La Rioja.

La dotación para 1991 asciende a 150.000.000 de pesetas.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005289

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005289.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Titulaciones que no están contempladas en la Memoria que el Consejero de Educación de La Rioja ha entregado al Secretario de Estado de Universidades, así como aprobación de la Ley de creación de la Universidad de La Rioja antes de las elecciones municipales y autonómicas.

«En la actualidad el Ministerio de Educación y Ciencia está realizando el oportuno estudio de la Memoria entregada por el Consejero de Educación de La Rioja al Secretario de Estado de Universidades e Investigación para contrastar los datos allí presentados con la demanda social general, tanto en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia como en el resto de España, para poder concluir en una propuesta que responda fielmente a los criterios de política universitaria que el Gobierno expresa reiteradamente y que se explicitan en la Exposición de Motivos del Real Decreto 1855/85, de 9 de octubre.

En cuanto se concluya dicho estudio se remitirá la oportuna propuesta, con la Memoria correspondiente, al Consejo de Universidades, para su informe. La aprobación de la Ley de creación de la Universidad de La Rioja no depende, por tanto, de las elecciones Municipales y Autonómicas, sino de los trámites que las normas señalan para ello.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005296

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005296.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que, en los trenes de largo recorrido, la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) aplica precios más altos en sus billetes a usuarios residentes en poblaciones más próximas al punto de destino.

«Renfe, como empresa explotadora del servicio ferroviario establece, dentro de la libertad de gestión que le confiere la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, su política comercial combinando las demandas del mercado con las obligaciones de servicio establecidas.

Por dicho motivo, en determinados trenes (diurnos de calidad e Intercity) y en determinadas ciudades, en las que por su área de influencia concurren otros medios de transporte en competencia con el ferrocarril, ha establecido unos Precios Globales, de origen a destino, adaptados al precio en el cual Renfe puede ser competitiva, captando así un segmento de viajeros que por razones de precio optarían por otros medios de transporte.

En el caso concreto de Calahorra y Alfaro, sólo en dos trenes de los que efectúan parada se produce la casuística indicada en la pregunta de Su Señoría, como se indica en la siguiente relación de trenes y precios:

PRECIO BILLETE

Tipo tren	Relación	1.ª Cl.	2.ª Cl.	Litera	Observaciones
Estrella	Logroño-Alic	—	4.330	7.720	
Estrella	Calah.-Alic	—	4.045	5.435	
Estrella	Logr.-Tarrag	3.240	2.175	3.565	
Estrella	Calah.-Tarrag	2.890	1.945	3.335	
Estrella	Alfaro-Tarrag	2.745	1.855	3.245	
Diurno cali.	Logr.-Tarrag	3.600	2.500	—	Precio global
Diurno cali.	Calah.-Tarrag	4.440	3.070	—	Tarifa normal + suplemento
Diurno cali.	Alfaro-Tarrag	4.205	2.915	—	Tarifa normal + suplemento
Diurno cali.	Logroño-Madrid	3.300	2.200	—	Precio global 2.ª Clase
Diurno cali.	Calah.-Madrid	3.825	2.200	—	Precio global 2.ª Clase
Diurno cali.	Alfaro-Madrid	3.645	2.200	—	Precio global 2.ª Clase»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005317

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005317.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Plan de protección civil para los alrededores de la Base de Rota y medidas para proteger a la población civil de la Bahía de Cádiz.

«El Sr. Diputado recoge en el preámbulo de su pregunta una hipótesis que carece de todo rigor y por ello no deja de ser sorprendente que su conclusión sea preguntar por un plan de protección civil, pregunta que no requiere una exposición como la realizada que sólo parece tener como fin producir alarma en la población de las inmediaciones de la base naval de Rota.

La posibilidad de una agresión armada contra territorio español, y la base naval de Rota es una base española, es hoy absolutamente descartable y trascendería de un simple estudio de protección civil integrándose en la defensa civil y en la defensa militar, que constituyen las manifestaciones de nuestra Defensa Nacional.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005325

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005325.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones por las que se avisó tan tardíamente a los integrantes de las dotaciones de la flotilla que partió el día 22-1-91 hacia el Mar Rojo y el Golfo Pérsico, así como posible cambio en el sentido y en la descripción de las misiones a realizar por los buques de nuestra Armada en las aguas del conflicto.

«La orden de salida a las unidades que actualmente están destacadas en el Golfo Pérsico se cursó en el momento en que se daban las condiciones oportunas para realizar el relevo de la flotilla y cuando las circunstancias relativas a la operatividad y seguridad de los buques y de sus dotaciones lo hicieron más aconsejable. Esta comunicación fue hecha el día 21 de enero y conocida por las unidades veinte horas antes de su salida a la mar. Simultáneamente se informó de esta decisión a las familias mediante telegrama.

Este margen de tiempo fue suficiente para los familiares y amigos residentes en zonas relativamente próximas a los puertos de salida de las unidades; para otros que residieran a gran distancia puede no haberlo sido. No obstante, se señala que los buques estaban alistados desde días antes y eran conocedores de la inminencia de su próxima marcha, a falta únicamente del momento exacto de su ejecución.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005329

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005329.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Obras del Museo Sorolla y presupuesto destinado a su restauración y conservación, así como a la protección y vigilancia de las instalaciones.

«1. El número total de obras depositadas en el Museo Sorolla se sitúa en torno a las 32.000 piezas, de las cuales se exponen, en la actualidad, 4.108.

2-3. Hasta la fecha, no ha tenido lugar exposición alguna con fondos procedentes de esta institución.

4. La Dirección de los Museos Estatales, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Departamento de Cultura ha previsto una dotación inicial de 2.700.000 pesetas para gastos de conservación, restauración, mantenimiento, etc. del Museo Sorolla. Este Centro cuenta con una restauradora en su plantilla y, con el apoyo, al igual que el resto de los Museos Estatales, de los restauradores del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

5. El personal de seguridad del Museo Sorolla está formado por una plantilla de once vigilantes, a los que hay que añadir la presencia permanente de un vigilante jurado, que supone un coste de 15.000.000 de pesetas anuales.

A las medidas personales se suma la existencia de sis-

temas de seguridad, cuyo coste de mantenimiento se sitúa en torno a las 700.000 pesetas en el presente ejercicio.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005332

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005332.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Libramientos para cobro de becas.

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia comunica con periodicidad mensual a los becarios la concesión definitiva de la beca, al tiempo que envía a la Dirección General del Tesoro los expedientes correspondientes para los oportunos libramientos. De acuerdo con esta mecánica, y en lo que se refiere al curso 1989/90, se indican a continuación las becas tramitadas mensualmente, así como los correspondientes libramientos:

	Núm. de becas concedidas	Importe ptas.	Fecha de pago
Octubre 1989	27.596	1.915.967.000	27-11-89
Noviembre 1989	88.424	6.319.345.000	7-12-89
Diciembre 1989	94.969	6.483.298.000	8- 2-90
Enero 1990	88.612	7.268.011.000	13- 2-90
Febrero 1990	110.113	6.936.050.000	12- 3-90
Marzo 1990	93.467	6.227.394.000	11- 5-90
Abril 1990	52.339	2.857.128.000	18- 5-90
Mayo 1990	34.309	2.821.807.000	5- 6-90
Junio 1990	21.526	1.560.381.000	28- 6-90

2. Los libramientos económicos del importe de las becas realizados por el Tesoro Público, en términos generales, vienen a corresponderse con el flujo de tramitación de las solicitudes de becas realizada por las Universidades, las Comunidades Autónomas y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Aunque todavía no son inmejorables los resultados relativos a la gestión de tramitación de becas, durante los últimos años se han venido produciendo mejoras sustanciales tendentes a agilizar y abreviar el procedimiento de concesión y pago de las becas, manteniéndose al mismo tiempo el rigor necesario en el examen de las solicitudes,

para que las becas beneficien a los alumnos y familias que realmente las necesiten. Todo ello con un incremento sustancial de gestión administrativa, producto del aumento del número de becarios.

Se indican como ejemplo algunas de las razones y de los parámetros que permiten comprobar la complejidad de este proceso: en el último curso académico, el Ministerio de Educación y Ciencia ha recibido un millón de solicitudes de becas, cada una de las cuales requiere un examen pormenorizado de las circunstancias, tanto académicas como económicas de los alumnos solicitantes de las becas. Para este análisis, en numerosas ocasiones es preciso requerir a los solicitantes documentación complementaria que acredite o ponga de manifiesto la situación económica de las familias que solicitan las becas. Todo ello hace que necesariamente, este proceso sea largo y complejo, dado que además, el plazo de solicitud se cierra para los estudiantes que tienen asignaturas pendientes, el 31 de octubre del año correspondiente.

Asimismo, cualquier resolución de la Administración tanto de concesión, como denegación de la beca solicitada, puede ser siempre objeto de reclamación por parte del alumno, lo cual implica una nueva revisión de un buen número de expedientes en cada convocatoria de becas.

Otra de las dimensiones que permite comprobar la complejidad del proceso se refiere a la obligada intervención de las Universidades y de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa en relación con la gestión y tramitación de las solicitudes.

A este respecto, se señala que inevitablemente, el ritmo de gestión y tramitación es heterogéneo y diverso en razón de sus distintas dotaciones personales y materiales. Y, por otro lado, esta lógica descentralización de la gestión de las becas en las Universidades y Comunidades Autónomas ha producido en algunos casos disfunciones, respecto a los sistemas de tratamiento informático que requiere un proceso de tal envergadura.

3. En línea con las medidas que se vienen tomando durante los últimos años para la agilización en la gestión y tramitación de las becas, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto:

a) Extender el sistema de concesión de becas por ciclos académicos a los niveles de enseñanzas medias. Este sistema ya experimentado durante dos cursos en el nivel universitario proporciona, además de una mayor garantía al alumno de conservar su beca hasta la culminación de su ciclo académico, una mayor facilidad y agilidad en la gestión y tramitación de los expedientes de solicitudes de becas.

b) Reformar las dotaciones personales y materiales de las unidades gestoras tanto a nivel periférico, como central.

c) Intensificar la colaboración que prestan otros Departamentos Ministeriales, especialmente el Ministerio de Economía y Hacienda y el de Agricultura, Pesca y Alimentación, que aportan sus conocimientos técnicos en la valoración de los expedientes de solicitudes.

d) Es también propósito del Ministerio de Educación

y Ciencia intensificar el esfuerzo en materia de difusión e información a los alumnos y sus familias de la convocatoria de becas, con el fin de que conozcan todos los detalles de la misma, en lo referente a plazos de presentación, documentación acreditativa, requisitos académicos y económicos, etc.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005339

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005339.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Programas relativos al abandono temporal de producciones, a la jubilación anticipada y a la ayuda a la renta en el sector de la agricultura, con particular referencia a la provincia de Segovia.

«El crédito de 2.075 millones de pesetas se estima, en principio, suficiente para atender a las necesidades que pueden derivarse del desarrollo de los programas a que está destinado. En cualquier caso las cantidades que se dedicarán a cada uno de los programas dependerá de las respectivas demandas que puedan producirse.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005342

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005342.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas por el Gobierno para la realización de los Juegos Paraolímpicos.

«Los Juegos Paraolímpicos son organizados por el COOB 92, consorcio del que el Gobierno forma parte, jun-

to con el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Comité Olímpico Español. En el seno del citado Comité Organizador hay constituida una división de Paraolímpicos encargada directamente de la citada organización.

Se señala, no obstante, que en el ámbito de las competencias del Ministerio de Asuntos Sociales, el Instituto Nacional de Servicios Sociales, está realizando las actuaciones siguientes:

— Preparación de un Convenio, dentro del ámbito del Programa de Prestaciones Técnicas, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la adaptación de autobuses urbanos de línea regular que resulten accesibles por personas con movilidad reducida. Un número importante de estos autobuses se destinarán a cubrir las necesidades de organización de los Juegos Paraolímpicos, pasando después a dar servicio regular en los ayuntamientos a los que se destinen.

— Contactos con la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación ONCE, para extender la colaboración existente en materia de implantación del servicio de taxi adaptado para personas en silla de ruedas ("eurotaxi") con vistas a reforzar el equipamiento de estos taxis en la ciudad de Barcelona, cara a la celebración de los Juegos Paraolímpicos.

— Contactos con el Comité Organizador de los Juegos Paraolímpicos para facilitar la prestación de asistencia técnica por parte del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas del INSERSO (CEPAT), en materia de eliminación de barreras, transporte adaptado y ayudas técnicas.

— Preparación de la reedición del libro "Animo, inténtalo otra vez. Los minusválidos y el deporte". Este libro, cuya primera edición española se hizo en 1989 es una versión en castellano de la publicación "KOMIGEN, En Bok om handikappidrott", promovida por la Fundación de la Boda Real, presidida por Su Majestad La Reina de Suecia, que incorpora una serie de artículos sobre el deporte de los minusválidos en España.

— Organización de un Curso sobre "Discapacidad y Tiempo Libre: el deporte como actividad rehabilitadora", dentro del Programa de Formación de Profesionales de los Servicios Sociales, para el cuarto trimestre de 1991.

— Organización de unas jornadas sobre "Minusvalía y medios de comunicación", para los días 7 y 8 de mayo de 1991, en cuyo temario se incluye una sesión sobre deporte de minusválidos, en la que tiene previsto participar un representante del Comité Organizador de los Juegos Paraolímpicos.

Por otra parte, el Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía viene manteniendo relaciones de colaboración con la División especializada responsable de dichos Juegos y se han incorporado las sugerencias formuladas por el Real Patronato en materia de accesibilidad en la Villa Olímpica y en las instalaciones deportivas.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005343

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005343.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. CiU).

Asunto: Modificación del Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, de Circulación Urbana e Interurbana, eliminando la discriminación respecto a los demás conductores que supone el establecimiento del límite de velocidad máxima en 90 km/h para los conductores sordos y sordomudos.

«No se ha procedido aún a la modificación del Real Decreto 2272/85, que regula las condiciones psicofísicas para la obtención del permiso de conducción, dado que se estima que es en el contexto general de los Reglamentos de desarrollo de la Ley de Seguridad Vial, uno de los cuales es el de conductores, donde debe introducirse esa modificación y porque está pendiente de aprobación, una Directiva de las Comunidades Europeas sobre el permiso de conducir comunitario, que afecta a las condiciones psicofísicas de los conductores.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005356

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005356.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Ampliación y mejora del Aeropuerto «La Parra» de Jerez.

«Con las actuaciones que se van a llevar a cabo en el aeropuerto de Jerez se atenderá, de forma adecuada, la demanda presente y futura de tráfico de pasajeros y mer-

cancías. Estas actuaciones se adecuan de la siguiente manera:

	Período ejecución
— Nuevo edificio terminal y accesos	1991-1992
— Nueva plataforma y calle de rodaje	1990
— Central eléctrica y red de distribución	1990-1992
— Construcción edificio para el Servicio de Extinción de Incendios	1991-1992
— Depuradora de aguas residuales	1990-1991
— Terminal de carga	1992-1993
— Edificio para bloque técnico	1992-1993

Una vez finalizadas las obras de la nueva terminal, está previsto reacondicionar y remodelar el actual edificio terminal, de forma que quede constituido como edificio terminal de mercancías, donde podrá ubicarse la terminal aduanera.

La Compañía Aviaco tiene en estudio un posible incremento de oferta en la ruta Madrid-Jerez para la próxima temporada, dependiendo de que se mantenga la línea de incremento de la demanda.

Con las actuaciones previstas, el aeropuerto de Jerez estará dotado de las instalaciones adecuadas para atender eficazmente la demanda de utilización, contribuyendo al desarrollo económico y social de la zona de influencia del mismo.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005357

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005357.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Número total de Centros de Salud creados hasta la fecha en el área de gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«En anexo que se adjunta, se remite relación referente a la evolución de los Equipos de Atención Primaria autorizados desde 1987 a 1990.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005364

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005364.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Creación de la Universidad Pública de La Rioja.

«Durante los próximos meses se concluirá la Memoria que justifica la creación de la Universidad de La Rioja, así como las previsiones de infraestructura y recursos humanos, organización y demás exigencias que prevé el actual proyecto de Real Decreto sobre creación o reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios. En este sentido el trabajo previo de los órganos de Gobierno de La Rioja es extremadamente valioso, pero es necesario formular la referida Memoria con el detalle y justificación suficientes.

Tras ello se solicitará del Consejo de Universidades el informe preceptivo que ordena el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

El anteproyecto de Ley se elaborará definitivamente tras el informe del Consejo de Universidades.

Como cualquier creación de Centro o autorización de nueva enseñanza los presupuestos de cada año fijarán la oportuna subvención nominativa que corresponderá a la Universidad Pública de La Rioja. En tal sentido, la primera previsión presupuestaria lo sería lógicamente en el presupuesto de 1992, sin perjuicio de la subvención que ya tienen los Centros de La Rioja en el presupuesto de la Universidad de Zaragoza y que, en su caso, serían transferidos a la nueva Universidad.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005368

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005368.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Alojamiento de perros destinados a la lucha antidroga en un recinto del Aeropuerto de El Altet (Alicante).

«Los habitáculos destinados al alojamiento de perros, utilizados en la lucha antidroga, fueron construidos por el aeropuerto en febrero de 1990 y posteriormente cedidos a la Guardia Civil para el uso antes mencionado.

Ante las quejas de los propietarios de terrenos colindantes se determinó volver a pasar dichos perros al recinto del puerto, donde inicialmente estaban ubicados, señalándose que dichas perreras, no se tiene constancia, de que hayan sido utilizadas para otros fines.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005369

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005369.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Realización por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de un informe para acabar mediante la instalación de arrecifes artificiales con la progresiva erosión que padecen diversas playas alicantinas.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ni a través de la Dirección General de Puertos y Costas, ni del Servicio de Costas de Alicante, tiene conocimiento de que el Fomento Provincial de Turismo de Alicante esté gestionando la relación de un amplio informe para acabar, mediante la instalación de arrecifes artificiales, con la progresiva erosión que producen diversas playas alicantinas.

Por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está redactando sus propios proyectos para actuar en aquellos casos que la situación de las playas así lo demande, de acuerdo con la programación establecida, dado que la competencia y capacidad para su realización corresponde a dicho Departamento.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005371

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005371.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Planes presentados en 1990, acogiéndose al artículo 55 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, con el fin de aplicar períodos de amortización de activos superiores a los normales, especificando los que han sido autorizados, distribución por sectores de la actividad económica de las sociedades que han solicitado tal autorización y principales causas esgrimidas.

«1. Presentados: 870.

Importe global: La estadística se inició en diciembre de 1990, al reestructurarse el trámite administrativo.

Para 70 expedientes autorizados en diciembre, las inversiones que se proponen suman 3.239.111.266 ptas.

2. Aprobados: 745.

Denegados: 125.

3. Distribución por sectores de actividad económica. La reestructuración administrativa nos permitirá conocer a partir de 1991 los sectores de actividad económica para los que se solicitan planes. Hasta el momento el fichero era alfabético por Empresas y a partir de 1991 se plantea por Ramas. No obstante, los Sectores que más solicitan Planes son: Informática-Transportes-Fábrica automóviles-Hipermercados-Videos-Electromedicina-Banca-Constructoras-Máquinas recreativas-Fabricación de productos metálicos y eléctricos-Electrodomésticos-Prensa y Artes Gráficas-Textiles-Sector Servicios.

4. Elementos específicos con desgaste superior al normal; obsolescencia tecnológica; uso en más de una jornada ordinaria.

5. Informática.

Transportes y material Obras Públicas.

Maquinaria moderna afecta a la producción.

Electromedicina.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005377

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005377.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los anexos correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda en los Presupuestos de 1990.

«Servicio	Programa	Proyecto	Importe
03	613.C	88.15.003.0013	21.000.000

	Compromet. (AD)	Pagado (OK)
Aire acond. ptl. 1.ª y 2.ª D.H. Almería	20.401.875	2.160.169
Aire acond. ptl. baja y pral. D.H. Almería	20.938.000	—

Servicio	Programa	Proyecto	Importe
03	613.B	90.15.003.0406	29.000.000

Aduana Almería: Se encuentra pendiente de la reordenación del Puerto, para determinar su futura ubicación, por lo que la inversión prevista ha quedado pospuesta.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005378

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005378.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Justicia en los Presupuestos de 1990.

«La inversión de 82 millones de pesetas, destinada a la adecuación del Edificio de Juzgados de Almería, se ha ejecutado. El montante de las obligaciones reconocidas asciende a 85.022.498 pesetas.»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005384

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005384.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los Presupuestos de 1990, para la provincia de Almería.

«Las inversiones efectuadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Almería durante el año 1990 se destinaron a dos proyectos de “mejora y adecuación del Instituto Nacional de Empleo” y “adquisición de locales para las oficinas de empleo y cualificación de profesores”. Las obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios se detallan en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005388

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005388.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones y plazos para dotar a Benidorm de las plazas de Magistrados necesarias, así como existencia de otras ciudades en la provincia de Alicante cuyos Juzgados se encuentren sin Jueces titulares.

«El artículo 21.2 de la Ley 38/88 de Demarcación y de Planta Judicial dispone que el “Ministro de Justicia podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, o de Primera Instancia e Instrucción, sean servidos por Magistrados, siempre que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra, y el volumen de cargas competenciales así lo exija”.

El partido judicial de Benidorm cuenta con una población de derecho de 61.641 habitantes, referida a 1 de enero de 1989, según datos facilitados por el INE.

Por lo tanto, dista de alcanzar la cifra de 150.000 habitantes de población de derecho, que es el mínimo que se ha fijado por parte de los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia, que están estudiando los distintos partidos judiciales para los que se ha solicitado la elevación de los Juzgados a la categoría de Magistrado.

No obstante, ante las peticiones realizadas por diversas Corporaciones en la provincia de Alicante, solicitando la elevación a categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Benidorm, por parte de los Servicios Técnicos citados se está procediendo al estudio de dicho partido, atendiendo a cargas competenciales, su característica de zona turística y la gran concentración de población que se produce en determinadas épocas del año.

Por último, en relación con las vacantes de Jueces de distintos Organos Judiciales de la provincia de Alicante, según información facilitada por el Consejo General del Poder Judicial, éstas serán ofertadas a la nueva promoción del Centro de Estudios Judiciales a finales del mes de febrero.

Las plazas que pudieran resultar vacantes serán cubiertas en régimen de provisión temporal en cumplimiento del artículo 428.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005415

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005415.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes a diversos Ministerios en los Presupuestos de 1990, para la provincia de Granada.

«Sección	Servicio	Programa	Cod. Proyecto	Provincia
31	06	613.C	88.31.003.0102	Granada
			Comprometd. (AD)	Pagado (OK)
Adaptación Administración de Hacienda de Loja			42.852.458	—»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005417

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005417.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Presupuestos de 1990, correspondientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

«El crédito de 50 millones de pesetas destinado a la construcción del Laboratorio Agroalimentario de Granada y adquisición de su instrumental científico, ha sido ampliado hasta 135,7 millones de pesetas. Las obligaciones reconocidas representan un importe de 115,6 millones de pesetas.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005418

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005418.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los Presupuestos de 1990, para la provincia de Granada.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Granada durante 1990 se elevaron a 190,5 millones de pesetas de los que 144,5 millones de pesetas fueron consignados al Instituto Nacional de Empleo y 46 millones de pesetas a la Secretaría General Técnica, cuya aplicación se detalla en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005422

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005422.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Obligaciones reconocidas contra los créditos presupuestarios de inversiones previstas en los Anexos correspondientes al Ministerio de Justicia en los Presupuestos de 1990.

«Conceptos	Obligaciones reconocidas y pagadas
GRANADA: JUZGADOS DE LO SOCIAL	
Instalación 2 nuevos Juzgados	38.185.980
Diverso mobiliario	40.276.823
MOTRIL	
Acondicionamiento local para Juzgado Primera Inst. e Instr	1.423.059
GRANADA (CHANCILLERIA)	
Rehabilitación planta 3. ^a y elementos comunes edificio de los Juzgados	8.645.579
Adaptación de locales para Juzgado de Menores	21.488.500
Diverso mobiliario	8.300.365
GRANADA C.P.	
Textiles y enseres para C.P	1.142.176»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005426

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005426.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Necesidad de que se cubran cuatro plazas de Fiscales adscritas a los Juzgados de Algeciras.

«La plantilla orgánica del Ministerio Fiscal adscribe a los Juzgados de Algeciras, 1 plaza de Fiscal de la segunda categoría y 3 plazas de Fiscal de la tercera categoría.

Con fecha 11 de mayo de 1990 tomó posesión de la plaza de segunda categoría la persona que continúa en la actualidad desempeñando el citado puesto.

Las tres plazas de tercera categoría están vacantes. Se han anunciado para su provisión mediante concurso convocado por Orden de 6 de febrero de 1991 ("B. O. E." de 12 del mismo mes).

En caso de resultar desiertas por falta de peticionarios, serán ofrecidas, para su provisión, a los Fiscales de la última promoción, que finalizarán el Curso de Formación en el Centro de Estudios Judiciales en la primera quincena del próximo mes de marzo.

En cualquier caso, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, puede ordenar el destacamento de uno o varios Fiscales al Juzgado de referencia.

Asimismo, en el artículo 5.1 del Real Decreto 675/1989, de 9 de junio, se contempla la designación, por el Fiscal General del Estado, de Fiscales encargados de la coordinación y control del tráfico de drogas.»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005431

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005431.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P) y Martínez Izquierdo, Efrén (G. P).

Asunto: Aceptación, ahora, por el Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y Alimentación de la posibilidad de que las tierras de los titulares acogidos al cese anticipado de la actividad agraria pudieran pasar a sus herederos naturales.

«El presupuesto destinado a los programas de compensación de rentas por limitación de producción se considera suficiente para atender las necesidades previsibles. En cualquier caso, las cantidades que se dedicarán a cada uno de los programas, dependerá de las respectivas demandas que puedan producirse.

Según establece el preámbulo del Real Decreto 22/1991, los estudios y evaluaciones realizados de la aplicación inicial de esta medida son los que han aconsejado introducir las modificaciones oportunas. Ello ha sido debatido y acordado con las organizaciones profesionales agrarias.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005434

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005434.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Creación reglamentaria de la Comisión Nacional Anti-Dopaje que establece el artículo 57 de la Ley del Deporte.

«La creación reglamentaria de la Comisión Nacional Anti-Dopaje está prevista para 1991.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005438

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005438.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Desarrollo del Reglamento sobre la composición y funcionamiento de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos.

«Antes de que concluya el presente año el Gobierno tiene previsto desarrollar el Reglamento sobre la composición y funcionamiento de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005439

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005439.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Aprobación de la composición, funcionamiento y régimen de sesiones de la Asamblea General del Deporte.

«La composición, funcionamiento y régimen de sesiones de la Asamblea General del Deporte, órgano asesor del Presidente del Consejo Superior de Deportes, según establece la Ley del Deporte, se aprobará en 1992.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005441

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005441.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Déficit en equipamiento y en dotación de personal que padece el Hospital «Virgen del Monte Toro» de Mahón.

«1. La instalación de TAC está prevista para el segundo semestre de 1991, una vez concluidas las obras pertinentes.

2. En la actualidad, se está elaborando un censo de vacantes, que incluye las existentes en el Hospital de Mahón, con el fin de iniciar los trámites para realizar una nueva convocatoria, dentro de este año, para proveer las plazas no cubiertas, con arreglo a lo dispuesto en el reciente R. D. 118/1991 de 25 de enero, que regula la selección del personal estatutario y la provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

3. Actualmente, se encuentran cubiertos los puestos de:

- Director Gerente.
- Director de Gestión y Servicios Generales.

Los puestos de Dirección Médica y Dirección de Enfermería están vacantes y su provisión se efectuará tras la oportuna convocatoria pública en el «Boletín Oficial del Estado». Con ello se completará la designación del equipo directivo del centro.

4. El Hospital de Mahón cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo la labor asistencial que tiene encomendada, al mismo nivel que los hospitales de la red, de la misma categoría y teniendo en cuenta la condición de insularidad.

Los incrementos de la demanda producida por la afluencia turística, son resueltos por el Hospital mediante refuerzos de plantilla, a través de los sistemas legales habilitados al efecto (contratación, etc.).

5. El servicio de avión se formalizó por concierto vigente con fecha 28 de diciembre de 1988.

Durante el primer semestre de 1990 se produjeron algunos retrasos en la disponibilidad del avión, pero actualmente, ya se han solucionado y la calidad del servicio se considera aceptable.

6. En el momento actual, se están llevando a cabo los estudios técnicos pertinentes para la distribución de las cantidades correspondientes a inversiones de los Centros de la red, siendo prematuro, por tanto, pronunciarse sobre las cantidades correspondientes al Hospital «Virgen de Monte Toro».

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005445

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005445.

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Publicación de los requisitos y condiciones precisos para poseer licencia de la correspondiente Federación.

«El Consejo Superior de Deportes ha elaborado ya un Borrador de Decreto de Federaciones Deportivas Españolas, que recoge los criterios en torno a las licencias federativas que señala el artículo 32.4 de la Ley del Deporte, borrador que fue entregado a las Federaciones Españolas y Comunidades Autónomas.

Después de analizar las observaciones efectuadas por las diferentes colectivos e instituciones, el Consejo Superior de Deportes elaborará el Proyecto de Decreto, que se espera pueda estar aprobado antes del 31 de julio del presente año.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005446

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005446.

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Solicitudes de ayudas para Programas de Fomento de Asociacionismo Deportivo Escolar y Juvenil.

«En Anexo que se adjunta, se relacionan los destinatarios, cuantías adjudicadas y concepto presupuestario utilizado para los anteriores fines, solicitados por Su Señoría.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005447

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005447.

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Publicación por el Consejo Superior de Deportes de los criterios objetivos para la selección de nuestros deportistas de alto nivel.

«Los criterios objetivos para la selección de deportistas de alto nivel se fijarán en 1992.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005448

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005448.

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Regulación de las enseñanzas de los técnicos deportivos así como condiciones para la expedición de sus títulos.

«El Consejo Superior de Deportes ha elaborado ya un proyecto de reforma de las enseñanzas de la actividad física y del deporte que va a ser presentado a las Federaciones deportivas, Comunidades Autónomas y sectores interesados, con el objeto de promover un debate público sobre el mismo.

Finalizado dicho debate, el Consejo Superior de Deportes, elaborará el proyecto definitivo de reforma, estando previsto que la normativa de desarrollo del mismo se haga pública a lo largo del curso 1991-1992.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005452

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005452.

Autor: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Creación de dos nuevos Juzgados para Almería capital.

«En la programación anual que elabora el Gobierno para el desarrollo y aplicación efectiva de la nueva planta judicial, a que hacen referencia los artículos 62 y 63 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, se prevé la creación de dos nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de Almería.»

La entrada en funcionamiento de dichos Juzgados se producirá, previsiblemente, a finales de 1991.»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005453

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005453.

Autor: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Problemas de funcionamiento del Juzgado de El Ejido (Almería), y posible creación de nuevos Juzgados en la citada ciudad.

«En relación con la creación de nuevos órganos judiciales por encima de las previsiones de la Ley 38/88 de Demarcación y Planta Judicial, se están realizando estudios por parte de los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia atendiendo a las cargas de trabajo de los órganos judiciales, así como a las necesidades que el Consejo General del Poder Judicial expone al Gobierno en cumplimiento del artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005454

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005454.

Autor: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Deficiencias en el edificio de la calle Gerona de Almería, que alberga los Juzgados de la citada ciudad.

«El edificio de Juzgados de Almería de la calle Gerona está siendo reformado. Recientemente se ha acondicionado las tres primeras plantas y durante 1991 se rehabilitarán las 3 superiores, para instalar, entre otros, los Juzgados números 8 y 9 de Primera Instancia e Instrucción.»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005455

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005455.

Autor: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Reforzamiento de la plantilla de los Juzgados de Almería, elevación de la retribución por complemento de destino, así como dotación a los mismos de medios informáticos.

«En todos los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Almería se ha aumentado la plantilla en un Oficial más, pasando de 2 que tenía, en octubre del año pasado, a tener 3 en la actualidad.

La plantilla va a estar constituida por 3 Oficiales, 4 Auxiliares y 2 Agentes, con excepción del número 5 de Primera Instancia e Instrucción, que al llegar además Registro Civil, tendrá 5 Oficiales, 4 Auxiliares y 2 Agentes.

Respecto a los Juzgados de lo Penal, la plantilla orgánica es de 2 oficiales, 4 Auxiliares y 2 Agentes, igual a la del resto de Juzgados de lo Penal de toda España.

La plantilla de los Juzgados de lo Social está formada por 2 Oficiales, 6 Auxiliares y 2 Agentes, la misma que en la mayoría de Juzgados de lo Social del resto de capitales.

Las plantillas de estos Juzgados, así como la de todos los Organos Judiciales, han sido informadas y consensuadas por los Tribunales Superiores de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y los Sindicatos más representativos. Aprobadas por el Ministerio de Justicia, se han publicado en el Boletín de la Información del Ministerio de Justicia y en el "Boletín Oficial del Estado" (2-3-91).

Actualmente, las retribuciones complementarias vienen establecidas en el Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre, para los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, y por el Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, para los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal. Para su determinación se han tenido en cuenta diversos criterios, como la jerarquía

y representación, lugar de destino o especial cualificación, volumen de trabajo, especial responsabilidad del destino servido, penosidad, etc. En función de ello se han establecido en ambos Reales Decretos grupos de poblaciones, que teniendo en cuenta diversas variables, como la planta judicial, el número de habitantes, la carga competencial, separación de jurisdicciones, etc., asignándose un número determinado de puntos según el grupo de población.

Actualmente se están llevando a cabo por el Ministerio de Justicia estudios preliminares para la modificación del sistema de retribuciones complementarias de dicho personal, enmarcadas dentro de la reforma global de la Oficina Judicial.

En relación a la informatización de las oficinas judiciales, se informa que la Fiscalía está enteramente informatizada y que, en la actualidad, se está procediendo a informatizar la Audiencia Provincial.»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005459

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005459.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Destino de los aviones F-4 «PHANTOM» que han sido retirados al haber sido sustituidos por los F-18.

«Los aviones C-12 y CR-12 (F-4C y RF-4C «PHANTOM») que han sido sustituidos por el material C-15 (EF-18) están en proceso de baja administrativa y serán enajenadas en un futuro próximo. No se ha decidido todavía la forma de enajenación, que será determinada durante la fase de baja en servicio.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005464

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005464.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Disminución en las exportaciones de frutas y hortalizas debida, en gran medida, a las medidas restrictivas existentes para los envíos de frutas españolas a los restantes países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El Acta Unica establece que las disposiciones contenidas en la misma, no afectarán a la normativa que regula la Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas.

En relación con el comercio exterior, el Acta de Adhesión recoge el progresivo desarme arancelario para las exportaciones, la supresión de contingentes y calendarios y su sustitución por el mecanismo MCI, mucho más flexible y favorable; precios de oferta más ventajosos que los precios de referencia para terceros países y finalmente, las restituciones comunitarias a la exportación con destino fuera de la Comunidad.

Desde el primero de enero de 1991, el arancel aduanero comunitario aplicable a las exportaciones españolas hortofrutícolas a la CEE se ha reducido hasta un 80 por ciento en las más importantes. Además se han fijado los precios de oferta comunitarios y los precios de referencia para pepinos, berenjenas, calabacines y tomates.

Para fomentar las exportaciones a países terceros no comunitarios está previsto un sistema de restituciones financiadas con fondos comunitarios, que se conceden a ciertos productos.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005466

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005466.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Falta de publicación de las normas reguladoras de la ayuda a la renta comunitaria, y dotación presupuestaria que va a ser destinada a financiar la puesta en vigor de la ayuda a la renta.

«El Reglamento 768/89, estableció un programa de ayu-

das transitorias a las rentas agrarias. Posteriormente, el Reglamento 3813/89, ha establecido las disposiciones de aplicación del régimen de ayudas transitorias a la renta agraria, habiendo sido modificado por el Reglamento 1279/90.

La Comisión de la Comunidad Económica Europea podrá aprobar un sistema de ayudas encuadrado en un Programa de Ayudas a la Renta Agraria, que constituirá el marco general establecido por el Estado miembro de que se trate.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005469

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005469.

AUTOR: Arquerros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Crisis que está atravesando el sector de productores de uva «Ohanes» de la provincia de Almería.

«La uva de mesa es un producto que de acuerdo con la reglamentación comunitaria, puede acogerse a los mecanismos de protección y de ayudas financiadas por el FEO-GA.

En este sentido, las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas pueden efectuar retiradas de producto, percibiendo por ello la correspondiente compensación financiera. Estas retiradas tienen un carácter estratégico, para intentar evitar el desplome de los precios y regular la oferta, si bien para ello es indispensable un cierto grado de organización y cooperación entre los agricultores para constituirse en Organización de Productores. También se conceden restituciones a la exportación a países terceros.

En un sistema constitucional de libre empresa en una economía de mercado, es imposible que por parte de la Administración se pueda intervenir en la aplicación de márgenes comerciales.

Ante la necesidad de orientar parte de la oferta hacia otras variedades más demandadas por el consumidor y conseguir así un equilibrio en la oferta-demanda que mejore los niveles de precios y la renta de los agricultores, la Comunidad Autónoma de Andalucía publicó un Decreto en el que establecen ayudas a la reestructuración de la Uva de mesa variedad Ohanes.

En lo referente a la Denominación Genérica "Agricultura Ecológica", en España está regulada fundamentalmente por la Orden de 4 de octubre de 1989. El Consejo

Regulador es un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y encargado de velar por la aplicación y cumplimiento del Reglamento.

Cualquier titular de finca o industria que desee cultivar o elaborar ecológicamente debe dirigirse al Consejo Regulador, que es el que determina si ese titular cumple con la normativa y puede inscribirse en los Registros del Consejo teniendo derecho al uso de la denominación "Agricultura Ecológica".»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005470

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005470.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Ampliación de las dotaciones presupuestarias para el año 1991 con objeto de mejorar de forma sustancial los programas de jubilación anticipada en el sector agrario y de retirada de tierras de cultivo.

«El crédito que aparece en los Presupuestos Generales del Estado de 1991 para atender el gasto que se derivará del desarrollo de los Programas de "cese anticipado en la actividad agraria" y de "retirada de tierras de cultivo", responde a la previsión efectuada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para dicho ejercicio económico.

En cualquier caso, las cantidades que se dedicarán a cada uno de los programas dependerá de las respectivas demandas que puedan producirse.

Por otra parte, la normativa que regula el cese anticipado de la actividad agraria en España, ha sido modificada por el Real Decreto 22/1991 y por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de febrero de 1991.

Asimismo, el Programa retirada de tierras de cultivo que fue regulado por el Real Decreto 1435/1988 y por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de diciembre de 1988, quedó modificado por el Real Decreto 1255/1990.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005472

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005472.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Falta de cursos de formación en las comarcas de la provincia de Almería para los jóvenes que quieren incorporarse a la actividad agraria.

«Desde que se llevó a efecto la transferencia de competencias en materia de capacitación y extensión agraria a la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a dicha Administración la adopción de iniciativas relativas a la organización, entre otros, de cursos de formación para la incorporación de agricultores jóvenes a la empresa agraria.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005473

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/05473.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Promoción por el método más eficaz, de la formalización de las pólizas de seguros entre los agricultores de la provincia de Almería.

«La promoción y difusión del Seguro entre los agricultores constituye una importante labor que viene realizando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en colaboración con las Comunidades Autónomas, Cámaras Agrarias y Organizaciones Profesionales Agrarias.

La promoción de los Seguros Agrarios se realiza mediante múltiples vías de actuación, para, de esta forma poder llegar más fácilmente al agricultor y ganadero. Cada año se edita y se distribuye diverso material gráfico y literario que aporta la información suficiente sobre las principales características de las líneas de Seguro; se realizan Campañas publicitarias en medios de comunicación social coincidiendo con los períodos de mayor interés para el Seguro; información directa a los agricultores; actos públicos de divulgación y otras actuaciones especifi-

cas en situaciones más concretas, como la relativa a la información del Seguro de Cultivos Protegidos en la provincia de Almería.

Las producciones más importantes de la provincia de Almería están incluidas en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados. Así son asegurables el cultivo del tomate otoño-invierno, los cultivos protegidos bajo plástico y los cultivos de alcachofa y cítricos. A los agricultores que suscriben estos seguros, al igual que en el resto de líneas incluidas en el Plan Anual, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, les subvenciona parte del pago de la prima. La subvención media establecida para estos Seguros en el ejercicio de 1990, se sitúa entre el 40 y 45 por ciento.

Por otra parte, el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio de 1990, establece que no se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados, en las producciones asegurables, por los riesgos contemplados en este Plan. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha destinado, durante los últimos años, una importante partida presupuestaria para subvencionar, a fondo perdido, la contratación de los Seguros Agrarios Combinados, alcanzando en 1990 la cantidad de 9.292 millones de pesetas.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005478

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005478.

AUTOR: Ollero Tassara, Andres (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Asuntos Sociales en el concepto «Varias regiones».

«Las inversiones relativas al epígrafe "Varias regiones" correspondientes a la Sección 27 para el ejercicio económico 1990 aprobadas por las Cortes Generales, ascendieron a 145.000.000 pesetas.

Dichas inversiones se desglosaban de la siguiente manera:

Organismo	Importe ptas.
— Instituto de la Mujer	49.000.000
— Instituto de la Juventud	96.000.000
TOTAL	145.000.000

La distribución final de los mencionados créditos (obligaciones reconocidas), por Comunidades Autónomas y por Organismos, es la que a continuación se detalla:

Instituto de la Mujer CC. AA.	Importe ptas.
Madrid	40.319.818
Aragón	663.227
Castilla-La Mancha	1.961.212
Baleares	452.565
Principado de Asturias	452.565
Canarias	452.565
Cantabria	452.565
Castilla y León	452.565
Galicia	452.565
Extremadura	452.565
TOTAL	46.112.212

Instituto de la Juventud CC. AA.	Importe ptas.
Madrid	95.952.191»

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005483

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005483.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Proyectos para dotar a la Administración de Justicia de Elche de unas instalaciones suficientes para atender adecuadamente las necesidades presentes.

«La Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial, crea en el Partido Judicial de Elche diez Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y un único Juzgado de lo Social. Actualmente faltan por constituirse y entrar en funcionamiento los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números ocho, nueve y diez.

En las previsiones de constitución y entrada en funcionamiento para el presente año está contemplada la de los Juzgados números ocho y nueve, para lo cual es necesario habilitar unos espacios del actual edificio cuyo proyecto se encuentra actualmente redactando.

Por otra parte, se llevan realizando gestiones con el

Ayuntamiento para aceptar la cesión de unos terrenos situados en "El Huerto del Cura", donde se ubicarán los nuevos juzgados. Dicho proyecto será redactado este mismo año.»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005484

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005484.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Creación de nuevos Juzgados de lo Social en Elche.

«La planta de los Juzgados de lo Social en el partido judicial de Elche está completa, con un Juzgado en funcionamiento desde el día 28 de diciembre de 1989, según las previsiones de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y el Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la planta judicial.

En relación con la creación de nuevos órganos judiciales por encima de las previsiones iniciales de la planta, se están realizando estudios por parte de los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia, atendiendo a las cargas de trabajo de los órganos judiciales, así como a las necesidades que el Consejo General del Poder Judicial expone al Gobierno en cumplimiento del artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005487

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005487.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Negociaciones con las centrales sindicales para

llegar a un acuerdo satisfactorio en relación con la situación del personal funcionario del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«La Dirección General del INSALUD, conjuntamente con la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, viene manteniendo conversaciones desde el mes de junio pasado con las Centrales Sindicales representativas de los funcionarios del Instituto Nacional de Salud, para definir la situación de los funcionarios de las Direcciones Provinciales como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 571/1990, de 27 de abril, por el que se dictan normas sobre la estructura periférica de gestión de los servicios sanitarios gestionados por el INSALUD.

Este proceso de negociación sigue abierto, manteniéndose reuniones periódicas con las Centrales Sindicales para tratar los temas que puedan afectar a los funcionarios como consecuencia de la aplicación de la norma legal antes citada.

En cuanto a la pregunta formulada por Su Señoría de cuando va a iniciar el Gobierno negociaciones con las Centrales Sindicales para llegar a su acuerdo en este proceso de reestructuración, se señala que de acuerdo con la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos únicamente procedería que por decisión de la Mesa General pudiera constituirse una Mesa Sectorial específica para tratar los aspectos concretos de los funcionarios de dicho Instituto ante la reestructuración de los servicios del mismo.

No obstante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley mencionada, las decisiones de la Administración Pública en ejercicio de sus potestades de organización que puedan tener repercusiones en las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación colectiva, procediendo únicamente la consulta a las Organizaciones Sindicales más representativas y a los Sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más, de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal.

Se indica, asimismo, que en ningún caso, el personal funcionario que pase a prestar servicios en los sectores sanitarios perderá su condición de funcionario, al venir así expresamente recogido en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 ("B. O. E." 29-12-88) y en la Disposición Transitoria Segunda del R. D. 571/1990, de 27 de abril, por el que se dictan normas sobre la estructura periférica de gestión de los servicios sanitarios gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, en los que se señala que "el personal funcionario que pase a desempeñar puestos en las Áreas o Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, ocupará plaza de las plantillas correspondientes y se mantendrá en situación de servicio activo en su cuerpo o escala".»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005491

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005491.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Despido del Director encargado de la gestión del sector de los cereales de la Empresa MERCOSA, Sr. Bordallo.

«El Sr. González Bordallo tenía suscrito un contrato de trabajo con la Empresa MERCOGUADIANA, S. A., de alta dirección, de fecha 14 de agosto de 1972. Esta relación laboral fue modificada en un nuevo contrato, con MERCO, de carácter ordinario, en el que no se establecía ninguna condición especial sobre despido, habiendo sido firmado en febrero de 1985 por el Presidente de la Empresa.

Las causas del despido fueron motivadas por diversas irregularidades. Este despido se encuentra pendiente de ser calificado jurídicamente por la autoridad Judicial, que determinará su procedencia, improcedencia o nulidad, y en consecuencia si procede o no indemnización.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005498

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005498.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Ayudas prestadas por el Gobierno en materia de teatro a las provincias de Alicante y Valencia durante los últimos cuatro años.

«Se especifican, en el cuadro que se adjunta como Anexo, las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en el período de referencia.

El Centro Dramático Nacional y la Compañía Nacional de Teatro Clásico no han llevado a cabo ninguna actividad en la provincia y los años indicados.»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005504

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005504.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Desempeño del cargo de Gobernador Militar en El Ferrol por un Oficial del Ejército de Tierra que no es el más antiguo.

«1. El cargo de Gobernador Militar de El Ferrol es desempeñado en la actualidad por el Coronel Jefe del Regimiento de Artillería 76, de acuerdo con las previsiones del Ejército de Tierra aplicables al caso, contenidas en la Instrucción General 9/88 del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

2. A partir de la entrada en vigor de la Ley 17/89 los empleos militares de oficial se agrupan en las siguientes categorías: Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Oficiales.

3. Únicamente se produce el nombramiento de Gobernador Militar con carácter interino cuando es ocupado con ese carácter.»

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005505

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005505.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Actualización de la pensión de los jubilados durante 1983.

«El Real Decreto Ley 3/1983, de 20 de abril, sobre incremento provisional de haberes activos y pasivos de los funcionarios públicos, posteriormente convalidado e inte-

grado en la Ley 9/1983, estableció un importe máximo de pensión abonable con fondos públicos, por sí sola o en concurrencia con otras pensiones públicas, a percibir por un mismo titular, cifrado en 187.950 pesetas mensuales.

Como dichas normas retrotraían su vigencia al 1 de enero de 1983, se produjeron determinados supuestos de reducción de las cuantías de algunas pensiones, concretamente, aquellas en cuyo reconocimiento, por el desfase temporal indicado, se preveía la percepción de cuantías superiores al límite máximo legalmente establecido para el año 1983.

Por esta circunstancia, los servicios competentes en materia de pensiones de Clases Pasivas del Ministerio de Economía y Hacienda, y por imperativo de las normas citadas, hubieron de minorar alguna pensión que había sido asignada en valores superiores a los que legalmente fueron luego establecidos en la cifra de 187.950 pesetas mensuales, al tiempo que hubieron de exigir a sus titulares la devolución de las diferencias que excedían de la mencionada cifra.

La misma cuantía de pensión máxima indicada continuó en los ejercicios correspondientes a los años comprendidos entre 1983 y 1988, ambos inclusive, aunque la situación producida en algunos supuestos de pensiones concedidas en el año 1983, a que debe referirse S. S. en la formulación de la pregunta, ya no tuvieron lugar en los demás años, pues en las resoluciones de reconocimiento de las pensiones se reflejaba expresamente el hecho ya conocido de que la pensión que se acreditase, por sí sola o no en concurrencia con otras pensiones públicas, no podría abonarse en cifra superior a 187.950 pesetas mensuales.

Si el sentido de la consulta formulada por S. S. fuera el que se ha interpretado, es decir, si existe alguna posibilidad de que determinados funcionarios jubilados en 1983 cobren su pensión de jubilación en importes superiores a la cuantía tantas veces citada, la respuesta debe ser negativa, ya que ello supondría una transgresión del ordenamiento jurídico, al tiempo que se estaría otorgando a los mismos un tratamiento injustamente ventajoso respecto de quienes fueron jubilados en los años siguientes, y que tampoco pudieron percibir pensiones superiores a 187.950 pesetas mensuales, por impedirlo las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado los años comprendidos en el período 1983/1988.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005506

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005506.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Desempeño por los Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del SENPA del Grupo C, de puestos de trabajo de «Agente de Intervención del Grupo B».

«Los puestos de trabajo de “Agentes de Intervención” aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Nacional de Productos Agrarios, aprobada por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 30-11-89, como puestos con nivel de complemento de destino 20, adscritos al Grupo B y cuya forma de provisión es el concurso.

Por otra parte, el hecho de que algunos funcionarios de la Escala de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén, desempeñen puestos de Agentes de Intervención es consecuencia de la aplicación de la Orden Ministerial de 6-2-89, en la que se establece que los puestos de trabajo que se adscriban a un determinado Grupo, seguirán siendo desempeñados por los funcionarios que ocupan actualmente estas plazas.

La Escala Jefes de Silo, Centros de Selección y Almacén, se encuadró en el Grupo C por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30-7-73 por la que se clasifica al personal de organismos Autónomos, de acuerdo con el grado de formación requerido para el ingreso en la misma. Posteriormente a la entrada en vigor de la Ley 30/84, dicha Escala ha quedado encuadrada igualmente en el Grupo C.

La adhesión de España a la CEE y la consiguiente configuración del Servicio Nacional de Productos Agrarios como Organismo de Intervención, ha ampliado, tanto el contenido como la responsabilidad de los puestos de Agentes de Intervención, por lo que la Administración ha determinado que el Grupo B es el adecuado a efectos de su desempeño de acuerdo con la correspondencia entre la cualificación exigida para el ingreso en los correspondientes Cuerpos o Escalas y la necesaria para el ejercicio de las funciones propias del puesto.

La convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado del presente año, publicada por Resolución de 11-10-90 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, no establece discriminación alguna entre funcionarios pertenecientes a la Escala Administrativa o la de Jefes de Silo, puesto que en la citada convocatoria, se señala que los aspirantes por Promoción Interna, deben entre otros requisitos, pertenecer a alguno de los cuerpos o escalas del Grupo C, sin diferenciar por tanto entre unos y otros.

De esta forma, los funcionarios de la Escala de Jefes de Silo tienen la opción de pasar a Escalas o Cuerpos del Grupo B, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias para plazas de dicho grupo B:»

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005512

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005512.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC):

Asunto: Residencias de la Tercera Edad que funcionan en España.

«1. El número de Centros Residenciales en todo el territorio del Estado era a 31-12-88, incluyendo todo tipo de dependencia institucional, de 1.394, con un total de 106.500 plazas.

2, 3, y 4. Se detallan, a continuación, los datos extraídos de un estudio encargado por el INSERSO en 1988 para hacer una evaluación de la red de Residencias:

Dependencia de las residencias	Porcentaje (%)
— Religiosas	22,9
— Fundaciones	14,1
— Asociaciones sin fin de lucro	10,9
— Empresarios individuales	10,4
— Administración Municipal	8,4
— Administración Autonómica	4,5
— Sociedades Anónimas	3,2
— Administración Provincial	3,1
— Administración de la S. Social	2,9
— Otras Instituciones sin fin de lucro	2,9
— Federación de Asociaciones	1,8
— Establecimientos	1,5
— Administración General	1,2
— Sociedades Limitadas	0,9
— Cooperativas	0,5
— Sociedades Anónimas Laborales	0,4
— Otras	2,9
— No consta	7,5

De la lectura de la tabla anterior se deduce que, en España, algo más de la mitad de las residencias existentes pertenecen a Fundaciones, Asociaciones sin fin de lucro y Confesiones Religiosas, fundamentalmente la Católica, repartiéndose la titularidad del resto de la red entre las Administraciones Públicas y la iniciativa privada con fin de lucro.

5. Del estudio anteriormente citado, se deduce que el nivel de ocupación actual de las residencias españolas se cifra, en dicha fecha en un 92,8 por ciento.

En las residencias sondeadas había 92.420 personas frente a una capacidad de 99.630 plazas.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005517

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005517.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Exclusión del Presidente de la Junta de Andalucía en el Tercer Encuentro de Participantes de la Expo 92.

«La reunión celebrada el pasado 27 de noviembre, en cuya presidencia no estuvo el Presidente de la Junta de Andalucía, no fue un encuentro de Participantes sino una reunión oficial del Colegio de Comisarios, órgano de la Exposición Universal regulado en el Reglamento General de la Exposición que desarrolla un Convenio Internacional.

Al tratarse de una reunión de trabajo de un órgano internacional, sólo participaron en la misma los miembros de dicho órgano y las Autoridades del Gobierno de la Nación y de la Exposición, todo ello, dadas las competencias específicas del Colegio de Comisarios.

Las reuniones de participantes celebradas anteriormente se efectuaron antes de la constitución del referido Colegio de Comisarios, por lo que en ningún caso se trataba de una reunión oficial de un órgano internacional.

El Presidente de la Junta de Andalucía participó al término de la referida reunión en el almuerzo posterior que se ofreció a los miembros del Colegio de Comisarios y lógicamente ocupando una posición preferente en la mesa presidencial.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005581

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005581.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Cantidad a que asciende la subvención del Plan

Nacional sobre Drogas en el ejercicio presupuestario de 1991 para el gasto que originen el programa derivado del Plan nacional y el desarrollo del Sistema de Información de Toxicomanías, de programas de desintoxicación y de rehabilitación, en la Comunidad Autónoma de Valencia.

«El programa 313G, "Plan Nacional sobre Drogas", del presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, contempla en el capítulo IV, Transferencias Corrientes, subvenciones a Comunidades Autónomas por diferentes conceptos e importes, entre los que figura:

26-10-453 "A Comunidades Autónomas para toda clase de gastos, incluso personal, derivados del desarrollo del Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías": 120.000.000 ptas.

La Conferencia Sectorial, reunida con fecha 14 de febrero de 1991, aprobó la distribución de dicho crédito entre las distintas Comunidades Autónomas en función de los siguientes criterios:

— Cantidades fijas para el mantenimiento global del sistema y para el desarrollo del indicador de mortalidad.

— Cantidades proporcionales al número de admisiones a tratamiento, al número de centros de tratamiento y urgencias y en relación con el índice de ajuste temporal en el desarrollo del sistema.

— Cantidad fija por el desarrollo del indicador de urgencias, más cantidad proporcional al número de episodios de urgencia.

Para la distribución entre las Comunidades Autónomas de los créditos consignados y de acuerdo con los criterios descritos, se han presentado propuestas de acuerdos elevadas al Consejo de Ministros, esperando que se resuelvan próximamente.

En consecuencia, actualmente es imposible concretar cuál es la cantidad que le correspondería a la Comunidad Autónoma de Valencia.»

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005669

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005669.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Fecha en que se dejará expedida la vía del Ferro-

carril Estratégico de Vía Estrecha Alicante-Denia en el trayecto entre Altea y Calpe.

«La línea férrea Alicante-Denia y sus servicios fueron traspasados a la Generalidad Valenciana por el Real Decreto 1496/86.»

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000073

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000073.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que Televisión Española (TVE) proyecta películas a través del modelo de una franja estrecha.

«Televisión Española emite películas en banda estrecha cuando el formato original así lo exige.

Sólo se aceptan en este formato el cinemascope 35 mm., cinemascope 16 mm. y panorámico.

Cualquier manipulación de este formato de proporción 2/3 a 3/4 de Televisión, exigiría ajustar los barridos del telecine, con la consiguiente pérdida de información en las bandas laterales y deformación obligada de la figura. No existe ninguna solución técnica que adapte estos formatos a un nivel de plena satisfacción.

Todas las televisiones públicas europeas, respetan el formato original de la película, ya que la Ley de Propiedad Intelectual vigente así lo exige.

En años anteriores, muchos productores formalizaron sus protestas a la Dirección General de RTVE, por no respetar los formatos originales, por lo que se adoptaron posiciones para conseguir un objetivo común.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000074

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000074.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones que tiene previsto realizar en Málaga Radiotelevisión Española (RTVE) en el año 1991, tanto en materia de red de repetidores como en instalaciones y medios técnicos.

«Radio Nacional de España tiene previsto realizar en 1991 las siguientes inversiones en Málaga:

	Millones de ptas.
— Instalación de equipos técnicos en los estudios de RNE en Málaga (4 Estudios, 2 Cabinas y 1 Control Central).....	35
— Instalación de una estación digital de recepción por satélite en los Estudios de Málaga .	9
— Instalación de los equipos técnicos para 3 programas en el Centro Emisor de Los Montes-Málaga	23

Por lo que respecta a Televisión Española, S. A., cualquier inversión en materia de la Red es competencia exclusiva de RETEVISION.

Por otra parte, Televisión Española tiene instalada en dicha ciudad una Corresponsalía perfectamente equipada y no existe ninguna previsión para realizar inversiones en medios de producción en la ciudad de Málaga.»

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961